

308409



UNIVERSIDAD LATINA, S. C.

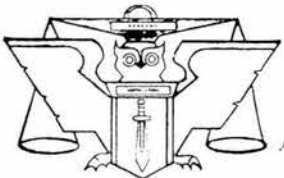
INCORPORADA A LA U.N.A.M.

FACULTAD DE DERECHO

"ASPECTOS BIOPSIICOSOCIALES Y CRIMINOLOGICOS DE
LOS SUJETOS PARAFILICOS QUE COMETEN AGRESIONES
SEXUALES"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
NAYELY LIZET MALDONADO TORAL

ASESOR: LIC. LAURA MEZA SAUCEDO



MEXICO, D. F.

2003y



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD LATINA, S.C.
INCORPORADA A LA U.N.A.M.



Coyoacán México 05 de Diciembre de 2003

C. DIRECTOR GENERAL DE REVALIDACIÓN
INCORPORACIÓN Y DE ESTUDIOS, UNAM
P R E S E N T E:

La C. **MALDONADO TORAL NAYELY LIZET** ha elaborado la tesis profesional titulada **“Aspectos biosicosociales y criminológicos de los sujetos parafilicos que cometen agresiones sexuales”** bajo la dirección de la Lic. **LAURA MEZA SAUCEDO** para obtener el Título de Licenciado en Derecho.

La alumna ha concluido la tesis de referencia, misma que llena a mi juicio los requisitos marcados en la Legislación Universitaria y en la normatividad escolar de la Universidad Latina para las tesis profesionales, por lo que otorgo la aprobación correspondiente para todos los efectos académicos correspondientes.

Ante la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: NAYELY L. MALDONADO
TORAL

FECHA: 05 ENE 04

FIRMA: [Firma]

ATENTAMENTE
“LUX VIA SAPIENTIAS”

[Firma]
LIC. SANDRA LUZ HERNÁNDEZ ESTÉVEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE LA
LICENCIATURA EN DERECHO.
CAMPUS SUR

Coyoacán México Octubre de 2003.

LIC. SANDRA LUZ HERNÁNDEZ ESTÉVEZ.
DIRECTORA TÉCNICA DE LA LICENCIATURA
EN DERECHO CAMPUS SUR.
P R E S E N T E:

Por este medio me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento que he concluido la revisión del trabajo de tesis realizado por la alumna **Nayely Lizet Maldonado Toral**, que curso en esta institución la Licenciatura en Derecho, la cual lleva el Título "Aspectos biopsicosociales y criminológicos de los sujetos parafilicos que cometen agresiones sexuales", mismo del cual fungí como asesor, y a mi consideración reúne los requisitos de fondo y forma conforme a la Legislación Universitaria y al Reglamento de Titulación de la Universidad Latina.

Por lo antes mencionado solicito a Usted, turne la presente para continuar con los trámites que establece el Manual de Titulación de la UNILA.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


LIC. LAURA MEZA SAUCEDO.

A DIOS

GRACIAS por iluminar mi camino para lograr una de tantas metas, por darme la fuerza de para seguir adelante y por no desampararme nunca.

A MIS PADRES

Por el apoyo brindado y por estar siempre conmigo.

A TI, AMOR

Que desde que llegaste a mi vida has estado a mi lado en todo momento, por todo el Amor, comprensión y apoyo que me has brindado y por compartir tu vida conmigo, "Gracias Yuppendi."

A MI ASESORA

Lic. Laura Meza Saucedo, por su apoyo orientación para la realización de esta tesis.

A MIS AMIGOS

*Por todos los momentos compartidos y por
brindarme su amistad.*

A MI UNIVERSIDAD

*Por ayudarme a desarrollarme como
profesionista.*

A TODAS AQUELLAS PERSONAS

*Que me han apoyado y que me siguen
apoyando en mi ámbito profesional.*

INTRODUCCIÓN.

ÍNDICE

CAPITULO I

Pág.

PARAFILIAS.

1.1.- Conceptos de Parafilias.	1
1.2.- Características y clasificación.	5
1.2.1.- Sadismo.	11
1.2.2.- Masoquismo.	15
1.2.3.- Exibicionismo.	19
1.2.4.- Necrofilia.	22
1.2.5.- Pedofilia.	26
1.2.6.- Zoofilia.	30
1.2.7.- Gerontofilia.	30
1.2.8.- Fetichismo.	30

CAPITULO II

ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS.

2.1.- Concepto de criminología.	33
2.2.- Objeto y fin de la criminología.	34
2.2.1.- Antropología criminológica.	34
2.2.2.- Sociología criminológica.	38
2.2.3.- Criminalística.	40
2.2.4.- Victimología.	41
2.2.5.- Psicología criminológica.	42
2.2.6.- Biología criminológica.	43
2.2.7.- Penología.	44
2.2.8.- Política criminológica.	44
2.3.- Niveles de la criminología.	45
2.4.- Clasificación de las conductas en la criminología.	45
2.5.- Clasificación de los criminales dentro de la dirección psicológica.	47

CAPITULO III

IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD.

3.1.- Imputabilidad.	53
3.2.- Inimputabilidad.	56
3.3.- Menores y Trastornados.	58
3.4.- Trastornos Mentales.	60
3.4.1.- Características de los sujetos parafílicos.	63

CAPITULO IV

PARAFILIAS Y AGRESIÓN SEXUAL.

4.1.- Impacto Social en México de las parafilias.	84
4.2.- Agresiones sexuales por sujetos parafílicos.	88
4.3.- Factores que influyen para que una parafilia desencadene una agresión sexual.	97
4.4.- Relación que existe entre el sujeto parafílico y su víctima al sobrevenir en agresión sexual.	102

CAPITULO V

SANCIONES.

5.1.- Pena.	109
5.1.2.- Fines de la pena.	114
5.2.- Tratamiento del sujeto parafílico.	114
5.3.- Factores de riesgo de reincidencia.	122
5.4.- Ejemplos de agresiones sexuales por sujetos parafílicos.	130

5.5.- Medidas preventivas.	132
CONCLUSIONES.	142
PROPUESTAS.	146
BIBLIOGRAFÍA.	148

INTRODUCCIÓN

Mi interés por el tema de las parafilias desde el punto de vista biopsicosocial y criminológico, se genero debido a la falta de información sobre las desviaciones sexuales que existen en nuestro país, es decir que a pesar de haber información sobre los delitos sexuales, no se habla del problema que existe con los sujetos que realizan estas conductas al exteriorizar sus desviaciones provocadas por un trastorno en su preferencia sexual.

A lo largo del presente trabajo, se analizará en su primer capítulo los orígenes de las parafilias, comúnmente conocidas como desviaciones sexuales, en nuestra historia la sexualidad ha ido evolucionando, conforme a las épocas y a las necesidades humanas han cambiado, es decir que hasta hace no poco tiempo se consideraba desviado todo acto sexual que no fuera la penetración pene-vagina, pero conforme los años pasaron la liberación sexual ha contribuido a enmarcar este tipo de conceptos a situaciones mas que lo anterior.

Por otro lado podemos apreciar que hoy en día hablar de la sexualidad o bien de sexo es algo tan común pero a pesar de ello no existe la información adecuada hacia toda la sociedad en general, es por tal circunstancia que la presente investigación tiene como objeto principal el estudio de las parafilias conocidas como desviaciones sexuales, las cuales se estudiarán desde el punto de vista social y criminológico, es decir como es que afecta estas tendencias sexuales a la sociedad, tomando en cuenta los motivos y razones que tiene el sujeto desde su personalidad hasta su actividad para realizar este tipo de conductas.

Por otra parte se establece los conceptos de parafilias los tipos y sus definiciones para posteriormente analizar los aspectos sociales y personales del sujeto que padece este tipo de desviación, logrando con ello conocer a los sujetos

parafilicos, la forma en la que realizan sus conductas y así determinar la identificación de cada sujeto de acuerdo al tipo de parafilia que padezca, es decir si el sujeto es un sadista, masoquista, exhibicionista pedófilico etc.

En ese orden de ideas en el capítulo siguiente se habla sobre los aspectos criminológicos tomando en cuenta desde el concepto de criminología objeto, fin y niveles de la criminología así como la clasificación de las conductas criminológicas y la clasificación de los criminales, lo anterior es así debido a que a través de esta ciencia se puede proceder al estudio de las conductas, toda vez que esta disciplina permite conocer el origen de las desviaciones sexuales analizando al sujeto desde las diferentes etapas de su desarrollo como individuo, así como la manera en la que se desenvuelve dentro de su entorno social.

También a lo largo del presente trabajo se abordan temas como la imputabilidad e Inimputabilidad, temas importantes desde el punto de vista que las parafilias son consideradas con un desorden mental de acuerdo al Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación de Psiquiatría Norteamericana, es por ello que en la presente investigación se contemplan estos temas los cuales sirven como sustento para decir que los sujetos parafilicos no son del todo personas normales, desde el punto de vista que padecen u desorden que afecta su mente y desarrollo sexual por lo que, al ser sujeto de una sanción por su conducta se debe tomar en cuenta el tipo de desarrollo mental que este tiene.

Lo anterior es así toda vez que el sujeto con sus conductas sexuales desviadas puede cometer o bien desencadenar una agresión sexual para satisfacer sus deseos, y con ello afectar a un tercero que este caso sería la víctima toda vez que las parafilias contempladas en la presente investigación son las más importantes por las consecuencias jurídicas y sociales que pueden tener al exteriorizar su deseos sexuales y afectar los intereses de sus víctimas consistentes en la libertad sexual y

desarrollo psicosexual del individuo, existiendo una afectación a la esfera jurídica y social

Cabe hacer mención que el fin de esta investigación es hacer notar que tan importante es para la sociedad y la justicia tener conocimiento de las parafilias o desviaciones sexuales y poder determinar que tan grave es que un sujeto tenga tendencias sexuales desviadas y las exteriorice con un tercero con o sin su consentimiento y en consecuencia de ello desencadene una agresión sexual, la cual puede ser considerada un delito por nuestra legislación penal.

En último lugar se presenta un tratamiento conveniente para los sujetos parafílicos de acuerdo al tipo de parafilia, seguido por un pronóstico establecido por especialistas, entre los cuales destaquen diversas opiniones de Sexólogos, Psicólogos y Criminólogos cuya especialidad son las parafilias o comúnmente conocidas como desviaciones sexuales, los cuales a través de sus investigaciones han llegado a la conclusión de que es un desorden sexual, que con tratamiento adecuado se puede llegar a disminuir su deseo sexual desviado, con esto no quiere decir que al transgredir el sujeto una norma penal no se le aplique sanción, sino por el contrario que reciba su castigo y a la vez un tratamiento adecuado y cumpla su pena y así lograr el fin de esta que es la readaptación e incorporación a la sociedad.

Por tal circunstancia, el presente trabajo, a través de los métodos deductivo e inductivo, pretende establecer un tratamiento criminológico adecuado a los sujetos parafílicos debido a que sufren un trastorno sexual y biopsicosocial, el cual puede llegar a cambiar con una rehabilitación adecuada y con ello prevenir la comisión de delitos sexuales.

CAPITULO I

PARAFILIAS

1.1.- Conceptos de Parafilias.

Referencia histórica de las parafilias.

La preocupación por los enigmas de la sexualidad ha existido en todos los lugares y todos los tiempos, pero es verdad que sólo recientemente esta interrogación intenta adquirir el perfil de un discurso científico. Entre los pioneros hay que citar a Krafft Ebing (1840-1939), Havelock Ellis (1859-1939) y Sigmund Freud (1856-1939). Pero es Alfred Kinsey quien sienta las bases de la sexología científica al publicar (1949) su famoso informe, que constituye un análisis objetivo del comportamiento sexual de grandes grupos humanos en Estados Unidos. Posteriormente, W. Masters y V. Johnson, al estudiar la respuesta sexual humana en condiciones experimentales, establecen los fundamentos de la sexoterapia y de ulteriores desarrollos.

En nuestro medio, C. A. Segúin y H. Rotondo fomentaron el interés de los profesionales de la salud en el dominio de la sexualidad humana, y en la década presente han surgido cursos universitarios, principalmente en los programas de medicina y psicología, que abordan el tema desde una perspectiva multidisciplinaria.

La existencia de las necesidades sexuales supone la presencia de un instinto sexual que analógicamente, se llama libido (del latín libido placer o lujuria).

Los que primero estudiaron las perversiones les dieron el carácter de patologías o degenerativas pero luego se dieron cuenta que el hombre común integra su vida sexual gran parte de estas extralimitaciones, sin embargo ciertas

perversiones se alejan tanto de lo normal que se les da el nombre de patologías ya que van en contra de la integridad física y moral de la pareja.

Generalmente se acepta como desviación sexual la acción tendiente a la a satisfacción de los propios impulsos, sin llegar a la unión genital con otro individuo en donde esta unión se realiza bajo condiciones que no pertenecen a la naturaleza del acto sexual por lo tanto estas desviaciones tienden a traer graves consecuencias en la sociedad de tal forma que llegan a transgredir la norma jurídica penal.

Para los fines de este capítulo nos interesa delimitar conceptualmente el concepto sexológico y jurídico de parafilia como perturbación sexual cualitativa, dadas las dificultades que aún presenta para su interpretación en el campo de la Salud Mental de la Medicina Forense y Jurídico, (DSM-IV).

Las desviaciones sexuales o parafilias son perturbaciones sexuales cualitativas (como veremos) cuyas manifestaciones sexuales se caracterizan por la deformación de la imagen de la pareja o por la deformación del acto sexual es decir, anomalías del fin sexual.¹

Las parafilias se caracterizan por ser impulsos sexuales intensos y recurrentes, fantasías o comportamientos que implican objetos, actividades o situaciones poco habituales. Estos trastornos producen malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral y jurídico o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

¹ Achaval, *Manual de medicina legal*. 3ª Edición, Abeledo Perrot, Caracas, 1998. Pág.28.

Definiciones de Parafilia.

1. - Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV), son desordenes sexuales caracterizados por fantasías sexuales especializadas, así como necesidades y prácticas sexuales intensas que suelen ser respectivas y que generan molestias ansiedad en el individuo. Se refieren a comportamientos sexuales caracterizados por la excitación del sujeto ante objetos y situaciones que no son patrones normativos o se alejan de estímulos sexuales normales, la anormalidad en este caso está determinada por cada cultura.²

2. - Se configura la parafilia cuando se necesita sustituir la finalidad sexual biopsicosocial en circunstancias en que ésta es posible, por cualquier otro tipo de expresión sexual que determina la única manera de poder excitarse en forma sistemática y preferencial. Por lo tanto lo que configura la parafilia no es el "qué" de la expresión sexual, sino el "cómo" se instrumenta.³

3. - Parafilias en la sexología moderna es sinónimo de desviaciones sexuales que fueron llamadas aberraciones y perversiones por la psiquiatría clásica y el psicoanálisis. Para la persona la imaginación o los actos inusuales o extravagantes son necesarios para la excitación sexual, la que alcanza en forma exclusiva de esta manera.⁴

4. - Tanto para el CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como para el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Diseases (DSM-IV) de la American Psychiatric Association, las disfunciones sexuales son perturbaciones cuantitativas por desequilibrio en más o en menos del deseo o apetito sexual y de la capacidad funcional coital.⁵

5. -Antiguamente conocidas como perversiones sexuales. Originalmente la palabra "perversión" significaba todo comportamiento humano contrario a las

² A.P.A. *Diagnostic Criteria From (DSM IV)*, The American Psychiatric Association. Psychosexual Disorders. Washington. 1999.

³ Segú Romi, *Las conductas sexuales inadecuadas*, Ediciones Lumen, Buenos Aires, 1997, Pág. 17.

⁴ Von Hertrig, *La criminalidad del homofilo*, Espasa Calpe, Buenos Aires 1976. Pág. 300.

⁵ Achaval, *Manual de medicina legal*. 3ª Edición, Abeledo Perrot, Caracas, 1998, Pág. 33.

normas sociales existentes, se acepta como desviación sexual a la acción tendiente a satisfacer los propios impulsos sin llegar a la unión genital con otro individuo o donde esta unión se ejecuta en condiciones que no pertenecen a la naturaleza del acto sexual; por lo tanto, se constituye en un tipo de comportamiento que interfiere total o parcialmente con la reproducción.⁶

6. - Se definen las parafilias como los deseos sexuales de gran intensidad y fantasías excitantes con intervención de objetos inanimados, niños u otros objetos que no participan de esta perversión.⁷

7.- Parafilias (Desviación, perversión, aberración sexual, anomalías sexuales) Parafilias es definida por John Money como "una condición que ocurre en hombres y mujeres de ser compulsivamente dependientes a un estímulo sexual personal o socialmente inaceptable... **En terminología legal, una parafilia es una perversión o desviación;** y en lenguaje popular es sexo pervertido o bizarro.⁸

8.- Quiroz Cuarón dice que "la parafilia se distingue por la practica exagerada, compulsiva y excesiva de una sola actitud sexual (en ocasiones inusual) teniendo posibilidad y acceso para ejercer otras actividades sexuales. Las actividades sexuales que no cumplen con estos requisitos por muy inusuales que pudieran parecer, no son parafilias, constituyen preferencias o alternativas sexuales diferentes.⁹

De acuerdo con las definiciones precedentes, las parafilias se caracterizan por la excitación sexual como respuesta a objetos o situaciones sexuales que no forman parte de los estímulos adecuados o normativos o convencionales y que en diversos grados pueden interferir con la capacidad para una actividad sexual afectiva recíproca, cabe mencionar que legalmente reciben este nombre las desviaciones o

⁶ Tieghi, *Delitos Sexuales*, Editorial El Abaco, Barcelona, 1983, Pág.98.

⁷ García Andrade J, *Psiquiatría criminal y forense*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, España, 1993, Pág. 150.

⁸ Sandoval Aguirre Alfonso *Componentes eróticos de la respuesta sexual humana*, Editorial Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1998, Pág. 18.

⁹ Quiroz Cuarón Alfonso, *Medicina Forense*. Editorial Porrúa, México, 2002, Pág.640.

perversiones realizadas por individuos cuyas características se encuadran en algunas de las definiciones anteriores.

1.2.- Características y clasificación.

Las parafilias, antiguamente denominadas desviaciones o perversiones sexuales términos dejados de lado por su connotación peyorativa- se definen por que la imaginación o los actos inusuales o extravagantes son necesarios para la excitación sexual.¹⁰ Tales imágenes o actos, que tienden a ser insistentes e involuntariamente repetitivos, implican:

- a) La preferencia por el uso de objetos sexuales no humanos para alcanzar la excitación sexual.
- b) Actividad sexual repetitiva con personas, pero en la que se da sufrimiento o humillación real, no simulada.

Dado que una cierta imaginación parafilica forma parte de la conducta sexual normal, sólo ingresan en la categoría de parafilicos aquellos que la requieran como condición indispensable para obtener la excitación sexual. Por otro lado, en la medida que muchos de estos trastornos implican el no-consentimiento de la pareja, ellos pueden, frecuentemente, asociarse a problemas legales y sociales.

Por lo general, los parafilicos no experimentan su conducta como patológica, considerando que su problema es la "incomprensión" de los demás, otros experimentan sentimientos de vergüenza y culpa y presentan sintomatología ansiosa y depresiva asociada. A menudo los parafilicos presentan disfunciones psicosexuales y es frecuente hallar entre ellos marcada inmadurez emocional. Son también comunes los problemas conyugales, de adaptación social y aquellos de naturaleza legal.

¹⁰ Romi, *Las parafilias su delimitación conceptual*. Revista Psiquiatría Forense, Volumen I, Caracas, 1996, Pág. 46.

El término "parafilia" subraya concretamente que la desviación (para) se encuentra en aquello por lo que el individuo se siente atraído (filia), fijando un patrón de conducta regular sistemática preferencial y a veces único. La imaginación o los actos inusuales o extravagantes son necesarios para la excitación sexual. Tales imágenes o actos tienen que ser insistentes e involuntarios y por lo general suponen.

La actividad sexual repetida con parejas que no consienten o no son partidarias de ese tipo de expresión sexual, hecho que puede tener significación sicopatología y/o jurídica.

Para que una conducta sea considerada parafilica debe haber tenido sus antecedentes tempranos en la biografía del sujeto. La niñez y la pubertad, en las historias sexuales levantadas a sus protagonistas, revelan tempranos estímulos visuales, auditivos o táctiles que por razones variadas adquirieron un particular significado para cada individuo.

Por desplazamiento, distorsiones u omisiones de las conductas sexuales deseadas, una acción erótica se transforma en una desviación sexual. La vandalización causante de la parafilia se produce por:

- Abuso sexual infantil;
- Prohibición cruel y reiterada de las manifestaciones sexuales de los niños (juegos de ensayo eroto-sexual, curiosidad infantil en torno de temas sexuales).

Comprender las parafilias presupone develar por qué somos los humanos tan variables en nuestras gratificaciones sexuales, cómo adquirimos y seleccionamos el estímulo que nos procura placer y qué proceso validó que uno (o unos pocos) prevaleciera por sobre los demás.

Si ese estímulo sexual no es convencional, si se impone en automático, si provoca malestar al individuo y es de larga duración hablamos de parafilias. Los individuos que presentan estas alteraciones tienden a no considerarse a sí mismos como perturbados sexuales, las parafilias pueden presentarse con diferente modalidad como se describe a continuación:¹¹

“Mínima: expresión erótica fantaseada (imágenes, pensamientos, recuerdos) o actuada, reconocida como placentera por el individuo y que aparecen espontáneamente sin perturbar las actividades sexuales convencionales; pueden aparecer en forma espontánea, reiterada o persistente”.

“Acentuada: expresión erótica fantaseada o actuada reconocida como placentera por el individuo y que se busca insistentemente para lograr satisfacer las actividades sexuales convencionales”.

“Predilecta o dependiente: expresión erótica que interfiere manifiestamente la actividad sexual convencional reemplazándola en forma electiva (selectiva) preferencial (prevalente) o única (exclusiva)”.

Las parafilias incluyen diversas manifestaciones de dificultades en el desempeño sexual deseado por cada individuo y que para fines prácticos puede tener dos grandes grupos etiológicos.

- Disfunciones sexuales de origen orgánico.
- Disfunciones sexuales de origen no orgánico.

Al hablar de desviaciones sexuales de origen orgánico se hace referencia a todas aquellas alteraciones físicas o medicas que en un momento dado determinan el apareamiento de un trastorno en el desempeño sexual y dentro de estas pueden existir causas primarias en las cuales esta la baja producción de testosterona y en las causas secundarias se pueden incluir el uso de alguna droga o alcohol o bien

¹¹ Ídem Pág. 4.

algún antidepresivo los cuales generas cambios en la conducta del sujeto trayendo consigo consecuencias sociales y jurídicas.

Por otro lado las disfunciones sexuales no orgánicas son aquellas en las que no es posible identificar alguna causa física o medica que explica la anomalía mas sin embargo se les puede llagar a considerar de origen psíquico o emocional puesto que con frecuencia este tipo de desviaciones tiende a presentarse por algún trastorno sufrido por el individuo en alguna etapa de su vida de tal manera que esto llegue a repercutir en su conducta sexual causando un fenómeno de origen psicopatológico.

El sujeto parafílico debido a sus desviaciones tiende a cometer conductas las cuales afectan su todo su entorno y principalmente el jurídico que en este caso es el motivo del presente estudio.

Cuando el sujeto transgrede la norma jurídica penal por el tipo de desviaciones sexuales que este tiene se le denomina psicópata sexual debido a que los delitos que este comete principalmente serán de carácter sexual.

Para avalar la estructura del psicópata sexual se mencionan cinco elementos que lo describen a continuación:¹²

“1) *Trasgresión*: es una conducta antisocial, voluntaria, consciente y erotizada; realizada como búsqueda de placer sexual (objeto sexual)”.

“2) *Malignidad*: al desviado sexual no le es indiferente la idea de maldad, no valora su desviación porque ella genere daño. El parafílico goza con el mal, le produce placer el dañar a los demás”.

¹² Karpmann, *El crimen sexual, sus motivaciones*, Editorial Hormé, Buenos Aires, 1999, Págs. 15-17.

“3) Justificación: la contradicción del parafílico es que al tiempo que busca el placer a través de la trasgresión y la maldad, se pretende justo; es decir, siempre encuentra la justificación del hecho que comete, no logrando nunca la autocrítica”.

“4) Proselitismo: el parafílico no tiene escrúpulos frente a otro, lo reduce a objeto, lo destruye moralmente a través del escándalo, la mentira, la degradación, etcétera. Es decir, monta la escena erótica, el juego prevalece sobre las vivencias, por eso prevalece la destrucción psíquica sobre la física. Luego pretende reducir a su objeto sexual en cómplice. Es decir, pretende ampliar la nómina de perturbados de la que forma parte, justificando “no soy el único”.

“5) Refratariedad: ningún parafílico intenta modificar su comportamiento; sus tendencias le satisfacen y son una razón para vivir. A veces se ponen en manos de un terapeuta para evadir algún problema con la justicia, pero en el fondo no tienen intención de tratamiento, y una vez solucionado el asunto (bien o mal) desaparecen. Hay desviados, a diferencia de los sexópatas, que sufren por sus tendencias, siendo ésta una indicación de terapia, aunque ello no asegura el éxito. Los sexópatas, no siempre se adaptan a cualquier tipo de cambio a través de un tratamiento. Por último se debe recordar que desde el punto de vista médico, el ejercer presión sobre una persona al margen de su voluntad para realizar un tratamiento, nunca llega a buen término”.

Una vez tomado en cuenta lo anterior y realizando un análisis se debe considerar que puede existir un delito derivado de una parafilia aunque en nuestro país no se encuentra tipificado como tal por lo que de lo antes mencionado y tomando en cuenta lo establecido por Karpmann en su libro *El delito y los delincuentes sexuales*, se desprende lo siguiente:

- 1) No se trata de justificar los comportamientos parafílicos y menos aun las psicopatías sexuales, pero la condenación por el hecho de tenerlos,

si no transgreden pautas legales, si se viven en la privacidad y no perjudican a terceros, es una intolerancia social.

2) Todo consiste en hacer que el sujeto tome conciencia de que debe vivir su sexualidad parafilica con los mismos criterios de responsabilidad que los que presiden el ejercicio de la sexualidad convencional. Nadie es responsable de sus tendencias: sólo es responsable de las formas cómo las vive.

3) La parafilia no es una elección, sino un destino, pero, al igual que la sexualidad convencional, debe ajustarse a las pautas normativas de convivencia en el respeto por el otro.

Así, por ejemplo, si un sadomasoquista con su comportamiento sexual daña el cuerpo o la salud de otro o distorsiona la sexualidad de un menor, aunque medie consentimiento de quien lo sufre, constituye un delito, ya que la producción de lesiones está establecido en el artículo 130 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

4) Existe crimen sádico (parafilia como móvil del homicidio) cuando el homicidio es por placer ya que la causa y la razón del hecho tiene un origen sexual. Quien mata por placer y al hacerlo:

- a) Experimenta una sensación agradable;
- b) Encuentra en ello satisfacción o;
- c) Se regocija perversamente al destruir la vida.

Es decir, el acto sádico (placer) que lleva al homicidio (por causa y razón sexual), configura un homicidio agravado artículo 128 de Nuevo Código Penal para el Distrito Federal por el placer y puede ser:¹³

- a) Si el actor mata para provocar su sexualidad (simbolismo sexual homicida);

¹³ Karpmann, *El crimen sexual, sus motivaciones*. Editorial Home, Buenos Aires, 1999, Págs. 33-34.

- b) Si mata para lograr el objeto que le provoca placer (fetichismo);
 - c) Si mata para profanar el cadáver (homicidio necrofilico) artículo 208 fracción II Nuevo Código Penal para el Distrito Federal,
 - d) Si mata a otro para saciar su deseo ya despertado por una tercera persona (celos y envidia)
 - e) Si mata por estar decepcionado por el comportamiento que presenta la víctima, opuesto al "esperado y fantaseado por el actor" (placer en la expiación de una actividad sexual "impura");
- 5) La necrofilia (el muerto es una cosa) es una parafilia que configura como delito dentro del Código Penal ya que el actor no mató a la víctima pero profano para realizar la actividad necrofilia.

El Manual Diagnostico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV) considera ocho parafilias de las cuales en el presente capitulo se analizaran cinco las debido a que son motivo de la presente investigación debido a que son las que tienen mas consecuencias sociales y legales.

1.2.1.- Sadismo.

Historia

El origen de la palabra, sadismo, a través de la biografía de la persona que le dio su nombre: El Marqués de Sade.

Donatien Alphonse Francios, Marqués de Sade, escritor francés. Nace el 2 de junio de 1740 en París, en el seno de una familia de la antigua nobleza provenzal, venida a menos, y vinculado a la rama menor de la casa de Borbón.

Su primera detención por el delito de actos de perversión sexual en una mujer, blasfemias y profanación de la imagen de Jesucristo, se produce tan sólo cuatro

meses después de su boda, y es desterrado, por su condición de noble, a las tierras que tiene su familia en la Provenza. Recuperada su libertad, Sade, se convierte en cliente asiduo de los prostíbulos de Madame Brissault y de Mme. Hecquet, y de los teatros del gran París, en los cuales se provee de sucesivas amantes: la jeune Dorville; la petite Le Roy danzarina de la Academia Real de Música; y jóvenes cómicas del Teatro Italiano: Mademoiselle Colet y otras.

En su castillo de La Coste celebra, con su última amante, estrafalarias obras teatrales impregnadas de libertinaje, en las que se tienen relaciones sexuales noche y día con personas de ambos sexos.

A partir de 1768, su libertinaje y sus escándalos le condujeron reiteradamente a prisión. En 1772, varias prostitutas acusan a Sade y su lacayo Latour ante los tribunales por haberlas envenenado (1), fustigado, y sodomizado (2). En el juicio se les condena a muerte, y tras la cual sus cuerpos serán quemados y sus cenizas esparcidas al viento.

- (1) El veneno empleado por Sade no era más que un potente afrodisíaco (bombones de anís cargados de cantáridas) puesto de moda en la Corte por el futuro Cardenal Richelieu.
- (2) La sodomía o realizar el coito anal era un delito penado con la muerte en la Francia del Siglo XXVIII.

Los ciento veinte días de Sodoma (1782-1785), es su obra más alucinante, compendio de "perversiones" y que el Marqués consideraba su obra fundamental.

En los largos períodos de cautividad escribió: *Justine o las desdichas de la virtud* (1791); *Representación de Oxtiern o las desdichas del libertinaje*, drama en

prosa (1791), La filosofía de antecámara (1795); La nueva Justine, seguida de la Historia de Juliette, su hermana (1797).

Discutida, vilipendiada y condenada, la obra de Sade no fue reconocida hasta la llegada de los subrealistas franceses, y en especial, Apollinaire, los cuales le atribuyeron la voluntad por librar al hombre de sus cadenas. El "Divino" Marqués, haciendo apología del Vicio y del Mal, exalzaba la Virtud y el Bien.

Después de establecer el origen del sadismo para realizar el análisis de esta parafilia se empezara por el concepto de sadismo.

Conceptos.

El Sadismo es el conjunto de perversiones en las que la satisfacción sexual depende del sufrimiento o de la humillación y degradación. Hay una sustitución del coito por estas acciones. Es independiente de que la pareja consienta o no, es una parafilia muy grave que puede llevar a delitos sexuales como la violación y la tortura.¹⁴

Para S. Freud, el sadismo es la parte del impulso de muerte que, mezclado con el impulso sexual, sale al exterior.¹⁵ Sadismo preferencia sexual en que el individuo se excita a través de someter y provocar dolor a los demás.¹⁶

El sadismo es un componente del instinto sexual exagerado independiente y puesto en primer termino, corresponde a la exclusiva conexión de la satisfacción con el sometimiento y maltrato del mismo.¹⁷

¹⁴ Gilserg Calabuig. *Medicina legal y toxicología*. Editorial Salvat, 1999.

¹⁵ Freud S. *Tres ensayos sobre la teoría sexual*. Editorial Alianza, Madrid, 1985. Pág. 123

¹⁶ Alfonso Aguirre Sandoval *Componentes eróticos de la respuesta sexual humana*. Editorial Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1998, Pág. 14.

¹⁷ Sarason I. y Sarason B. *Los problemas de la conducta desadaptada*. Editorial Trillas, México, 1999, Pág. 200.

Sadismo sexual.

Provocar sufrimiento físico o psicológico a la pareja sexual como método de estimular la excitación sexual y el orgasmo. Comúnmente son fantasías persistentes en las que la excitación sexual se produce como resultado del sufrimiento provocado sobre la pareja. El extremo del sadismo sexual lo componen los individuos que torturan o violan brutalmente a sus víctimas y un caso más extremo es el de los asesinos que en algunos casos se produce la excitación sexual con la muerte de la víctima. La pareja del sujeto sádico puede consentir o no este acto, en el segundo caso puede determinar problemas legales debido a los casos severos que esto ocasiona.¹⁸

Sadismo erótico.

Sólo consigue excitación cuando puede hacer a los demás lo que teme que le hagan a él se enfrenta a la ansiedad de castración y a los impulsos fanáticos que dirige hacia los otros, la finalidad de este acto es que la víctima ame al agresor y lo perdone para liberarse de culpa por lo tanto este amor es primitivo.¹⁹

Sadismo criminal.

Surge como consecuencia de la defunción del Eros y el Thanatos como la desviación del último que expresa sin la modificación de la libido.²⁰

El sadismo independientemente de que la pareja lo consienta o no es un parafilia considerada muy grave debido a que lleva a cometer diversos delitos sexuales, puesto que algunas veces que aterrorizan a la pareja que no conciente esta actividad y son violadas y en caso extremos el sádico puede apuñalar, aplicar

¹⁸ Canda F. *Diccionario de pedagogía y psicología*, Editorial Cultural, España, 1999, Pág. 60.

¹⁹ Ibidem Pág. 16.

²⁰ Ibidem Pág. 6

descargas eléctricas o asesinar a la pareja, lo cual genera problemas sociales y legales, ya que esta en presencia de la comisión de un delito.²¹

1.2.2 Masoquismo.

Tanto el sadismo como el masoquismo son considerados *parafilias*, desviaciones de las normas que rigen las relaciones sexuales. Generalmente afectan a los hombres, y requieren un abordaje psicológico o psiquiátrico.

Si bien la sexualidad constituye una parte normal de la experiencia humana, existen ciertos comportamientos sexuales que, en el marco de una determinada cultura, son considerados anormales. Las parafilias o *atracciones desviadas* - definidas por el Manual Merck como "desviaciones socialmente inaceptables de las normas que rigen tradicionalmente las relaciones sexuales" pueden tomar diversas formas; el sadismo y su contraparte, el masoquismo, son dos de las más comunes.

Estos trastornos psicosexuales dificultan seriamente la capacidad de llevar adelante una actividad sexual afectiva recíproca. Generalmente, las parejas sexuales de las personas que padecen alguna parafilia, como el sadismo o el masoquismo, suelen sentirse como objetos, elementos sin importancia e innecesarios en la relación sexual.

Una vez que se han establecido, generalmente durante la niñez tardía o la pubertad, las parafilias suelen durar toda la vida del individuo. Como señala el doctor W. Silva en su artículo "Variaciones sexuales", publicado en el British Medical Journal (6/3/1999), estas variaciones sexuales llamadas parafilias suelen ser mucho más comunes en hombres que en mujeres.

²¹ Kaplan H. S. *Evaluación de los trastornos sexuales*. Editorial Grijalbo, Barcelona, 1995, Pág. 234.

Conceptos.

El masoquismo se define como la obtención de placer sexual que obtiene un individuo al ser dañado físicamente, amenazado o sometido a distintos tipos de abusos. Por contraposición, el sadismo nace del placer sexual que obtiene una persona al infligir sufrimiento físico o psicológico a su pareja sexual.²²

De lo anterior se desprende que si bien existe cierto grado de masoquismo o de sadismo en las relaciones sexuales que mantienen aquellas personas normales que no se ven afectadas por estas parafilias, cuando el masoquismo o el sadismo propiamente dichos son llevados al extremo, pueden ocasionar daños físicos y psicológicos de severa gravedad, que incluso pueden llevar a la muerte de alguno de los miembros de la pareja y por lo tanto traer consecuencias legales a los sujetos involucrados en esta relación.

El masoquista sólo alcanza su propia satisfacción sexual mediante la tortura y el sufrimiento tanto físicos como psíquicos y el compañero ideal de dicho desviado es precisamente el Sádico, que obtiene placer con el sufrimiento ajeno, el masoquismo se da tanto en hombres como en mujeres y el sadismo suele ir unido a la homosexualidad.

El masoquismo, como perversión, parece alejarse, según Freud, más del fin sexual normal, que la perversión contraria; es dudoso si aparece originariamente o si más bien se desarrolla a partir del sadismo y por una transformación de éste.

Con frecuencia puede verse que el masoquismo no es sino una continuación del sadismo dirigida contra el propio "yo" que se coloca ahora en el puesto anterior del "objeto sexual".

²² *Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos Mentales*. Asociación de Psiquiatría Americana, Madrid, 1994. Pág. 8.

Un sádico es siempre un masoquista y al contrario, lo que sucede es que una de las dos formas de perversión, la activa o la pasiva, puede hallarse mas desarrollada en el individuo y constituir el carácter dominante de su actividad sexual.²³

Actualmente la opción sexual sadomasoquista sigue rodeada de mitos, miedo y distorsión, y sigue vigente por lo cual se considera una anomalía sexual o parafilia en el último Manual Internacional de Desórdenes Mentales (DSM IV).

El término sadomasoquismo es el resultado de la unión de dos términos, sadismo y masoquismo, acuñados por la ciencia psiquiátrica de finales del siglo pasado basándose en la obra literaria de dos autores el Marques de Sade y el barón Leopold Sacher Masoch.²⁴

En su libro de 1905 *"Tres ensayos sobre teoría sexual"* Sigmund Freud, padre del psicoanálisis, escribe La tendencia a causar dolor al objeto sexual o a ser maltratado por él es la más frecuente e importante de las perversiones y sus dos formas, la activa y la pasiva, han sido denominadas respectivamente, por Kraft-Ebing, sadismo y masoquismo.

Las variedades del sadomasoquismo cubren una amplia gama de posibilidades: sujeción con todo tipo de ligaduras, golpes o latigazos, semiestrangulación, pisoteo del cuerpo tratamiento traumático de los genitales y pechos mediante pinzas o tenazas empleo forzado de consoladores de tamaño excesivo o con superficie erizada de púas etcétera. El crimen por lujuria constituye el extremo del sadismo. En él la víctima debe ser asesinada y mutilada con el fin de proporcionar al ejecutante gratificación sexual. En este caso no acostumbra a suceder el coito, alcanzándose el orgasmo con el acto violento.

²³Idem Pág. 5

²⁴ Karpmann *El delito y los delincuentes sexuales*. Editorial Hóme, Buenos Aires, 1998, Pág. 90.

Masoquismo sexual.

Es un tipo de variación sexual en la que el individuo experimenta excitación o placer sexual al ser sometido a experiencias de humillación violencia o sufrimiento, tanto físico como psicológico, durante la relación de pareja. Para que el masoquismo sea considerado como un problema debe implicar la participación real en actividades masoquistas y no simplemente fantasías masoquistas de ser golpeado, violado o humillado, que suelen facilitar la excitación de algunas personas.²⁵

Las fantasías son bastantes frecuentes, mientras que la conducta masoquista es relativamente infrecuente. Una forma potencialmente peligrosa comprende diversos tipos de auto limitación física y de asfixia parcial mediante ahorcamiento u otros medios de falta de oxígeno que puede conducir a la muerte accidental o bien provocada trayendo es una consecuencia legal por la cual el sujeto tendrá que responder.

Masoquismo femenino.

Es aquel en el cual el deseo de ser amada por el padre se presenta en la fantasía de ser castigada por él en los estados de Edipo, tiene dos finalidades la de desplazar al exterior el daño que teme del pené, y la de que este destruya lo malo que hay en su interior, contrarrestando la acción de objetos peligrosos que han sido incorporados.²⁶

Masoquismo moral.

“En él existe un sentimiento inconsciente de culpa que motiva la búsqueda de sufrimiento y el efecto llamado reacción negativa, el masoquismo procede del yo que pide ser castigado”.²⁷

²⁵ Canales F. *Diccionario de pedagogía y Psicología*. Cultural, Madrid, España, 1999, Pág. 79

²⁶ Amado, Ana María. *Sexo en las calles*. Montevideo, 1998, Pág.145.

²⁷ G. Zuanazzi Op. cit. Pág. 24.

Un cierto grado de sadismo y de masoquismo tiene lugar en las relaciones sexuales de personas sanas, y los miembros mutuamente adaptados de una pareja a menudo lo buscan el uno en el otro. Por ejemplo, el uso de pañuelos de seda para simular ataduras y las palmadas suaves durante la actividad sexual son prácticas frecuentes entre parejas consintientes y no se consideran sadomasoquistas.

El masoquismo o el sadismo llevados al extremo pueden ocasionar graves daños físicos o psicológicos, incluyendo la muerte. La disminución temporal del aporte de oxígeno al cerebro en el momento del orgasmo es considerado como intensificador del placer sexual, pero esta práctica puede conducir accidentalmente a la muerte, aun así se considera que el sujeto cometió un delito.

“Según algunos estudios, el masoquismo se da con mayor frecuencia en mujeres que en hombres y el conjunto de estas dos conductas se puede asociar fetichismo y fetichismo transvestista”.²⁸ “El sadismo por el contrario se da mayormente en los hombres”.²⁹

1.2.3 Exhibicionismo.

Considerada como parafilia por J. Money y proviene del latín exhibere lo cual significa exhibir.³⁰ El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV), lo clasifica dentro de las parafilias típicas, por ser una de las más comunes y tal vez de las más conocidas es el exhibicionismo.

El exhibicionismo como parafilia se define como la excitación erótica y la facilitación y logro del orgasmo son relativos y dependientes de provocar la sorpresa, el desmayo, el shock o pánico a un desconocido por la ilícita exhibición de una parte erótica del cuerpo incluyendo el área genital.

²⁸ Belloch A. Sandín y Ramos *Manual de Psicología*. Volumen I, MacGraw Hill, Madrid, 1998, Pág. 203

²⁹ McCary J. y McCary S. *Sexualidad Humana* de McCary. El Manual Moderno, México, 1999, Pág. 300

³⁰ Ibidem Pág. 4

Conceptos de exhibicionismo.

Consiste en necesidades sexuales y fantasías sexualmente excitantes, intensas y recurrentes de por lo menos seis meses de duración, ligadas a la exposición de los propios genitales a una persona extraña, sin que se pretenda luego tener relaciones sexuales con el desconocido, aunque muchas veces el exhibicionista se masturba al tiempo que se muestra (o cuando se imagina que se expone).³¹

Parafilia caracterizada por la obtención de excitación sexual mediante la exposición de los genitales a los demás en lugares públicos, sin que el sujeto actuante pretenda realizar después una actividad sexual.³²

“Es el acto compulsivo que conduce a exhibir los genitales, cuando no se debe, a personas del sexo opuesto con el fin de lograr excitación y placer sexual también se le conoce con el nombre de exposición indecente. Muy raro en la mujer, y es la principal causa de arresto por motivos sexuales”.³³

Es considerado en todo el mundo un comportamiento anormal. Su incidencia se ha incrementado en los últimos tiempos, muchos exhibicionistas se muestran impotentes frente a otras formas de actividad heterosexual y parecen estimulados por una conducta que les impulsa a exhibirse.³⁴

³¹ Chazaud. *Las perversiones sexuales*. Editorial Heder, Madrid España, 1996, Pág. 89.

³² Ibidem Pág. 24.

³³ Ibidem Pág. 23.

³⁴ Ibidem Pág. 21.

De hecho de la exhibición pasan a la masturbación, aún cuando ésta no siempre ocurre, para determinados individuos, el objetivo principal es provocar conmoción o miedo en las víctimas.

Se define como "desviación de metas", en la medida en que proporcionan una satisfacción sustitutoria del placer sexual, a menudo de grave malestar psicológico para quien los practica, pocas veces desembocan en actos de violencia.

Por lo anterior se define que es otra manifestación de inseguridad personal y produce a la pareja la sensación de ser utilizada para la satisfacción del otro. No es una conducta sexual normal, al no tener muchos de los ingredientes necesarios para alcanzar el clímax, como son la intimidad, la sensación de seguridad y de entrega a la pareja.

Al realizar actividades exhibicionistas el sujeto busca lograr tres pruebas la primera de ellas es la reacción de los demás como prueba oral de la existencia de su pené, la segunda es la liberación de su ansiedad por medio del desplazamiento y la tercera es la reacción en espejo por la cual espera ver mujeres con su pené, para eliminar la ansiedad de castración, la cual generalmente se produce por cinco factores.³⁵

1. Predominio de las pulsaciones infantiles en la forma de seducción,
2. Lucha contra la castración por evitar el coito y la imposición de los genitales,
3. Intención de combatir la castración en el momento que la mujer muestre su pené,
4. Defensa contra los impulso homosexuales y
5. Auto contemplación narcisista en la identificación con el observador.³⁶

³⁵ Kinsey Alfred, C., W., B., Pomeroy and C. E. Martin. *Sexual behavior in the human male*. New York, 1998, Pág. 153

³⁶ Coderch J. *Psiquiatría Dinámica*, Heder, Barcelona, 1991, Pág. 347.

1.2.4 Necrofilia.

Historia.

La violación de las mujeres muertas, o de hombres, fue una actividad trivial entre ciertas tribus nómadas del norte de África en tiempos antiguos.

Entre los Kimbamba de África está permitido que el novio, si se le muere la novia durante la boda, copule con el cadáver para celebrar como Dios manda la fiesta nupcial.

También entre los pueblos primitivos existe una necrofilia de guerra, conocida desde la antigüedad aunque el necrofílico también puede mantener relaciones de tipo normal.

Se tienen noticias de que la necrofilia existía en el antiguo Egipto. Los guardias cuidaban durante varios días a mujeres y a niños de corta edad embalsamados para evitar la violación de cadáveres.

Claro que, más recientemente, se han visto cosas muy similares en las guerras de los Balcanes europeos, y, probablemente, en cualquier guerra. Entre los pueblos primitivos existe una "necrofilia de guerra".

La necrofilia en Nicaragua es un tabú, son muy pocas las personas que se atreven a hablar sobre esa enfermedad sexual. De acuerdo a informes recabados, los casos de necrofilia son más comunes en países europeos y en las grandes ciudades norteamericanas.³⁷

³⁷ www.necrofilia.com.

Conceptos de necrofilia.

Del Griego nekros muerte. Es la excitación erótica la facilitación y logro del orgasmo relativo y dependiente a relacionarse no con una persona viva sino con un cadáver.³⁸ Es la atracción sexual por cadáveres, el necrófilo procura mantener relaciones sexuales con cuerpos humanos muertos.³⁹

La actividad sexual con un ser humano muerto, que puede incluir o no mutilación del cadáver, se llama necrofilia o necrosadismo. El necrófilo no mata a nadie, deriva su placer sexual con un cuerpo ya muerto.⁴⁰

La necrofilia, palabra griega que significa atracción por la muerte (o por los muertos) es una perversión sexual consistente en hallar el máximo placer, cuando no el placer exclusivo, haciendo los tocamientos y fogosidades con personal ya fallecido.⁴¹

De los conceptos anteriores podemos concluir que la definición estricta sería que necrofilia es la excitación sexual provocada por la contemplación, el contacto, la mutilación o la evocación mental de un cadáver.

Por lo que la necrofilia propiamente dicha es aquella que surge al realizar la conjunción cadavérica por las vías naturales, y también analmente, con cadáveres previos y apetecibles (para el necrófilo). Puede ser ocasional, cuando alguien muy desesperado coincide con un cadáver que le atrae y hace lo que puede con él.

³⁸ Sandoval Aguirre Alfonso *Componentes eróticos de la respuesta sexual humana*. Editorial Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1998, Pág. 20.

³⁹ Romi JC. *Las parafilias su delimitación conceptual*. Rev. Argentina de Psiquiatría Forense, 1994, Pág. 99.

⁴⁰ Gusmao Crysolito. *Delitos sexuales*. Editorial Bibliografía, Buenos Aires 1998, Pág. 134.

⁴¹ Segú, Romi. *Las conductas sexuales inadecuadas*. Ediciones, Lumen Buenos. Aires. 1996, Pág. 67.

La necrofilia es sádica cuando la previamente se tiene la intención matar al oponente o bien a la pareja sexual, para copular post-mortem con su cuerpo.⁴² Necrofilia consiste en la enfermedad sexual que sufren algunos individuos que se sienten atraídos por cadáveres, al extremo de saciar sus deseos sexuales en ellos realizando profanación de tumbas para satisfacer sus ansias de placer.⁴³

Es el acoplamiento más o menos completo de un hombre con un cadáver de mujer más o menos fresco. Parece ser que los embalsamadores son sus más asiduos practicantes.⁴⁴

Los sujetos necrófilos padecen una patología de la identificación de la imagen de la pareja sexual, acompañada a menudo de otros trastornos del comportamiento. El tratamiento es muy aleatorio, dado que el origen constitucional parece ser la hipótesis más probable.⁴⁵

Algunos autores refieren que es la obtención de placer sexual con cadáveres, generalmente por medio de la cópula con o sin mutilación subsiguiente. Otros, definen la necrofilia como el acoplamiento más o menos completo de un hombre con un cadáver de mujer más o menos fresco.⁴⁶

Y por ultimo encontramos que la necrofilia consiste en hallar el máximo placer, por medio de tocamientos y fogosidades con personas ya fallecidas es decir, la necrofilia es la excitación sexual provocada por la contemplación, el contacto, la mutilación o la evocación mental de un cadáver.

⁴² G. Zuanazzi. *Pornografía y progreso sexual*, Palabra, Madrid, 1977, Pág. 345.

⁴³ Enciclopedia Jurídica, Orbea, Tomo XXVI.

⁴⁴ Schechter Harold, and Everit David, *Encyclopedia of serial killers*. New York 1997, Pág. 256.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Wilson Colin. *The mammoth book of the crime*. New York 1990, Pág. 56

Los casos de necrofilia, ampliamente descritos por los expertos en medicina legal, incluyen copulaciones con cadáveres de niños de pocos meses, hasta ancianos o ancianas de más de setenta años de edad. El trágico "violador de Lesseps" en Barcelona (1999) violentó, mató y copuló con varias ancianas de más de 85 años. La última de ellas a los dos días de salir de la cárcel por buena conducta, tras haber pasado unos doce años en ella por travesuras idénticas.⁴⁷

Aunque las denuncias de alterar la paz de los muertos han sido constantes en cementerios de diversas partes del país, hasta el momento no se conoce de ningún caso tipificado como necrofilia que haya sido conocido por los tribunales comunes, por lo menos durante las dos últimas décadas.

La necrofilia es "ocasional" cuando alguien con tendencias necrófilas coincide con un cadáver que le atrae y hace lo que puede con él por las vía natural o anal. Si la víctima primero es asesinada y posteriormente violada, el acto en sí constituye un sadismo extremo, siendo el objeto sexual un fetiche, si el cadáver es violado directamente eso implica que la patología es un trastorno profundo de la personalidad y frecuentemente de la percepción del mundo de parte del agresor, en quien es común que se aloje una psicosis o algún otro tipo de trastorno mental grave.⁴⁸

Los sujetos necrófilos padecen una patología de la identificación de la imagen de la pareja sexual, que a menudo se acompaña de otros trastornos del comportamiento. Esta parafilia es rara aunque hay sujetos que la padecen.⁴⁹

⁴⁷ Idem.

⁴⁸ Karpmann. *El crimen sexual y sus motivaciones*. Editorial Hóme, Buenos Aires 1999, Pág. 98.

⁴⁹ Sumario del crimen. *Crímenes sádicos y los asesinos del baño de ácido*. Ediciones del Drac, Madrid, 1990, Pág.15.

Los necrófilos corren riesgos considerables al desenterrar los cadáveres de sus tumbas, pues se arriesgan al contacto con focos de infección bacteriológica y flora / fauna cadavérica.

La necrofilia se ha manejado como una desviación sexual, perversión o parafilia y es en general un impulso compulsivo en el carácter y puede pasar desapercibido por la gente que rodea al individuo que padece este trastorno.

Nuestro Nuevo Código Penal se encuentra tipificado el delito de necrofilia y es considerado como grave puesto que las penas van desde 4 a 8 años de prisión. Lo anterior tiene su fundamento en el título decimosexto correspondiente a los delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, capítulo único artículo 208 fracción II, el cual a la letra dice:

“Artículo 208. Se impondrá de uno a cinco años de prisión:

II. Al que profane un cadáver o restos humano con actos de vilipendio, mutilación, brutalidad o necrofilia.

Si los actos de necrofilia consisten en la realización del coito, la pena de prisión será de cuatro a ocho años de prisión”⁵⁰

1.2.5 Pedofilia.

Historia.

A través de la historia de la humanidad, el delito de violación ha estado presente en la mayoría de las sociedades del planeta considerándose así el primer delito sexual que se llevó a cabo desde tiempos remotos.

Grecia: en la Antigua Grecia y en algunas otras culturas mediterráneas, donde se toleraba la pederastia bisexual, la pedofilia ha sido conceptualizada como una monstruosidad y un escándalo en la cultura judía.

⁵⁰ *Agenda Penal del D.F.*, Ediciones Fiscales Isef, México 2003, Pág. 51.

De esta noción se ha derivado la creencia de que toda relación erótica niño-adulto es invariablemente traumática, perniciosa y dañina, independientemente del tipo y calidad de la relación en sí.⁵¹

Esto ha llevado a tres consecuencias:

- 1) un frecuente rechazo a discutir sobre las controversias relacionados con la llamada "edad del consentimiento",
- 2) la negación de la capacidad de tomar decisiones de los "menores de edad"; y
- 3) lo que algunos han llamado la "histeria del abuso sexual infantil".

En el peor de los casos, esta creencia ha producido intensas reacciones emocionales, tales como el frecuente linchamiento de pedófilos en las cárceles, con el probable beneplácito de amplios sectores de la opinión pública.

Babilonia: El código de Hammurabi mencionaba que la mujer no tenía independencia, o bien la mujer era una virgen prometida o una esposa legalmente casada. De acuerdo con este código un hombre que violaba a una virgen prometida debe ser cogido y ajusticiado, pero a la joven víctima se le consideraba inocente.

Hammurabi decretó que un hombre que conocía a su hija (es decir que cometía incesto), era simplemente desterrado fuera de los muros de la ciudad. Una mujer casada que tenía la desdicha de ser violada en Babilonia, tenía que compartir la culpa con su atacante, sin tener en cuenta cómo se había desarrollado el incidente, el crimen era considerado adulterio y se cogía y se arrojaba al río a ambos participantes.

⁵¹ McConaghy, N. *Pedophilia a review of the evidence*. Australian and New Zealand Journal of Psychology, 1998, Pág.18.

Es revelador que hubiera una posibilidad de apelación, se permitía al marido en caso de desearlo éste, que sacara a su mujer del agua; el rey si así lo quería podía dejar libre a su súbdito.

Conceptos.

Del griego paidos niño. Es la excitación y logro del orgasmo relativo y dependiente de tener una pareja en la etapa postpuberal o peripuberal.⁵²

Según el Manual de Diagnóstico de los Trastornos Mentales (DSM-IV) la pedofilia se encuentra dentro de la categoría de parafilias, ubicada dentro de la categorización mayor de "Trastornos sexuales y de la identidad sexual".

La pedofilia se define como fantasías sexuales recurrentes y altamente excitantes, impulsos sexuales o comportamientos que implican actividad sexual con niños (13 años o menos) durante un período no inferior a los seis meses.⁵³

El manual indica que estas fantasías e impulsos sexuales provocan un malestar clínicamente significativo o un deterioro social, laboral o de otras áreas de la actividad del individuo.

Así mismo, indica distinguir a su vez en el diagnóstico cuando se trata de una situación incestuosa, si es exclusivo (solo atracción con niños), si es hacia varones, mujeres o por ambos sexos.

El sexo entre niños y adultos constituye una cuestión sobre la cual resulta difícil discutir con tranquilidad sin referirse inmediatamente al código penal y a la sicopatología. En efecto, el sentido común identifica la pedofilia con el estupro, con el

⁵² McConaghy N. *Paedophilia*. Australian and New Zealand Journal of Psychology, 1998, Pág.189.

⁵³ *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Asociación Americana de Psiquiatría, Madrid, 1998, Pág. 34.

acto sexual impuesto por la fuerza al niño, de modo que el pedófilo no sería otra cosa más que un maniaco sexual sin ningún freno moral.⁵⁴

Preferencia por la actividad sexual con niños. Generalmente la diferencia de edad entre el pedófilo y la víctima se establece en unos cinco años.⁵⁵

Se trata de un tipo de perversión donde solo se encuentra perturbado el objeto de la tendencia sexual, donde es reemplazado por otro antinatural.⁵⁶ Es la presencia de fantasías o conductas que implican actividad sexual entre un adulto y un niño.

En conclusión la pedofilia es aquella en la que los sujetos que tienen intensas necesidades sexuales recurrentes y fantasías que implican actividad sexual con niños. La persona tiene como mínimo dieciséis años y es al menos cinco años mayor que el niño o los niños objeto de su deseo. Es absolutamente peligrosa y traumática para los niños.

Puede darse de diferentes formas: con relación a la orientación, puede ser de tipos heterosexuales, homosexuales o ambas; con relación a objeto, éste puede ser exclusivamente pedófilicos o no.

Las conductas de la pedofilia van del simple exhibicionismo hasta la penetración. Estas actividades pueden ir, entre otras, desde desnudarlos, masturbarse en su presencia y realizarles el sexo oral, hasta penetrarlos vaginal, oral y/o analmente con el dedo, objetos extraños o él pené, con diversos grados de fuerza.⁵⁷

⁵⁴ Glaser B. *Psychiatry and paedophilia*, Australian and New Zealand Journal of Psychology, Abril, 1998, Pág. 162.

⁵⁵ Bogaert AF, Bezau S., Kuban M., Blanchard K. *Pedophilia, sexual orientation and birth order*. Abril, 1998, Pág. 331.

⁵⁶ Sigmund Freud *Tres ensayos sobre la teoría sexual*, Alianza, Madrid, 1996, Pág. 150.

⁵⁷ E. Antonio de Moya, E. García Álvarez. *Infantofilia, Pedofilia y Hebifilia, hallazgos recientes*. Congreso Virtual, Marzo, 2000.

El adulto suele ganarse la confianza y el cariño del niño y, por lo general, es alguien conocido o familiar.⁵⁸ Estas actividades pueden ocurrir con hijos, ahijados y familiares, o niños de otras familias.

1.2.6.- Zoofilia.

Conceptos.

Del griego, zoon, animal: la excitación erótica y la facilitación y el logro del orgasmo son relativas a, y dependientes del hecho de establecer relaciones sexuales con otras especies tales como un animal.⁵⁹ También conocida como bestialismo, es el sexo hecho con animales, que en algunos casos son hasta entrenados para eso, e incluso es comercializado en videos.⁶⁰

1.2.7.- Gerontofilia

Concepto.

Del griego, géras viejo: la excitación erótica y la facilitación y el logro del orgasmo son relativas a, y dependientes del hecho de tener una pareja de la misma edad de los padres o abuelos.⁶¹

1.2.8.- Fetichismo

Conceptos.

Del latín, facticius, artificial: Del griego, géras viejo: la excitación erótica y la facilitación y el logro del orgasmo son relativas a, y dependientes de poseer un talismán u objeto fetiche, substancia o parte del cuerpo que pertenezca a la pareja.⁶²

⁵⁸ Op cit Pág. 19.

⁵⁹ Alfonso Aguirre Sandoval. *Educación de la sexualidad*. Facultad de Psicológica, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1994, Pág. 123.

⁶⁰ Feldman, P. *Sex and sexuality*. London. 1987, Pág. 78.

⁶¹ Alfonso Aguirre Sandoval. *Educación de la sexualidad*. Facultad de Psicológica, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1994, Pág. 135.

⁶² Idem.

Por fetichismo se entiende la perversión sexual, dentro de la cual el impulso sexual se dirige hacia un objeto inhumano y tangible. Algunas veces el objeto es una prenda íntimamente en contacto con la piel, y en otras ocasiones son partes inanimadas del cuerpo femenino.⁶³ Esta sustitución se hace en base a otro objeto relacionado con el objeto normal, pero totalmente inapropiado para el fin sexual.

La excitación sexual al observar o manipular objetos inanimados, por lo general va acompañada de la masturbación, el acto sexual se transfiere al objeto, íntimamente ligado al cuerpo, se pueden distinguir varias graduaciones para el fetichismo, que van desde la simple preferencia por el objeto fetiche dentro del acto sexual, hasta la completa sustitución del compañero por el fetiche.

El fetichismo posiblemente se asociaría a dos patrones: la cleptomanía, o robo compulsivo de objetos con valor simbólico y gratificación sexual consecuente; y la piromanía o deseo compulsivo de prender fuego con implicaciones sexuales, donde la excitación y gratificación se obtiene al observar las primeras etapas de compulsión, que derivan en un sentimiento de culpa después del orgasmo.⁶⁴

En el fetichismo atenuado se produce la sobrevaloración de ciertos atributos físicos que son especialmente deseados, o que son condición indispensable para el acto.

En el fetichismo se produce una pérdida del interés por los genitales hasta llegar, en los casos más graves, al desinterés por la persona que se convierte sólo en el vehículo del fetiche. En el fetichismo profundo ya sólo interesa el objeto, obteniendo el orgasmo por la manipulación de éste, sin la necesidad de la parte portadora.⁶⁵

⁶³ Coderch, J. *Psiquiatría dinámica*. Editorial Heder, Barcelona, 1991, Pág. 345.

⁶⁴ McCary J. y McCary S. *Sexualidad Humana de McCary*, El Manual Moderno, México, 1999, Pág. 56.

⁶⁵ Coderch, J. *Psiquiatría dinámica*. Editorial Heder, Barcelona, 1991, Pág. 234.

Ejemplo: Nerio Rojas relata el caso de un ingeniero alemán que se satisfacía sexualmente con los cabellos de las jóvenes y esa conducta la practicaba desde muy pequeño, con conocimiento de su familia.

CAPITULO II

ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS.

2.1.- Conceptos de criminología.

Es la ciencia natural causal explicativa y sintética que tiene por objeto el estudio del delincuente auxiliándose de otras disciplinas.⁶⁶

Ciencia sintética y empírica, sus límites están fijados por su contenido: el estudio triple del delincuente y del delito bajo aspectos antropológico, biológico, psicológico y sociológico.⁶⁷

Es la investigación que a través de la etiología del delito (conocimiento de las causa de este), y de la filosofía del delito, busca tratar o curar al delincuente y prevenir las conductas delictivas.⁶⁸

Es la ciencia que tiene por objeto el estudio biopsicosocial del delincuente o criminal, su relación con la víctima y el mundo circundante.

La criminología es el conjunto de conocimientos relativos al delito como fenómeno individual y social.⁶⁹ Estudio científico de los hechos criminales.⁷⁰

Una vez precisados los conceptos de criminología para los fines del presente capítulo se precisa lo que es la ciencia que estudia las conductas antisociales, al criminal y las causas que lo llevaron a cometer estas conductas.

⁶⁶ Ibidem Pág. 5

⁶⁷ Ruiz Fuentes Mariano. *Revista penal y penitenciaria*. Editorial Bolado, Brasil 1995, Pág. 76.

⁶⁸ Abbramsen David. *Crime and the human mind*. Colombia University, New York 1998, Pág. 456

⁶⁹ Cuello Calón Eugenio. *Derecho Penal*. Tomo I, España, 1994, Pág. 267.

⁷⁰ Diccionario Enciclopédico Larousse Ilustrado, Editorial Omega, México 2002.

2.2.- Objeto y fin de la criminología.

No se tiene una gran precisión en cuanto al objeto de la criminología debido a que ha creado un fenómeno de invasión en otras ciencias por lo que para los fines del presente punto y el capítulo precisare que el objeto de esta es el siguiente:

El objeto de la criminología es el estudio del delincuente, su aspecto Biopsicosocial, y su relación con la víctima.

El fin de la criminología se deriva del objeto de la misma toda vez que esta pretende determinar una vez realizado el estudio correspondiente las causas que llevaron al delincuente a cometer conductas antisociales y criminales, es decir porque el sujeto realiza el crimen.

Para llegar a su objeto y fin de estudio la criminología de auxilia de varias ciencias entre las cuales destacan de manera singular las siguientes:

2.2.1- Antropología criminológica.

Su principal precursor es Cesar Lombroso, considerado como el padre de la criminología, su obra más importante es el delincuente nato. Lombroso realiza estudios sobre la morfología del hombre delincuente y no delincuente, comparándolos, aportando dentro de sus estudios que los criminales en general tienen rasgos característicos que con el simple hecho de verlos se puede saber el tipo de delincuente a que pertenece.

Sus temas de estudios son el ciclo de la vida en donde se establece las etapas de esta como a continuación se muestra:

- **Niñez:** etapa que abarca de los 0 a los 18 años en donde pueden aprender conductas antisociales.

- **Juventud:** etapa de va desde los 18 a los 30 años época en la que mas conductas antisociales se cometen por la ambición y por encontrarse en etapa de transición.
- **Madurez:** abarca de los 30 a los 40 años época en la que se es estable, y son las personas que menos conductas antisociales cometen.
- **Vejez:** de los 40 a los 90 años de edad estos sujetos más que delincuentes son víctimas de los delitos.

Dentro de esta ciencia auxiliar se desarrolla la corriente criminológica llamada Dirección Antropológica la cual estudia lo siguiente:

Cesar Lombroso aporta a esta dirección el estudio que realiza a los criminales dentro de las cárceles, así como en los manicomios, para llegar a las conclusiones que vierte en sus principales obras "Memorias sobre manicomios criminales", "Genio y Locura" y la mas famosa "El delincuente nato" en la cual realiza estudios al cráneo de un delincuente famoso llamado *VILLELA*, y encuentra varias anomalías por las cuales deduce que existen hombres o razas diferentes, después de un gran numero de estudios morfológicos concluye, y desarrolla una clasificación de los delincuente por su puesto tomando en cuenta sus características antropológicas.

Delincuente Nato: Este delincuente es para Lombroso un enfermo al que no debe de aplicársele ninguna pena, sino debe ser segregado para evitar que contaminara a la sociedad, como se hace ahora con los alienados peligrosos.

La idea del surgimiento de este criminal se da cuando ve que el cráneo de *VILLELA*, contaba con una tercera fosa occipital en el cráneo, característica que solo tenían los hombres primitivos y ciertos simios.

Características morfológicas.

- 1.- Frente hundida,
- 2.- orejas en forma de asa,
- 3.- mandíbula voluminosa,
- 4.- pómulos grandes,
- 5.- gran desarrollo del tórax y
- 6.- altura anormal del cráneo.

Características biopsicosociales.

- 1.- Le gusta tatuarse con algún motivo obsceno,
- 2.- tendencia al vino, al juego, al sexo y a las orgías,
- 3.- tienden al suicidio,
- 4.- les gusta asociarse con otros criminales para formar otras bandas que realizan conductas antisociales muy específicas,
- 5.- buscan la venganza con crueldad,
- 6.- son insensibles al dolor y al afecto y
- 7.- son reincidentes en alto grado.⁷¹

Delincuente loco moral: Son sujetos a quienes se les perturba su sentido moral mas no su inteligencia, ni su voluntad, son personas que tienen trastornos en su vida afectiva, por lo que no pueden distinguir entre el bien y el mal.

Características.

- 1.- Son excesivamente vanidosos y egoístas,

⁷¹ Abramsen David. *Crime and the human mind*, Colombia University, New York 1998, Pág. 254

- 2.- tienen al igual que el delincuente nato mandíbula voluminosa y asimetría facial, pero su cráneo es normal,
- 3.- son hábiles para simular locura,
- 4.- tienen gran pereza para el trabajo,
- 5.- son incapaces de vivir en familia,
- 6.- son astutos,
- 7.- se rehúsan a aceptar el tatuaje
- 8.- tienden a un peso mayor al normal y
- 9.- cráneo con capacidad igual o mayor a la normal.

Delincuente Epiléptico: Lombroso nota con este tipo de delincuentes, después de actuar, quedaban tranquilos y sin remordimiento alguno y mencionaban que por un momento mientras cometían la conducta antisocial, primero vieron rojo, les temblaba la cabeza y les dio vértigo.

Después Lombroso se da cuenta que son epilépticos, por lo que empieza a buscar y a estudiar epilépticos en las cárceles y manicomios encontrando las siguientes características:

- 1.- Son obscenos,
- 2.- gustan de masturbación homosexualidad y depravación,
- 3.- son vanidosos,
- 4.- son caníbales
- 5.- tienden al tatuaje,
- 6.- tienen cambios continuos de humor,
- 7.- tienden al suicidio y son destructivos,
- 8.- presentan sonambulismo y tiende a la venganza.

Delincuente loco pazzo: Este tipo de delincuente se divide en dos: **Delincuente loco:** sujeto que comete un delito y luego enloquece y **loco delincuente,** persona que comete un delito y ya padece un trastorno mental.

Delincuente ocasional o pseudo delincuente: Son personas que llegan por accidente al delito debido a factores externos aunque principalmente por imprudencia y en ellos no hay predestinación para cometer delitos.⁷²

Delincuente pasional: No es nato ni loco, si no que llega al crimen por factores externos que lo orillan a cometer el delito de carácter emocional.

Características.

- 1.- Son bien parecidos,
- 2.- edad entre 20 y 30 años,
- 3.- tienden al suicidio después del delito,
- 4.- confesión después del delito,
- 5.- son afectivos,
- 6.- son los únicos que dan el máximo de enmienda y su cráneo es normal

2.2.2.- Sociología criminológica.

Su principal precursor fue Enrico Ferri quien siendo discípulo de Lombroso lo supera que no solamente estudia las características morfológicas, que van a influir para la producción del crimen, si no que la delincuencia se debe también a factores sociales.

⁷² Ortola Botella, Maria Ester. *Criminología Parte especial I*, editorial Tirant lo blanch, Valencia 1999, Pág.98.

El objeto de estudio se divide en:

- **La familia:** quien es el factor mas importante ya que gracias a ella se evitan y previenen las conductas antisociales, pues entre mas principios morales, educación y nivel económico tengan será el grado de criminalidad.
- **Subcultura de las clases sociales:** se refiere concretamente a los estratos sociales, el dice que cuando una clase social toma valores de otra clase social y no los puede cumplir, es entonces que tendrá una frustración de status y por lo tanto comenzaran a sufrir sus carencias económicas y entre mas de estas haya mas conductas antisociales se van a cometer.
- **Profesión:** en países en donde los oficios y las profesiones no son bien remuneradas, se cometen gran cantidad de conductas antisociales.
- **Espacio social:** lo cual se refiere a la lucha que se tiene por el espacio donde va imperar la ley del más fuerte.⁷³

Dentro de esta ciencia auxiliar se desarrolla la dirección sociológica la cual se analizare, destacando sus temas más importantes de estudio.

Dirección Sociológica: Postula que no solamente las características antropológicas y biológicas influyen en el actuar humano, son todos los factores sociológicos y del mundo que nos rodea, postula que la familia es el núcleo de la sociedad por lo tanto las familias bien integradas funcionan bien socialmente, y las que no cometerán mas conductas criminales.

⁷³ Rodríguez Manzanera Luis. *Criminología*. Editorial Porrúa, México, 2000, Págs. 68-69.

Entre sus principales temas de estudio de esta dirección destacan los siguientes:

1.- Tesis de la anomalía: la cual postula la falta de normas en la cual existe una incapacidad de proveer a las personas de lo que sea necesario para cumplir sus metas y también incapacidad para prevenir los delitos.

Robert King Merton, sociólogo norteamericano postula que todos los seres humanos buscan su existencia en la riqueza económica, lo cual determino realizando su estudio llamado tipología de Merton determinando que existe humanos que se clasifican en:

- **Conformistas:** Son pocas las personas que se encuentran dentro de este tipo y están de acuerdo con las metas culturales e institucionales que se les imponen.
- **Innovadores:** Están de acuerdo con las metas culturales, pero no con las institucionales, se obsesionan con la riqueza sin importar como la obtengan.
- **Rituales:** No están de acuerdo con las metas culturales, no se obsesionan por el aspecto pecuniario pero si están de acuerdo con las metas institucionales.
- **Rebelión:** No están de acuerdo ni con las metas institucionales, ni culturales transgreden las normas y buscan el cambio.⁷⁴

2.2.3.- Criminalística.

Disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de las ciencias naturales, en el examen del material sensible y significativo, relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar en auxilio de

⁷⁴ Ídem.

los órganos encargados de administrar justicia, su existencia, reconstruyendo y precisando la intervención de uno o varios sujetos en el mismo.⁷⁵

2.2.4- Victimología.

Es la ciencia que tiene por objeto el estudio de la víctima y el ofendido, Federico Mederson es considerado como el padre de esta ciencia, y nos dice que siempre donde hay un delincuente hay una víctima y siempre forman lo que conocemos como una pareja antagónica.

El mismo establece los conceptos de víctima, victimario y ofendido los cuales para mayor entendimiento se precisan a continuación:

- **Víctima:** persona que sufre un daño en los bienes jurídicos tutelados.
- **Víctimario:** persona que por una acción u omisión viola un precepto legal o antisocial.
- **Ofendido:** sujetos que sufren un daño en forma directa.⁷⁶

A su vez Federico Mederson hace su clasificación de la víctima para lograr un mayor estudio del sujeto.

- **Víctima totalmente inocente:** es aquella persona que no interviene ni dolosa ni culposa en la conducta criminal que se le comete.
- **Víctima provocadora:** aquella persona que consiente e inconscientemente quiere ser víctima.
- **Víctima tan culpable como el victimario:** sucede cuando tanto como la víctima como el victimario, provocan la conducta, es decir cuando el victimario se convierte en víctima y viceversa.⁷⁷

⁷⁵ Idem.

⁷⁶ Idem.

⁷⁷ Idem.

2.2.5.- Psicología Criminológica.

Tiene por objeto el estudio de la mente humana, su análisis será saber porque el sujeto delinque y si la idea del castigo no lo atemoriza y logra renunciar a su cometido, estudia los perfiles psicológicos de quienes cometen conductas antisociales.

Dentro de esta disciplina su principal tema de estudio es la personalidad del criminal lo cual para su mayor comprensión se divide en:

Antecedentes psicológicos.

- Emociones y pasiones que influyen para cometer conductas antisociales,
- Motivaciones del crimen, origen que hace que el sujeto cometa conductas antisociales,
- Temperamento humano, el porque influyen diferentes estados de animo y como estos influyen en nuestras vidas.

Dentro de está ciencia se desarrolla la dirección psicológica la cual es una de las más importante debido a que es el punto mas sobresaliente de la presente investigación, en este punto se hará mención de los aspectos mas importantes, puesto que su desarrollo se determinara en un punto posterior.⁷⁸

Dirección Psicológica: Esta dirección Busca explicar los factores y los móviles por los que los seres humanos cometen conductas antisociales, obviamente desde su objeto de estudio que es la mente humana, en esta dirección destacan un gran numero de estudios y sus teorías como son:

⁷⁸ Idem.

Sigmund Freud y su Teoría de Psicoanálisis, Alfred Adler y su Interpretación de los sueños y Theodor Reik y su Psicoanálisis del crimen.

Estos precursores trataron de explicar que las teorías de Lombroso no eran suficientes y explicaron ciertos crímenes aparentemente incoherentes obedecían a motivaciones extrañas y en ocasiones incomprensibles y gracias a ellos una serie de problemas se resuelven ya que ellos buscan descubrir los móviles ocultos en los lugares más recónditos de la mente humana.

2.2.6.- Biología criminológica.

Sus principales precursores son Lenz y Franz Exner quienes nos dicen que los factores para cometer conductas antisociales se deben a factores biológicos, es decir en la herencia biológica de los seres humanos, siendo este un fenómeno natural caracterizado por la continuidad de los seres vivos desde el punto de vista genético.

Dentro de esta disciplina su temas de estudio son los siguientes:

- **El criminal como ser vivo:** se refiere a cuestiones orgánicas que con el simple hecho de tenerlas el sujeto va a delinquir.
- **El embarazo:** condición biológica por la que la mujer comete menos conductas antisociales que levaron ya que se aísla de la sociedad para dedicarse solo a su familia.
- **Sexo:** es aquí donde se analiza la criminalidad en el varón y la mujer homosexual estudiando también el porque el varón comete mas conductas antisociales que la mujer, en donde influyen los factores tan importantes como el machismo, educación y contacto social.⁷⁹

⁷⁹ Rodríguez Manzanera Luis. *Clásicos de la criminología*, Editorial Filiberto Cárdenas Uribe, México, 1999, Pág.201.

2.2.7.- Penología.

Es el estudio de los diversos medios de represión y prevención de las conductas antisociales lo que se conoce como penas y medidas de seguridad su aplicación y su resultado pos-penitenciario.

2.2.8.- Política criminológica.

Cuyo objeto de estudio son los medios de prevención de las conductas antisociales, medios que adquiere de las demás ciencias.

Su principal precursor es Alfredo Guatire, quien dice que la política es el mejor medio para escoger las mejores formas de gobierno, entonces la política criminológica será el mejor medio para escoger las medidas preventivas y represivas para la defensa del crimen.

La política criminológica abarca tres aspectos importantes y son:

- **Política Legislativa:** trata o crea nuevas leyes e informa las ya establecidas.
- **Política judicial:** es aquella en la que las personas encargadas de la administración de justicia se encargan de concreta aplicación de esta.
- **Política penitenciaria:** son todos aquellos hechos encaminados a readaptar al criminal y delincuente de las conductas antisociales que haya cometido.

2.3.- Niveles de la criminología.

Los niveles de la criminología se estudiarán por separado cada vez que su interpretación de cada uno de ellos facilite su comprensión, y con ello comprender que “no puede existir crimen sin criminal, ni criminal sin crimen”.⁸⁰

Criminalidad: conjunto de conductas antisociales que se producen en un lugar y tiempo determinado.⁸¹ Calidad o circunstancia que hace que una acción sea criminosa, cómputo de los crímenes cometidos en un territorio y tiempo determinados.⁸²

Crimen: conducta antisocial que tiene un principio desarrollo y fin. Delito grave que comúnmente conlleva derramamiento de sangre.

Criminal: sujeto que comete conductas antisociales, es decir es el autor del crimen.

Una vez vertidos los conceptos se desprende el siguiente análisis para que exista criminalidad debe haber un crimen cometido por un criminal, es decir el criminal es aquel sujeto que comete conductas antisociales por lo tanto es el autor de un crimen y la unión de ambos es la criminalidad.

2.4 Clasificación de las conductas en la criminología.

Con ya se dijo anteriormente la criminología estudia las conductas humanas, las cuales para mayor comprensión se conceptualizan de la manera siguiente:

⁸⁰ Rodríguez Manzanera Luis. (*Criminología*). Op. cit. Pág. 39.

⁸¹ Idem.

⁸² Diccionario Jurídico. Tomo I, UNAM 2000, Pág. 456.

Conducta social.

Es aquella actividad que cumple con todas las normas de convivencia y no trasgreden el bien común, ni las buenas costumbres.

Este tipo de conductas son todas aquellas circunstancias que se consideran normales dentro del entorno social, es decir dentro de una sociedad el actuar conforme a las normas establecidas logrando el bien común.⁸³

Conducta asocial.

Es aquella que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común.⁸⁴

Es el comportamiento realizado por un sujeto fuera del entorno social o del grupo al que pertenece. La conducta asocial se realiza por lo general en la soledad, en el aislamiento es decir cuando se encuentra una a solas de los convencionalismos sociales.

Conducta parasocial.

Es aquella actividad realizada en que no se esta acorde con las normas establecidas pero no las transgrede.

Este tipo de conductas son normalmente realizadas por los ermitaños los cuales como su nombre lo indica viven en su propio grupo y no afectan las normas sociales establecidas ni el bien común.

⁸³ Rodríguez Manzanera Luis, Op. cit. Pág. 39..

⁸⁴ Idem.

Conducta antisocial.

Es aquel comportamiento que va en contra del bien común y las buenas costumbres y puede llegar a transgredir la norma jurídica.

Esta última es la conducta que para fines de la presente investigación se tomara en cuenta toda vez que una conducta antisocial puede llegar a constituir un delito asimismo, es parte de una característica criminal debido a que todo delito es una conducta antisocial pero no toda conducta antisocial es un delito.⁸⁵

Para la mayor comprensión del presente capítulo y del siguiente punto se realizara un análisis a la corriente criminológica derivada de la dirección psicológica observando en ella sus características más sobresalientes y los tipos de delincuentes que cada una de ellas estudia.

2.5.- Clasificación de los criminales dentro de la Dirección Psicológica.

Psicoanálisis de Freud:

El psicoanálisis es un terapia muy elaborada la cual busca básicamente mantener o recobrar el equilibrio intrapsíquico.

Para lograr un mejor entendimiento del psicoanálisis Freud hace toma en cuenta los siguientes puntos:

- a) **Consciente.**- que es el darnos cuenta del momento actual.
- b) **Preconsciente.**- es lo que podemos traer al consciente con un simple acto de voluntad.
- c) **Inconsciente.**- es lo olvidado lo desconocido, lo no reconocible, el cual en la presente teoría es la parte mas importante del psiquismo, es decir es el lugar donde van a radicar todas las cosas dañinas o traumáticas y las

⁸⁵ Ídem.

inútiles, es un especie de basurero en donde se manda todo aquello que nos avergüenza, nos molesta o nos angustia.

Para Freud las vivencias no desaparecen ni se olvidan, simplemente se encuentran en el inconsciente, este descubrimiento abrió un mundo para la exploración de la criminología: "todo delito tiene una motivación inconsciente, profunda, desconocida aun para el mismo criminal".⁸⁶

Para fines de la presente investigación son se tomaran en cuenta los principales puntos sobre esta teoría los cuales tiene relación directa con las fases del crimen de estas.

- **Pansexualismo:** teoría freudiana en la cual todo gira al rededor del sexo, debido a que este es el motor que mueve al hombre, por lo que para Freud todo acto humano antisocial o un delito tiene su base en un significado sexual, puntos por los cuales su teoría fue criticada.
- **La libido:** tema en el que Freud dice que así como existe el hambre, existe el instinto sexual es decir la libido, cual se va desarrollando conjuntamente con el individuo paralelamente, la libido debe tener un tendencia heterosexual, es decir se debe tener atracción física por el sexo opuesto y si sucede lo contrario, esto traerá problemas y algunos de ellos se puede llegar a considerar criminales. Las equivocaciones y aberraciones sexuales son desviaciones de la libido y estos hechos parasociales o antisociales y pueden llegar a afectar a un tercero.
- **Etapas de desarrollo:** para Freud hay un orden de desarrollo íntimamente relacionado con las zonas erógenas del cuerpo el las cuales la libido se va fijando en ellas haciendo de estas el centro de interés del sujeto, las cuales se dividen en las siguientes etapas:

⁸⁶ Rodríguez, Manzanera, Luis. *Criminología*. Décima Quinta edición, Porrúa, México, 2002, Pág. 237.

1.- Oral: Va desde los primeros días de vida hasta las dos o dos y medio años, en la cual toda identificación del ser humano con las cosas será por medio de la boca, comenzando por la succión del pezón materno para alimentarse, Freud lo considera un estado de satisfacción y relajamiento comparándolo con el orgasmo.

2.- Anal: Surge después de los dos años de edad, en la cual el principal placer del niño es el ano, y su placer ya o radica en su alimentación sino en el defecar, sobre todo cuando llega a tener un control correcto de los esfínteres, esta etapa se divide en dos retentiva y expulsiva, y es entonces cuando el sujeto tiende a ser activo o pasivo.

3.- Fálica: Se presente entre los tres y cinco años de edad, en cual empieza la exploración del pene y clítoris, el cual en un principio es un interés auto erótico, es decir Freud lo llama la masturbación, lo cual después se trasporta hacia los padres surgiendo los complejos de Edipo ⁽¹⁾ y Electra ⁽²⁾.

(1) Etapa en la que se desea sexualmente a la madre y se odia al padre inconscientemente, Freud considera que deber ser superada de lo contrario el sujeto desarrollara una serie de anomalías en su personalidad y puede llegar al crimen, en ocasiones por sentimiento de culpa.

(2) Etapa en la cual Freud explica que la niña sufre un complejo de castración es decir piensa que ella alguna vez tuvo un pene, y va temer y odiar al padre debido a que inconscientemente cree que el es castrador, y por otro lado lo va a amar porque envidia sus órganos genitales los cuales sirven para poseer a la madre.

4.- Latencia: Abarca de los cinco a los siete años de edad, en esta etapa los deseos sexuales desaparecen, la libido queda adormecida y no existe ningún tipo de conflicto.

5.- Genital: Etapa que abarca de los ocho años en adelante, por lo que renace el interés por los órganos sexuales y se busca ya propiamente la copulación, el sujeto puede no evolucionar, trayendo como consecuencia algunos delitos y conductas desviadas.

Por ejemplo los sujetos que se quedan en la etapa oral tienden en desviaciones como el alcoholismo tabaquismo, a delitos como injurias, calumnias y difamación, así pues los que se quedan en la etapa anal tienden a ser usureros, ladrones o defraudadores y los sujetos fálicos tiende a cometer delitos sexuales.

Otra tema aspecto importante dentro del psicoanálisis es **el ello, el yo y el superyó** la primera instancia se refiere a las tendencias impulsivas (entre ellas las sexuales y las agresivas), que parten del cuerpo y tienen que ver con el deseo en un sentido primario, por oposición a los frutos de la educación y la cultura. Freud llamó a estas tendencias Triebe, que literalmente significa pulsión pero que a menudo se traduce con impropiedad como instinto. Estas pulsiones exigen su inmediata satisfacción, que se experimenta como placentera por parte del sujeto, pero desconocen el principio de realidad y se atienen sólo al principio del placer (egoísta, e irracional).

Cómo conseguir en el mundo real las condiciones de satisfacción de esas pulsiones básicas es tarea de la segunda instancia, **el yo**, que domina funciones como la percepción, el pensamiento y el control motor, para adaptarse a las condiciones exteriores reales del mundo social y objetivo. Para desempeñar esta función adaptativa, de conservación del individuo, **el yo** debe ser capaz de posponer la satisfacción de las pulsiones del ello que presionan para su inmediata satisfacción, con lo que se origina la primera tensión.

Para defenderse de las pulsiones inaceptables **del ello, el yo** desarrolla mecanismos psíquicos específicos llamados mecanismos de defensa. Los principales son: la represión exclusión de las pulsiones de la conciencia, para arrojarlas a lo inconsciente, la proyección proceso de adscribir a otros los deseos que no se quieren reconocer en uno mismo, y la formación reactiva establecimiento de una pauta de comportamiento contraria a una fuerte necesidad inconsciente.

Tales mecanismos de defensa se disparan en cuanto la ansiedad señala el peligro de que las pulsiones inaceptables originales puedan reaparecer en la conciencia.

Una pulsión **del ello** llega a hacerse inadmisible, no sólo como resultado de una necesidad temporal de posponer su satisfacción hasta que las condiciones de la realidad sean más favorables, sino, sobre todo, debido a la prohibición que los otros (originalmente los padres) imponen al individuo. El conjunto de estas demandas y prohibiciones constituye el contenido principal de la tercera instancia, **el superyó**, cuya función es controlar al yo según las pautas morales impuestas por los padres, e internalizadas en el aparato psíquico. Si las demandas del superyó no son atendidas, la persona se sentirá culpable, culpabilidad que también se manifiesta como ansiedad y/o vergüenza.⁸⁷

El superyó (que según la teoría freudiana se origina en el esfuerzo de superar el complejo de Edipo) es parcialmente inconsciente, debido a que tiene una fuerza semejante (aunque de signo opuesto) a la de las pulsiones, y puede dar lugar a sentimientos de culpa que no dependan de ninguna transgresión consciente. El yo, instancia mediadora entre las demandas del ello, las exigencias del superyó y el mundo exterior, puede no tener la fuerza suficiente para reconciliar estas fuerzas en conflicto.

Es más, el yo puede coartarse en su desarrollo al ser atrapado en sus primeros conflictos, denominados fijaciones o complejos, pudiendo volverse hacia modos de funcionamiento arcaicos en el desarrollo psíquico y hacia modos de satisfacción infantiles. Este proceso se conoce como regresión. Incapaz de funcionar normalmente, el yo sólo puede mantener su control limitado y su integridad desarrollando síntomas neuróticos, a través de los cuales se expresa la tensión del aparato psíquico. Uno de los puntos clave y sobresalientes de la teoría del

⁸⁷ Freud S. *Tres ensayos sobre la teoría sexual*. Editorial Alianza, Madrid, 1985, Pág. 245.

psicoanálisis es la interpretación de los sueños en la cual Freud demuestra que el sueño es la realización del inconsciente de un deseo frustrado el cual actúa al momento del sueño.

Alfred Adler quien participa en el estudio de esta teoría destacando dentro de su estudio lo siguiente:

- 1.- El delincuente es un enemigo de la sociedad y no lamenta su delito debido a la falta de interés social.
- 2.- Las cárceles son unas verdaderas universidades del crimen.
- 3.- Por inferioridades físicas y psíquicas el sujeto expulsado a cometer conductas antisociales.
- 4.- el criminal tiene inteligencia privada y rompe con el esquema lógico de la vida.

A su vez Theodor Reik al respecto hace su aportación determinando lo siguiente:

- 1.- El criminal posee un deseo intenso de delinquir y por el crimen.
- 2.- Cuando el sujeto comete la conducta antisocial tiene la necesidad de contarlo, y tiende así de mismo a regresar al lugar de los hechos y además dejar algún testigo por lo que se considera que inconcientemente quiere ser capturado.⁸⁸

⁸⁸ Rodríguez Manzanera Luis .Op. cit. Pág. 43.

CAPITULO III

IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD

El tema a tratar en el presente capitulo es la imputabilidad, la cual forma parte esencial del delito, que para fines de actual investigación se considera por ser un elemento significativo para poder determinar si los sujetos parafílicos al cometer sus conductas se le puede considerar como un delincuente o criminal y determinar si es capaz de comprender el acto que realiza o bien incapaz de saber que el hecho que esta realizando tiene consecuencias legales y poder proporcionar un tratamiento adecuado.

Lo anterior tomando en consideración lo que dicho por el Autor José Almáraz quien ha estimado que la conciencia criminal, la voluntad libremente determinada y la capacidad de entender y querer son distinciones conceptuales de practica inutilidad y sutilezas verbales del concepto de la voluntariedad de los actos humanos.

Es preciso tener un concepto claro y bien formado sobre "imputabilidad" y "culpabilidad" para que la lectura de la respectiva investigación no lleve a confusión alguna y para que su asimilación este al alcance de todos.

3.1.- Imputabilidad.

Conceptos.

- La imputabilidad penal significa capacidad para conocer y valorar el deber de respetar la norma y la capacidad de actuar o de determinarse conforme a dicha comprensión.⁸⁹
- Imputabilidad es la capacidad de querer y entender en el campo de derecho panal. Querer es estar en condiciones de aceptar o realizar

⁸⁹ Carlos Juan Manuel Daza. *Teoría general del delito*. Cárdenas editor y Distribuidor, México 1997, Pág.228.

algo voluntariamente, y entender la capacidad mental y la edad biológica para desplegar esa decisión⁹⁰, el individuo requiere de dos condiciones para que se presente la imputabilidad; que como se menciono anteriormente son la edad biológica y la edad mental condiciones para que haya imputabilidad.

- La imputabilidad es la capacidad de entender y de querer. Para que el individuo conozca la ilicitud de su acto y quiera realizarlo, debe tener la capacidad de determinarse en función de lo que conoce.⁹¹
- La imputabilidad es la capacidad condicionada por la madurez y salud mental, de comprender el carácter antijurídico de la propia acción u omisión y de determinarse de acuerdo a esa comprensión.⁹²

Una vez precisados los conceptos anteriores se concluye que la imputabilidad es el acto que tiene el sujeto para comprender y querer realizar algún hecho o conducta, tomando en cuenta su capacidad mental.

Por lo que se considera imputables a todos aquellos sujetos que comprenden y entienden la realización de sus actos y conductas así como las consecuencias que estas tienen.

Nuestro actual Código Penal no define la imputabilidad, por lo que para determinar su concepto se determinara por *contrario sensu*; es decir la imputabilidad no esta reglamentada positivamente.

Algunos autores consideran que la Inimputabilidad es un presupuesto de la culpabilidad y que constituye la capacidad del sujeto para querer y entender en el

⁹⁰ Eduardo López Betancourt. *Teoría del delito*, Editorial Porrúa, México, 2001, Pág. 180.

⁹¹ Fernando Castellanos Tena. *Lineamientos elementales de derecho penal*. Editorial Porrúa México, 1998, Pág.217.

⁹² Diccionario Jurídico Mexicano. Volumen V, Editorial Porrúa, México, 1999, Pág. 925.

campo del derecho penal,⁹³ por lo que para mayor comprensión analizaremos lo que es la culpabilidad como parte de la Inimputabilidad.

Culpabilidad.

La culpabilidad constituye el conjunto de condiciones que determinan que el autor de una acción típica, antijurídica y atribuible, sea jurídicamente responsable de la misma, es decir culpable.

El contenido del concepto de culpabilidad esta predeterminado por el concepto personal de lo ilícito (capacidad de motivación por la comprensión de la antijuricidad). Se distingue en primer término la cuestión de comprender la antijuricidad y de dirigir las acciones de acuerdo con esta comprensión (imputabilidad), y luego la cuestión de comprensible de la antijuricidad. La culpabilidad se define como un obrar contra el derecho, pudiendo hacerlo en forma adecuada al mismo. La capacidad de motivarse por el cumplimiento del derecho determina que la realización del ilícito sea reprochable y esa capacidad depende de que el autor haya podido conocer el derecho, comprenderlo y comportarse de acuerdo con esa comprensión.⁹⁴

Jiménez Azua dice que la culpabilidad es el conjunto de presupuestos que fundamentan la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica.⁹⁵ Entendiéndose por antijurídica todo lo contrario a derecho es decir lo que establece las leyes. Porte Petit define la culpabilidad como el nexo intelectual y emocional que liga al sujeto con el resultado de su acto.

Por lo anterior se puede determinar que para ser un sujeto imputable para el derecho penal es necesario ser culpable de los hechos que se atribuyen al realizar una conducta antisocial que se encuentra tipificada por las leyes penales, es decir

⁹³ Fernando Castellanos Tena. Op. cit. Pág.54.

⁹⁴ Novosad María Graciela. *Inimputabilidad de los Menores*, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad del Salvador, Noviembre 2002, Pág. 125.

⁹⁵ Castellanos Tena Fernando. *Lineamientos elementales de derecho penal*. Editorial Porrúa México, 1998, Pág. 223.

que al realizar determinados actos contemplados como presupuestos de un delito debe tener la capacidad de entender que el hecho ejecutado constituye un ilícito.

Existen dos teorías principales sobre la naturaleza jurídica de la culpabilidad las cuales se mencionaran en el presente punto para efectuar un análisis mas adecuado del concepto de culpabilidad y su relación con la inimputabilidad.

Teoría psicologista o psicológica de la culpabilidad: la cual establece que la culpabilidad radica en un hecho de carácter psicológico que contiene dos elementos uno emocional y otro intelectual, el primero indica la suma de dos quererres de la conducta y el resultado; y el segundo el intelectual, el conocimiento de la antijuricidad de la conducta.⁹⁶

Teoría normativa o normativista de la culpabilidad: para esta doctrina el ser de la culpabilidad lo constituye un juicio de reproche; una conducta es culpable, si un sujeto capaz, que ha obrado con dolo o culpa, le puede exigir el orden normativo de una conducta diversa a la realizada.⁹⁷

Por todo lo anteriormente escrito se puede definir a la culpabilidad como el elemento intelectual y emocional que tiene el sujeto y que por lo consecuente lo hace capaz de entender el acto que realiza con su conducta.⁹⁸

3.2.- Inimputabilidad.

Es aspecto negativo de la inimputabilidad la cual consiste en la incapacidad de querer y de entender en el mundo del derecho penal, por lo que se puede determinar que un sujeto al considerársele inimputable se refiere a la incomprensión de sus conductas y sus actos.

⁹⁶ Idem

⁹⁷ Idem

⁹⁸ Idem.

Conceptos.

- La inimputabilidad constituye el aspecto negativo de la imputabilidad, es decir son todas aquellas causas capaces de neutralizar ya sea el desarrollo o la salud de la mente, en cuyo caso el sujeto carece de aptitud psicológica para delictuosidad.⁹⁹
- El concepto de inimputabilidad cuenta con tres métodos: el biológico, psicológico y el biopsicológico o mixto, el primero se satisface en la exclusión de la imputabilidad, con la simple referencia al estado de espíritu anormal del autor; el segundo se caracteriza, en contraste al método biológico, porque en la exclusión de la imputabilidad no destacan los estados anormales del sujeto.¹⁰⁰

Por lo anterior, se define a la inimputabilidad como la imposibilidad que tiene el sujeto de concebir y realizar actos o conductas, por lo que la inimputabilidad puede ser una causa para anular el desarrollo o salud de la mente, es decir el sujeto al considerársele inimputable es por que carece de aptitud psicológica para cometer delitos.

En nuestro Nuevo Código Penal se define a la inimputabilidad como una causa de exclusión del delito, cuyo fundamento se encuentra establecido en el Artículo 29 fracción VII que a la letra dice:

"Artículo 29. (Causas de exclusión). El delito se excluye cuando:

VII. (Inimputabilidad y acción libre en su causa). Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquel o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el sujeto hubiese provocado su trastorno mental para en ese estado cometer el hecho, en cuyo caso responderá por el resultado típico producido por tal situación".¹⁰¹

⁹⁹ Ídem.

¹⁰⁰ Eduardo López Betancourt. *Teoría del delito*. Editorial Porrúa, México 2001, Pág.192.

¹⁰¹ *Agenda Penal del D.F.*, Ediciones Fiscales ISEF, México 2003, Pág. 6.

Asimismo, se debe tomar en cuenta que tratándose de sujetos inimputables pueden ser admisibles las excluyentes legales, una vez que se realiza el estudio correspondiente o la investigación para determinar que el sujeto verdaderamente es inimputable al la conducta que se le atribuye es decir, determinar que este carece de capacidad de querer y entender la acción que realiza, por lo que es importante determinar en que presupuesto de los establecidos por la codificación reguladora se localiza para determinar si existe inimputabilidad o no.

Debido a lo anterior se debe conceptualizar los supuestos establecidos en la legislación penal para que al sujeto se le excluya del hecho o acción realizada.

3.3.- Menores y Trastornados.

Para mayor entendimiento y comprensión del presente punto es considerable tomar en cuenta los conceptos menor y trastorno.

Menor: comúnmente los menores son aquellos sujetos que se encuentran en una etapa de desarrollo que comprende hasta los 18 años de edad por lo que se considera que estos sujetos se encuentran sujetos a acción tutelar por parte del estado, por lo que se cree que estos no tienen un desarrollo intelectual adecuada para comprender o entender el hecho o bien sus conductas.¹⁰²

Durante mucho tiempo se ha sostenido que los menores son inimputables, esto es, que carecen de la facultad de comprender la norma y dirigir sus acciones conforma a esa comprensión. Este criterio permite desvalorizar los actos de los niños y los jóvenes, al punto de convertirlos jurídicamente en incapaces.

Una vez precisado lo anterior se puede hacer mención que los menores de edad son inimputables para el derecho penal, debido a que ellos al realizar su

¹⁰² López Betancourt Eduardo. *Teoría del delito*, Editorial Porrúa, México, 2001, Pág.193.

conducta no se puede determinar la comisión de un delito, sino es una infracción a la ley penal, por lo que estos tendrán un tratamiento determinado por su propia codificación que es la *“Ley de Tratamiento de Menores Infractores”*.

La ley de Tratamiento de Menores Infractores establece en artículo 1° que reglamentara las conductas de los menores tipificados en las leyes penales en relación con el artículo 6° como a la letra dice:

*“Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto reglamentar la función del estado en la protección de los derechos de los menores, así como en la adaptación social de aquellos cuya conducta se encuentre tipificada en las leyes penales federales y Distrito Federal y tendrá aplicación en el Distrito Federal en materia común y toda la Republica en materia federal”.*¹⁰³

“Artículo 6°. El Consejo de Menores es competente para conocer de la conducta de las personas mayores de 11 y menores de 18 de edad, tipificada por las leyes penales señaladas en el artículo 1°. de esta ley. Los menores de 11 años, serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores público, social y privado que se ocupen de esta materia, las cuales se constituirán, en este aspecto, como auxiliares del Consejo.

La competencia del Consejo se surtirá atendiendo a la edad que hayan tenido los sujetos infractores, en la fecha de la comisión de la infracción que se les atribuya; pudiendo, en consecuencia, conocer de las infracciones y ordenar las medidas de orientación, protección y tratamiento que correspondan, aun cuando aquellos hayan alcanzado la mayoría de edad...”

Una vez analizado el artículo anterior se puede establecer lo siguiente: La **inimputabilidad**, entendida según la concepción normativa, como la incapacidad de entender lo ilícito de un acto y de autodeterminación en razón de dicho entendimiento, sólo lleva a negar el carácter de persona del menor, a no reconocerlo como sujeto de derechos.

¹⁰³ Colección Penal. Actualizada, Editorial SISTA, México, 2003, Págs. 4-9.

Trastornar: desordenar o revolver las cosas, es decir alterar el orden regular de una cosa, producir un cambio perjudicial.¹⁰⁴

Un trastorno es perturbar el sentido, la conciencia o la conducta de alguien, acercándolos a la anormalidad.¹⁰⁵ Es decir Inclinar o vencer con persuasiones el ánimo o dictamen de alguien, haciéndole deponer el que antes tenía.

Según la Clasificación Internacional de Enfermedades, en su décima revisión (CIE 10), **trastorno** es un término que se usa para evitar los problemas que plantea el utilizar otros conceptos tales como "enfermedad" o "padecimiento". Reconoce, la Organización Mundial de la Salud que no es un término preciso, se usa para señalar la presencia de un comportamiento o de un grupo de síntomas identificables en la práctica clínica, que en la mayoría de los casos se acompaña de malestar o interfiere con la actividad del individuo.

Asimismo, precisados los conceptos anteriores se puede decir que un trastorno es aquel estado mental de quien no es responsable de sus actos, lo cual se toma como base para poder comprender la definición de los trastornos mentales que para fines de este capítulo se analizara.

3.4.- Trastornos mentales.

Concepto.

Es la falta de desarrollo mental, que es la potencia intelectual, del pensamiento, propósito y voluntad, que no permite llegar al sujeto un estado mental normal acorde a su edad.¹⁰⁶

¹⁰⁴ Diccionario Enciclopédico Larousse Ilustrado, Editorial Omega, México 2002. Pág. 645

¹⁰⁵ Diccionario virtual de la Real Academia de la Lengua Española.

¹⁰⁶ López Betancourt Eduardo. *Teoría del delito*. Editorial Porrúa, México, 2001, Pág. 197.

Sebastián Soler dice: “es un estado que crea sin duda alguna, un estado de inimputabilidad cuando se caracteriza como una alteración morbosa y agrega la admisión de un trastorno mental transitorio puro, sin base patológica”.

Cuello Calón dice: que es una perturbación de las facultades mentales pasajera, de corta duración y esto hace desde el punto legal que sea diferente a la enajenación, por lo que el trastorno mental transitorio se caracteriza de que además por su rápida aparición, pasa sin dejar rastro alguno. El trastorno mental consiste en la perturbación de las facultades psíquicas.¹⁰⁷

En nuestra legislación actual no existe definición sobre lo que es un trastorno mental, es decir solo se hace mención de quien padezca este, se le considera inimputable para el campo del derecho, asimismo, tampoco hace distinción alguna sobre un trastorno mental y un trastorno mental permanente, por lo que indudablemente no basta la demostración de un trastorno mental para que un sujeto se logre eximir de su conducta o bien del delito, es decir se debe realizar un diagnóstico adecuado al sujeto para determinar que efectivamente existe incapacidad de comprender el hecho ilícito de su conducta por padecer un trastorno mental ya sea permanente o transitorio.

De lo anterior se puede concluir que un trastorno mental no es causa de excluyente del delito de no ser totalmente comprobado, por lo que se debe realizar de manera minuciosa un análisis de comprensión al sujeto, a manera que se establezca si tenía o no capacidad de querer y entender el acto que realiza, o bien su conducta que cometió, a diferencia de lo que se entiende por un trastorno mental transitorio, para determinar la existencia de éste es necesario saber si el sujeto al momento de realizar su conducta comprendía el acto o bien se encontraba perturbado mentalmente, es decir que padece un trastorno mental permanente.

¹⁰⁷ Castellanos Tena Fernando. *Lineamientos elementales de derecho penal*, Editorial Porrúa México, 1998, Pág. 227.

Antes de proceder al análisis del siguiente punto es importante mencionar que los trastornos mentales pueden ser permanentes o transitorios y se definen de la siguiente manera:

Trastorno mental transitorio: es una perturbación de las facultades mentales pasajera, de corta duración, y esto hace, que desde el punto de vista legal sea diferente a la enajenación. * El trastorno mental transitorio se caracteriza porque además de su rápida aparición pasa sin dejar rastro alguno.¹⁰⁸

* *Enajenación distracción, falta de atención.*

Trastorno mental permanente: es la pérdida total de las facultades mentales y la conciencia, al respecto Fernando Castellanos dice que “los trastornos mentales permanentes autores de conductas plenamente tipificadas, eran reclusos en manicomios o departamentos especiales.”

En desenlace, la existencia de una alteración en la capacidad de comprensión debido a un trastorno mental dado al momento del hecho, le corresponde, pues a la Psiquiatría Forense determinar, a través de la pericia, la existencia o ausencia de un trastorno mental que haya alterado la capacidad de comprender, por parte del procesado(a), la ilicitud de su acto.

Ahora bien, una vez establecidos los conceptos antes citados, se procede a estudiar las características de los sujetos considerados parafílicos en capítulos anteriores, con el fin de lograr considerar si este tipo de conductas pueden considerarse inimputables para el derecho penal una vez que estas se encuentren dentro de las características de lo que es estimado un delito.

¹⁰⁸ López Betancourt Eduardo. *Teoría del delito*. Editorial Porrúa, México, 2001, Pág. 198.

3.4.1.- Características de los sujetos parafilicos.

Como ya es sabido para esta investigación las parafilias son perturbaciones sexuales de la conducta humana y dentro del campo de estudio del presente se establecerán las características de los sujetos que padecen de las siguientes parafilias:

Sadismo.

Características descriptivas del sujeto.

(1) ***Expresivamente Precipitado.***

“Muchas personas se distancian de estas personalidades, al sentirse intimidadas por las formas bruscas que tienen de actuar. Son percibidas como personas frías e insensibles a los sentimientos de los demás, que obtienen un gran placer compitiendo y humillando a los demás. Suelen ser discutidores, ásperos, crueles, maliciosos. Muestran suspicacia ante la amabilidad, la compasión y la bondad, dudando siempre de la autenticidad de estos sentimientos. Posen una baja tolerancia a la frustración teniendo una especial sensibilidad a los reproches del otro, sintiéndose provocados con suma facilidad.”¹⁰⁹

(2) ***Interpersonalmente Áspero.***

“Por definición, las personas sádicas obtienen satisfacción de la intimidación, la coacción y la humillación, siendo auténticos especialistas en la degradación física, verbal y /o sexual de los otros. Su comportamiento físico es rudo, cuando no brutal y sus expresiones verbales suelen ser abusivas.”¹¹⁰

(3) ***Cognitivamente Dogmático.***

“Es rígido y cerrado y se obstina en sostener sus prejuicios; es autoritario, socialmente intolerante y lleno de prejuicios. Son dogmáticos en sus

¹⁰⁹ Karpamann. *El delito y los delincuentes sexuales*. Editorial Homé, Buenos Aires, 1999, Pág. 197.

¹¹⁰ Idem.

opiniones y raramente hacen concesiones aunque la evidencia demuestre su error.”¹¹¹

(4) ***Auto imagen Combativa.***

“Suelen verse a sí mismos como personas sin defectos, se enorgullece de verse a sí mismo como una persona competitiva, enérgica y obstinada; valorando aspectos de sí mismo que le proporcionan una imagen belicosa, dominante y orientada al poder.”¹¹²

(5) ***Representaciones Objétales Perniciosas.***

“Las representaciones internalizadas del pasado se distinguen por relaciones tempranas que generaron fuertes energías agresivas y actitudes malvadas, así como la falta de recuerdos sentimentales, afectos tiernos, conflictos internos y sentimientos de culpa o vergüenza.”¹¹³

(6) ***Mecanismo de Aislamiento.***

“Puede tener gran sangre fría y no parece tener conciencia del impacto de sus actos destructivos; ve los objetos de los que abusa como algo impersonal, símbolos de grupos de personas sin ningún valor desprovistas de sensibilidad humana.”¹¹⁴

(7) ***Organización.***

“Su estructura morfológica suele ser coherente y está compuesta por controles, defensas y canales de expresión adecuados; sin embargo, la emergencia de poderosas energías de naturaleza agresiva y sexual amenazan con producir explosiones bruscas que periódicamente sobrepasan los controles que en otras ocasiones son perfectamente competentes.”¹¹⁵

¹¹¹ Ídem.

¹¹² Karpamann. Ob. cit Pág. 63.

¹¹³ Ídem.

¹¹⁴ Ídem.

¹¹⁵ Ídem.

(8) ***Estado de Ánimo Hostil.***

"Tienen un temperamento excitable e irritable que aflora rápidamente y se transforma en discusiones y lucha física; es cruel y malvado; desea hacer daño y perseguir a los demás."¹¹⁶

Ya desde la infancia, pueden aparecer una serie de síntomas que pueden indicar la presencia de comportamientos sádicos en la madurez o en la misma infancia y adolescencia.

Masoquismo.

Características personales y sociales del sujeto.

La satisfacción activa o pasiva (nombre que denota el placer del dolor), puede hallarse fácilmente en el sujeto normal. Por ejemplo, la sexualidad de la mayor parte de los hombres muestra una mezcla de agresión y de tendencia a dominar y, a veces, está asociado a una personalidad antisocial.¹¹⁷

Según algunos estudios, el masoquismo se da con mayor frecuencia en mujeres que en hombres, y el conjunto de estas dos conductas se puede asociar a fetichismo y fetichismo transvestista. El sadismo, por el contrario se da mayormente en los hombres.

Tendencia a dominar puede tener una significación biológica, cuya necesidad es la de vencer la resistencia del objeto sexual. El sadismo, entonces, es un componente agresivo del instinto sexual exagerado, independiente y puesto en primer término y en medio de un desplazamiento. Corresponde a la exclusiva conexión de la satisfacción con el sometimiento y maltrato del mismo.

¹¹⁶ Ídem.

¹¹⁷ Singer Kaplan. *Trastornos del deseo sexual*. Editorial Grijalbo, Buenos Aires, 1998, Pág.134

"El masoquismo parece alejarse más del fin sexual convencional que el sadismo. Existen dudas si aparece originariamente o si más bien se desarrolla partiendo del sadismo y por una transformación de ésta. Se trata de una continuación del sadismo dirigida hacia el yo, que se coloca ahora en el puesto del anterior objeto sexual".

Cuando somos pequeños, el instinto de vida deriva al instinto de muerte hacia el exterior: la parte proyectada al servicio de la satisfacción sexual se constituye en el sadismo y la otra parte que queda fijada constituye el masoquismo erógeno.

Ejemplos: Estas conductas son muy comentadas y como ejemplos podemos mencionar los crímenes de Jack el destripador, que asesino en Londres a diez mujeres, Vacher que mató y violó en Francia a dieciocho víctimas y el mariscal francés Pilles fe Retz que mato a centenares de niños.

La perversión resulta del vencimiento a la restricción que es el dolor, como antes era el pudor en el exhibicionismo.

Exhibicionismo.

Características del exhibicionista.

- Es mayor, casado y ya ha tenido experiencia en este sentido.
- Su acción es premeditada, y dirigida a mujeres jóvenes y desconocidas.
- Aparentemente el susto y el desagrado de la víctima es lo que genera el placer en el exhibicionista.
- No es común que el exhibicionista ataque o moleste a sus víctimas.
- Un mayor número de actos exhibicionistas se dan en hombres bebidos o en deficientes mentales, ante la inconsciencia de los límites sociales.

Características personales y sociales del sujeto.

- a) Generalmente esta conducta se inicia en la adolescencia, y predominaba entre los 20 y 30 años de edad; en la mayoría de los casos, es una conducta de carácter compulsiva.
- b) La personalidad del exhibicionista es de ser un sujeto tímido, retraído y dependiente, con dificultades en las habilidades sexuales y heterosexuales.
- c) Dicha conducta puede darse en hombres mayores, solitarios, sin pareja o abandonados por éstas, generalmente a problemas de impotencia, el exhibicionista masculino es tímido, taciturno, sumiso, carece de agresividad normal y posee sentimientos de incapacidad o inseguridad.
- d) Por lo general son inmaduros, y probablemente criados en familias con actitudes puritanas y reglas rígidas sobre el sexo, con madre poderosa y absorbente.

En su mayoría el exhibicionista está casado, pero sus relaciones sexuales son defectuosas, creando dudas y temores de su masculinidad, juzgándose débil sexual.¹¹⁸ Es común que un exhibicionista, aunque sea sorprendido por la justicia, reincida una y otra vez en su conducta.¹¹⁹

Características de la conducta del sujeto.

- Con frecuencia se asocia el inicio de estas conductas con alguna experiencia de excitación sexual que sigue a un episodio de exposición accidental, posiblemente en juegos infantiles o ante médicos o enfermeras.
- La adquisición de la conducta es por influencia del impulso sexual que al mantenerse en el tiempo, pierde el carácter sexual y toma matiz compulsivo.¹²⁰

¹¹⁸ Chazaud, *Las perversiones sexuales*, Editorial Heder, Buenos Aires, 1999, Pág. 456.

¹¹⁹ Achaval, *Manual de medicina legal*, 3ª edición, Abeledo Perrot, Caracas, 1998, Pág. 302.

¹²⁰ Chesser, *Aspectos humanos de las desviaciones sexuales*. Editorial Central, Madrid, 1999, Pág. 234.

- La conducta exhibicionista comienza con sentimientos de insignificancia, sin embargo, cuando empieza tardíamente refleja trastornos emocionales.¹²¹
- El exhibicionista es un individuo caracterizado por una necesidad incontable y repetitiva de exhibir sus órganos genitales, generalmente ante personas totalmente extrañas, obteniendo de esta forma una relajación psíquica que otras prácticas sexuales no le proporcionan.
- El exhibicionismo se presenta exclusivamente en sujetos de sexo masculino. Mientras dura la exhibición, el hombre presenta en unos casos erección y en otros no, del mismo modo que unas veces llega a la eyaculación y otras no.

Generalmente la necesidad de exhibirse se manifiesta en los años siguientes a la pubertad y dura toda la vida. Muchos exhibicionistas esperan que, casándose o estableciendo de cualquier otra forma una relación de convivencia estable, lleguen a encauzar su inclinación a exhibirse, pero tienen que darse cuenta de que sólo el exhibicionismo les proporciona auténtica satisfacción y de que el coito actúa sólo como sustitutivo.

El factor que desata el impulso del exhibicionista varía de un sujeto a otro, pudiendo tratarse de ciertos grupos de edad (niños o adultos), de un determinado color de pelo, peinado o ropa, de determinados grupos de personas, etc.

Algunos se exhiben en las escaleras de las viviendas, otros prefieren los parques o lo hacen desde su automóvil, esperando a que pase alguien. El comportamiento de cada exhibicionista es a menudo más o menos constante.

¹²¹ *idem.*

Ciertos exhibicionistas organizan meticulosamente sus excursiones, otros son más impulsivos y se exhiben sólo si se encuentran en un estado psíquico especial o si una persona que pasa por la calle despierta súbitamente su interés.

El exhibicionismo existe en todos los grupos sociales: no es expresión, por tanto, de un particular "primitivismo" o "embrutecimiento" o de una carencia de sentido de la responsabilidad.

Por el contrario, muchos exhibicionistas son profundamente infelices, en parte por el riesgo social al que ese impulso suyo les expone, a ellos mismos y a sus familias, pero quizá sobre todo porque muchos exhibicionistas saben que esta forma de sexualidad es muy marginal y pobre y que no concede la posibilidad de una relación recíproca ni posee los aspectos afectivos que tienen otras formas de vivir la sexualidad.

El exhibicionista siente por ello a menudo que "hay algo que no marcha bien en él", siente que es anormal y ello se produce especialmente cuando empieza a entender que su pareja, a la que por otro lado se halla muy ligado y a la que ama, no puede proporcionarle esa satisfacción sexual que sólo consigue en las circunstancias especiales ligadas al acto exhibicionista.

Este tipo de sujetos no suelen ser violentos, el exhibicionista se limita a una agresión a distancia, muy distinta a la del sádico. Por el contrario, muchas veces el exhibicionista cae víctima de las comprensibles iras de las personas ante las cuales se exhiba, siendo perseguido y golpeado.

De cualquier forma, es relativamente inusual que los exhibicionistas sexuales soliciten ayuda terapéutica para entender mejor su situación y para "curarse", a menudo autocensuran su problema, manifestando otros problemas psicológicos.

Las consecuencias legales de esta conducta son frecuentes y no son pocos los arrestos que se presentan por tal causa, ya que actualmente existen penas de prisión y de multa de acuerdo a la gravedad de este ilícito.

Cuando el exhibicionismo se realiza con fines de afectar la integridad de física y moral de terceras personas, es decir cuando se utilizan a menores para que estos realicen actos de "exhibicionismo corporal, lascivos o sexual"¹²² sé esta en presencia de un hecho ilícito que implica la comisión de otro delito tipificada en el Nuevo Código Penal Mexicano, en el artículo 183 que a la letra dice:

"Artículo 183. Al que por cualquier medio, procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución o ebriedad, consumo de drogas o enervantes, practicas sexuales o a cometer hechos delictuosos, se le impondrán de seis a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa...."

En nuestro país ya existen campañas publicitarias y de protección a personas que sufran actos cometidos por exhibicionistas, así mismo se han creado agencias especializadas para la denuncia de este delito en el cual el principal fin es lograr la seguridad de la sociedad mexicana esta campaña fue implantada a través de medios publicitarios por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

El principal motivo de estas agencias es invitar a la sociedad a que presenten sus querellas y no desistan, puesto que anteriormente existían muchos casos en los que las víctimas de los exhibicionistas no terminan el proceso por temor o bien porque reciben amenazas.

En la actualidad se ha comprobado que ha disminuido el número de aquellas víctimas que desisten de su denuncia gracias a la difusión de los medios de

¹²² Agenda Penal del D.F. ISEF México 2003, Pág. 45.

comunicación y los espacios que se han creado para que este delito no quede impugnado.

Necrofilia.

Características importantes que beben presentan los cadáveres para el necrófilo

1. La frialdad.
2. La inmovilidad.
3. El mal olor.¹²³

Estas condiciones son las que excitan a algunos degenerados, lo que les convertiría en algo así como fetichistas, o masoquistas fetichistas, algunos necrófilos se aparean únicamente con partes del cadáver que, previamente, disecan.

EJEMPLOS:

- Un vagabundo madrileño, en 1999, fue detenido tras haberse tragado unos cuantos colegas del mismo sexo. Unas partes se las comía, por ejemplo, los genitales, mientras que las cabezas las guardaba para copular oralmente introduciendo su pené por las bocas del patético despojo hasta que la podredumbre le aconsejaba tirarlas al contenedor de basura. Cuando, detenido, se le preguntó por sus motivos para el canibalismo, dijo en tono exculpante: "Lo hice porque tenía hambre".
- El carnicero de Rostov, ajusticiado en la década de los 90 en Rusia tras diecisiete años de tareas y 50 muertos entre niños y niñas, se masturbaba mientras estrangulaba o acuchillaba a sus víctimas, y llegaba al orgasmo en el momento en que éstas exhalaban el último suspiro. cortaba algunas partes de sus cuerpos, sobre todo los genitales, que después deglutía en bocadillos.

¹²³Sumario del crimen. *Crímenes sádicos y los asesinos del baño de ácido*. Ediciones del Drac, Madrid, 1990, Pág. 156.

- El Dr. Hannibal Lecter, el interesante protagonista de "El silencio de los corderos" no es un necrófilo propiamente dicho sino un sádico de la peor especie, que goza deglutiendo pedazos de sus víctimas mientras éstas están aún vivas y tienen que mirarle mientras él se dedica a tan reprobable menester.¹²⁴

De lo anterior se deriva que la necrofilia es "ocasional" cuando alguien con tendencias necrófilas coincide con un cadáver que le atrae y hace lo que puede con él por las vía natural o anal, la necrofilia es "sádica" cuando primero mata a la víctima para copular post-mortem con el cadáver.

Si la víctima primero es asesinada y posteriormente violada, el acto en sí constituye un sadismo extremo, siendo el objeto sexual un fetiche, si el cadáver es violado directamente eso implica que la patología es un trastorno profundo de la personalidad y frecuentemente de la percepción del mundo de parte del agresor, en quien es común que se aloje una psicosis o algún otro tipo de trastorno mental grave.

Los sujetos necrófilos padecen una patología de la identificación de la imagen de la pareja sexual, que a menudo se acompaña de otros trastornos del comportamiento. Esta parafilia es rara aunque hay sujetos que la padecen.

Los necrófilos corren riesgos considerables al desenterrar los cadáveres de sus tumbas, pues se arriesgan al contacto con focos de infección bacteriológica y flora / fauna cadavérica.

Existe en estas personas una tendencia a buscar empleos en los necrocomios o funerarias que les den una posición en que puedan practicar su parafilia sin demasiado riesgo a la exposición frente a la sociedad.

¹²⁴ www.necrofilicos.com

Aunque presentan escaso interés en las personas vivas, existen aquellos que pueden llegar a tener relaciones con una si ésta permanece quieta, como si estuviera muerta, aunque esto es sólo una imitación de lo que realmente les proporciona una gratificación erótica.¹²⁵

Pedofilia.

Características.

Puede darse de diferentes formas: con relación a la orientación, puede ser de tipos heterosexuales, homosexuales o ambas; con relación a objeto, éste puede ser exclusivamente pedófilicos o no.

Las conductas de la pedofilia van del simple exhibicionismo hasta la penetración. Estas actividades pueden ir, entre otras, desde desnudarlos, masturbarse en su presencia y realizarles el sexo oral, hasta penetrarlos vaginal, oral y/o analmente con el dedo, objetos extraños o él pené, con diversos grados de fuerza.

El adulto suele ganarse la confianza y el cariño del niño y, por lo general, es alguien conocido o familiar.¹²⁶ Estas actividades pueden ocurrir con hijos, ahijados y familiares, o niños de otras familias.

Este trastorno empieza en la adolescencia o en la edad intermedia, y su curso es habitualmente crónico, especialmente en homosexuales.

Se distinguen dos variantes en la pedofilia:

- la sentimental homoerótica y
- la agresiva heterosexual.¹²⁷

¹²⁵ Idem

¹²⁶ Belloch. Op cit Pág. 19.

¹²⁷ Bogaert AF, Bezau S., Kuban M., Blanchard K. *Paedophilia, sexual orientation and birth order*, April, 1998, Pág. 335.

Los sentimentales homoeróticos tienen poco o ningún interés por las mujeres, toda su capacidad sexual se concentra en los niños, concretándose bajo la forma de caricias que le provocan el orgasmo.

Los agresivos heterosexuales intentan satisfacer sus impulsos con niñas, con métodos que van desde la seducción a la violencia, terminando (muy pocas veces) en homicidio sádico-criminal.

Características personales y sociales del sujeto.

- En su mayoría los pedófilos son hombres, menos agresivos que los violadores; muchos de ellos son alcohólicos o sicóticos de mente torpe o asóciales, y su edad fluctúa entre los 30 y 40 años; generalmente, de fuertes convicciones religiosas.
- En general, son hombres débiles, inmaduros, solitarios y llenos de culpa, y generalmente son conocidos por la mayoría de sus víctimas.
- La perpetración del abuso está asociada a la victimización del trasgresor cuando niño. Los infractores tienden a escoger víctimas de acuerdo a la edad de sus propias experiencias de victimización.
- Los transgresores sexuales infantiles habían sido criados en familias disfuncionales, tenían menor identificación con sus padres, los cuales eran más rechazantes y controladores, y alentaban menos autonomía.¹²⁸
- El pedófilo no se acerca a los adultos debido a que teme ser castrado por ellos, que son representantes de sus padres, hacia los que dirige sus impulsos incestuosos.
- Muchos pedófilos se valen de amenazas a niños para impedir que hablen, también ganan la confianza de la madre, se casan con ella, comercian con otros pedófilos, y adoptan o raptan niños.

¹²⁸ Johnston FA Johnston SA *Journal of Clinical Psychology*, Jun 1999, Pág. 98.

- Los rasgos de personalidad dominados por signos de conducta pasiva y dependiente.¹²⁹

La personalidad del agresor está entre la mediana o mayor edad es de un individuo solitario y con dificultad para establecer relaciones heterosexuales normales, suele tener baja autoestima, con pocos recursos para enfrentar situaciones de estrés y frecuentemente abusa del alcohol y/o sustancias.

Por lo general, no presenta trastorno psicopatológico, sin embargo, se ha visto que dos tercios de los reclusos pedófilos maduros llevaron a cabo esta conducta en momentos que sufrían de situaciones estresantes.

Poco se sabe de las causas, pero se dice que una de ellas es el aprendizaje de actitudes negativas hacia el sexo, como experiencias de abuso sexual durante la niñez, sentimientos de inseguridad y autoestima baja, con dificultad en relaciones personales, etc.; lo que facilita la relación adulto-niño.

Los individuos con pedofilias prefieren niños del sexo opuesto aunque existen casos en los cuales las víctimas son del mismo sexo. Los abusos sexuales contra niños constituyen una significativa proporción de los actos sexuales criminales.

Los Pedófilos de todo el mundo se comunican entre sí a través de imágenes servidas por medio de técnicas sofisticadas, como Internet. La mayor parte de los menores víctimas de abuso sexual son aprehendidos en jardines públicos, a la salida de las escuelas, en los predios en ruinas o en descampados.

¹²⁹ Bridges MR, Wilson JS Gacono CB *Journal of Personality Assessment*,. Apr 1998, Pág. 123.

La tasa relativamente baja de adolescentes-víctimas se explica, en parte, por el porcentaje de uniones contraídas circunstancialmente para ocultar la violación. El menor curioso y sin experiencia del mundo es fácilmente sugestionable por las propuestas y actitudes de un adulto diferente, aparentemente simpático.

A veces, las malas condiciones de vida familiar llevan al menor desamparado a vagar por las calles, en busca de un padre o de una madre imaginarios, que acaban por encontrar, dramáticamente, en la persona del pedófilo.

Personalidad del sujeto pedófilo.

Hay pedófilos de todas las clases sociales, los más peligrosos son, ciertamente aquellos en los que el niño confía por naturaleza, como un criado, un amigo de la familia, o aquellos que el niño idealiza por sus funciones, como un sacerdote, un profesor, un bombero, un policía etc. El acto perverso de estas personas insospechadas deja cicatrices profundas en el alma del niño bajo la forma de culpa y de angustia.

Los pedófilos menos peligrosos, desde el punto de vista psicológico, son los marginales, los exhibicionistas de la calle debido a que estos actúan desde fuera, compulsivamente como un relámpago, y después son castigados y encarcelados, con gran alivio reparador para el menor.

El pedófilo es un edipiano atrapado que pervirtió el amor del padre o madre para asegurarse su propio placer, incapaz de relacionarse sexualmente con un adulto, su sexualidad permanece polimorfa como la de un niño, el niño es la salida a sus impulsos descontrolados. Todo acto de abuso sexual con menores es edipiano, no sólo por su naturaleza arcaica, sino por la desproporción entre los dos protagonistas.

La pedofilia transgrede la ley de las diferencias sexuales y se convierte en violación del derecho a ser uno mismo, sin que medie la interferencia brutal de un extraño.

Desde el punto de vista moral el pedófilo no es un deficiente mental exento de responsabilidades, ni un delincuente al margen de las leyes de la vida social y familiar (puede ser un buen profesional o un buen padre de familia), sino un hombre o una mujer diferentes en la manera de vivir la sexualidad, condicionados en la libertad por la estructura de su personalidad, aunque responsables por el mal que introducen en el mundo, cuando actúan pedófilicamente.

En tanto para la ley la intervención de la justicia es indispensable para la seguridad y protección del menor así como para lograr combatir es problema que cada día es mayor.

Con todo, la manera cómo se actúa judicialmente resulta, la mayor parte de las veces, traumática, por falta de preparación psicológica de los agentes. El simple hecho de tener que reconstruir los hechos al detalle y de tener que someterse a exámenes médicos y psicológicos es en sí, un segundo trauma para el menor.

Lo anterior es debido a que cuando la sexualidad se altera, es toda la personalidad la que entra en crisis, con pérdida del gusto por vivir. Por eso, cualquier interferencia sexual por parte de los adultos, a nivel del cuerpo o de los deseos del menor, como acontece en la pedofilia, compromete gravemente su felicidad y tranquilidad del menor.

Los pedófilos se sabe que actúan de diversas maneras para conseguir niños y niñas, con la finalidad de abusar de ellos, integrarlos en una red de prostitución infantil o para elaborar pornografía. Conocer su forma de actuar es fundamental para

mejorar la seguridad de los menores tanto los padres y educadores como los niños desde mi punto de vista deben conocerlas para no caer con este tipo de sujetos los cuales pueden marcar para toda la vida a su víctima.

Como ya había mencionado anteriormente no se puede dar un perfil 100% exacto del pedófilo debido a que no se le distingue a simple vista, pero reproducen algunas características que sí resultan significativas.

Por ejemplo, su acercamiento a los niños suele ser físico de acuerdo a su un primer contacto cuidadoso, para no asustar ni levantar sospechas, comienzan a coger al menor, abrazarlo y "mimarlo", les invitan e incluso les colman de atenciones y regalos para generar en ellos un sentimiento de cariño.

A los niños se les enseña que deben ser agradecidos y corresponder a los adultos (por educación) y los pedófilos se sirven de esta circunstancia, porque buscan estar a solas de alguna manera con ellos.

Los violadores de niños siempre quieren más, muchos de ellos tienen un nivel bajo de autoestima y se sienten mucho más seguros con los menores. Otros, en un porcentaje elevado, han sufrido abusos de pequeños, un tercer grupo lo que busca es humillarlos y doblegarlos, posiblemente por haber sufrido antes desprecio de otros niños/as durante la infancia.

Pero aunque no existe un perfil exacto del pedófilo, de acuerdo a los estudios realizados por especialistas se pudo establecer un retrato a partir de los que ya han sido detenidos.¹³⁰

¹³⁰ McConaghy N. *Paedophilia*. Australian and New Zealand journal of Psychiatry, Apr 1998, Pág. 225.

Es el siguiente:

- En más el 90% de los casos se trata de varones.
- En el 70% de los casos superan los 35 años de edad.
- Suele tratarse de profesionales cualificados.
- Con frecuencia buscan trabajos o actividades que les permitan estar cerca de los niños.
- Su nivel social es medio o medio-alto.
- En el 75% de los casos no tienen antecedentes penales.
- Su nivel de reincidencia es altísimo, aun después de ser descubiertos y condenados.
- No suelen ser conflictivos en la cárcel y muestran buen comportamiento (en la cárcel no hay niños).
- No reconocen los hechos ni asumen su responsabilidad.
- Normalmente tienen una familia a su cargo, y con frecuencia hijos pequeños.
- En más del 30% de los casos se trata del padre, el tío o el abuelo de la víctima.¹³¹

Por lo anterior se puede determinar que los sujetos pedófilos son varones debido a que la mujer por el simple hecho de ser madre su instinto lejos de hacer daño a su menor es el de la protección, en lo que se refiere al a edad al medio socio económico se considera que son personas que tiene una familia y vida propia aunque casi siempre sus comportamientos son ocultos y retraídos.

Los efectos que pueden tener los actos sexuales en las víctimas de los pedófilos son que al introducir al niño/a en actividades que no son propias de su edad se interfiere el desarrollo normal y saludable de su sexualidad. Esto puede

¹³¹ Bridges MR, Wilson JS Gacono CB *Journal of Personality Assessment*, Apr 1998, Pág. 100.

conllevar una pérdida de sentimientos de confianza y seguridad en posteriores relaciones, incluso la víctima puede llegar a sentirse culpable por lo que le está ocurriendo.

Como un ejemplo de la pedofilia se puede dar en la siguiente forma: Cuando el sujeto parafilico es un profesor, un pariente o un allegado, el pequeño manifiesta cambios en su conducta que, de no ser atendidos por sus padres, adecuadamente y a tiempo, podrán ocasionar, a largo plazo, peores consecuencias; a veces la resistencia del niño a asistir a la escuela es tomada por los padres como una actitud que revela rebeldía o flojera, sin saber la verdadera causa, realmente de peso que ocasiona una reacción de disgusto en los padres y, a veces, de excesivo rigor hacia el infante.

En cualquier caso la repercusión dependerá de una serie de factores como la duración del abuso, el apoyo emocional de la familia, que el agresor sea o no de la familia, el tipo de abuso al que se ha estado sometido, etc. Bajo este contexto, la tendencia actual en el ámbito penal se enfoca a rescatar el papel de la víctima del delito, su intervención en el comportamiento criminal, así como a una protección más eficaz por parte del estado para garantizar la reparación del daño sufrido.

En nuestro Nuevo Código Penal se encuentra tipificado este delito y es considerado como grave de acuerdo a la forma en la que se realiza el abuso sexual, y las penas van desde 6 a 17 años de prisión y aumentaran de acuerdo a la forma de cometer el hecho delictivo por el sujeto, artículo 174 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Este delito tiene su fundamento en el título decimoquinto correspondiente a los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual el cual en su contenido se refiere a este delito y se podrá encuadrar

como ya mencione anteriormente de acuerdo a la forma y a las características necesarias que requiere el tipo penal.

"Artículo. 174. Al que por medio de la violencia física o moral realice copula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Se entiende por copula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Se sancionará con la misma pena antes señalada, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral".

Zoofilia.

Características personales y sociales del sujeto.

- (1) Pese a ser asociada con los enfermos mentales, la experiencia aporta la evidencia de que en tales enfermos no se observan aberraciones sexuales, distintas a las que se observan en la población general.
- (2) Esta parafilia puede presentarse en cualquier individuo, ya sea que desarrolle todas sus áreas en forma normal o que presente una total anormalidad.¹³²

Como ejemplo de esta parafilia se encuentra lo que comúnmente se presta a graves errores es la relativa a la "violación" de animales. A veces, los propietarios de animales presentan quejas o denuncias por "violación" de su mascota. En realidad, en la violación, la ley penal tutela el bien jurídico de la libertad sexual de las personas. Así, jamás podrá ser sujeto pasivo de violación un animal. En un caso como éste, se estará en presencia de un daño en propiedad ajena, igual que cuando se mata a un animal, pero no de homicidio. La perversión sexual a que se refiere la bestialidad consiste en que algunos sujetos obtienen el orgasmo al copular con animales, la bestialidad, no integra el delito de violación. En ese orden de ideas, se reitera que sólo la persona física puede ser sujeto pasivo de tal delito.

¹³² Belloch A. Sandín y Ramos *Manual de Psicología*. Volumen I, MacGraw Hill, Madrid, 1998, Pág. 213.

Ejemplo: Un sudamericano mantenía una jauría de perras robustas y bien entrenadas, con las cuales tenía sexo en repetidas ocasiones para satisfacer sus perversiones.

Fetichismo.

Características personales y sociales del sujeto.

Parece constituir una condición previa, la disminución del impulso del fin sexual normal, por ejemplo, la debilidad funcional del aparato sexual. En su mayoría el fetichista es hombre y heterosexual, y muchas de sus fantasías son sado-masoquistas.¹³³

Un gran número de fetichistas son débiles mentales, de inteligencia subnormal o psicóticos, que en este caso, actúan en torno a la frustración, la ira, la soledad y la desesperanza.¹³⁴

Los fetichistas desarrollan sus actividades en forma solitaria, siendo la expresión más socialmente inadaptada, la instancia en que roban sus fetiches. La elección del fetiche se demuestra por dos causas. Por una parte se trata de la influencia continuada de una intimidación sexual experimentada desde la infancia, por otro lado, de una asociación de ideas simbólicas e inconscientes por parte del sujeto.

Se trata de una elección cuya función es la de impedir el intenso temor a la castración ya que el fetiche representa el órgano sexual, negando con ello la existencia del ser castrado.

¹³³ Idem.

¹³⁴ McCary J. y McCary S. *Sexualidad Humana* de McCary, El Manual Moderno, México, 1999, Pág. 345.

Por la intolerancia a estos seres, tampoco puede sentir atracción o deseos eróticos hacia ellos. La función del fetiche es la protección de la madre contra los ataques sádicos, el alivio de la ansiedad de castración y la satisfacción de los deseos orales hacia el pene del padre.¹³⁵

En la mente del fetichista existen dos ideas, el conocimiento de la falta de pene de las mujeres y la negación de esta idea, las que el yo conciba con el fetiche: algo que realmente existe, a diferencia del pene simbólico femenino. El mecanismo defensivo subyacente es la disociación de la realidad, fantaseando con la existencia de un pene en la mujer y la identificación con ésta.¹³⁶

¹³⁵ Belloch A. Sandin y Ramos *Manual de Psicología*. Volumen I, MacGraw Hill, Madrid, 1998, Pág. 321.

¹³⁶ Idem.

CAPITULO IV

PARAFILIAS Y AGRESIÓN SEXUAL

En el presente capítulo el tema a desarrollar son las parafilias y las agresiones sexuales, como ya se ha establecido en capítulos anteriores las parafilias son las desviaciones de la conducta con carácter sexual cuya característica primordial es la excitación y logro del orgasmo se realiza con intervención de objetos inanimados, niños u otros objetos que no participan de esta perversión.

Por lo que para poder definir una agresión sexual es necesario partir del término agresión cuyo significado es: el ataque perpetrado por un estado contra la integridad o la independencia de otro.¹³⁷ Por lo anterior una agresión sexual es aquel acto de carácter sexual que va contra la integridad o la independencia del sujeto.

Ahora bien la relación que existe entre las parafilias y las agresiones sexuales se puede definir tomando en cuenta que ambas pueden ir aparejadas, es decir de una conducta se puede derivar la otra.

Las parafilias son aquellas desviaciones de la conducta sexual que tiene el sujeto, por lo que los sujetos al padecer este tipo de conducta y lograr satisfacer sus necesidades sexuales pueden llegar a cometer un agresión sexual, con el fin de lograr su cometido atentan contra la integridad de las personas.

4.1.- Impacto Social en México de las parafilias.

Al hablar del impacto social de las parafilias nos estamos refiriendo a todas aquellas huellas que han quedado plasmadas en la sociedad a lo largo de los

¹³⁷ Larousse Multimedia 2002.

tiempos, es decir que tanta importancia y difusión han tenido las parafilias o conocidas comúnmente como desviaciones sexuales.

Las parafilias son tan antiguas como la humanidad, y si bien hay que tener en cuenta que durante mucho tiempo ha habido conductas de este tipo las cuales no se consideran como una desviación sexual o bien como una agresión sexual sino como una práctica de sexo anormal para aquellas personas las practicaban.¹³⁸

Todavía en muchos casos la sociedad considera que este tipo de conductas no tienen gran importancia e incluso aun y cuando estas tienen una consecuencia jurídica, por lo que no se atreven a hablar de ellas aunque, aun existen este tipo tabúes, los cuales impiden que las personas que las padecen o bien que han padecido algún ataque de un sujetos parafilico, es decir una agresión sexual la cual se puede tipificar como un delito hablen de este tema, puesto que ciertas personas tienen presente que estas conductas son parte de la tradición o bien de la cultura, como se puede observar en los siguientes ejemplos:

- a)** Las violaciones y raptos de mujeres como botines de guerra era algo habitual por parte de los triunfadores y, sobre todo, como humillación con ensañamiento hacia los vencidos.
- b)** Otras veces la violación era permitida como la del señor feudal a las doncellas de su territorio (derecho de pernada).
- c)** E incluso en algunas sociedades se ve la violación como una iniciación sexual de los padres, que enseñan a sus descendientes cómo manejarse sexualmente.
- d)** La violación dentro del matrimonio ha sido y sigue siendo en muchas sociedades legal.
- e)** En un estudio efectuado por Sanday en 1981 sobre la violación, comparando 156 sociedades diferentes, se llegó a la conclusión de que en

¹³⁸ McCary J. y McCary S. *Sexualidad Humana de McCary*. El manual Moderno México, 1999, Pág. 145.

casi la mitad de ellas, la violación estaba permitida, no era delito y se consideraba como un elemento más de dominación sobre las mujeres en culturas de prominencia varonil. Es cierto que ésta no es la realidad de las sociedades mexicanas, en las cuales la violación se encuentra tipificada como delito.

Actualmente el sobresalto social por las agresiones sexuales a cambiado debido a que estas son un fenómeno relativamente reciente, ya que como estamos viendo desde la antigüedad había y ahora sigue habiendo delitos sexuales que incluso no se reconocen como tales, debido a que estos no son denunciados o bien si lo son no se encuentran debidamente tipificados, como es el caso de las parafilias motivo de la presente investigación.

Hoy por hoy, la mayor preocupación por este tipo de conductas ha sido reclamado por los movimientos en defensa de la igualdad y demás derechos de la mujer durante el presente siglo y esto ha tenido un gran reflejo significativo y ha hecho que las conductas cambien, hasta hace relativamente poco tiempo los malos tratos y la violación intramatrimonial era permitida y, ante las denuncias de la mujer, el marido era, a lo sumo, sancionado por una charla-rehabilitadora de las autoridades, actualmente este tipo de agresiones son sancionadas tanto civilmente como penalmente.

Gracias a lo anterior, en la lucha por los derechos de la mujer se han unido movimientos en defensa del apoyo a las víctimas de delitos sexuales, por lo que en la actualidad, se puede ver multitud de asociaciones de mujeres violadas, maltratadas, etc. Y esto a desencadenado un impacto social enorme para que haya difusión en todos los medios de comunicación y la sociedad mexicana tenga o bien amplia sus conocimientos acerca de las parafilias que pueden llegar a considerarse como una agresión sexual.

Todo esto nos puede hacer pensar que estamos ante un fenómeno criminal novel, y sin embargo, hay que dejar claro que lo nuevo no son la mayor comisión o ensañamiento en este tipo de conductas ya que desde siempre han ocurrido hechos tan desgraciados y desagradables, sino la trascendencia social que han venido creando una gran alarma pública a través de los medios de comunicación.

Por lo que la gran presencia en los medios de comunicación en este tipo de conductas ha conllevado, que gran parte de la ciudadanía haya respondido con gran dureza y contundencia contra los agresores sexuales creando nuevas actitudes, creencias y estereotipos de los delincuentes sexuales, por ejemplo, que la mayoría de las veces son reincidentes, de esto se puede dar uno cuenta de acuerdo a las características de los sujetos parafílicos de las cuales hemos hablado en el capítulo anterior en las cuales se pueden determinar el comportamiento del sujeto parafílico como agresor sexual.

También es cierto que las parafilias en cierta forma pueden llegar a ser agresiones sexuales en relación a esto existe una gran proporción de hechos no denunciados y, de los denunciados, sólo unos pocos llegan a una condena completa y, en muchos de los casos, al autor se le sentencia por otra conducta ejecutada durante la misma acción criminal, es decir no por el acto sexual, por ejemplo, cuando un masoquista derivado de su satisfacción mata a su pareja sexual.

Igualmente es cierto que sí existe una complicación para la víctima de una agresión sexual, ejecute el reconocimiento médico, declaraciones, reconocimiento, del sujeto etc., por lo debido a este tipo de incidentes no se puede llegar a el esclarecimiento, y tal circunstancia va produciendo archivos de casos por el sistema jurídico-penal.

Equivalentemente a lo anterior se tiene conocimiento de acuerdo a los señalado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que a principios de los noventa, las agresiones sexuales denunciadas se mantenían por debajo del 1% del total de delitos denunciados frente a algo más del 2% de delitos contra las personas.

Pero hay que tener en cuenta la elevada cifra negra (estadísticas) de criminalidad sexual son, porque las víctimas no desean explicar oficialmente una y otra vez los hechos, no quieren publicidad, no quieren denunciar al autor por ser marido, hermano, tío, o algún familiar por lo que cuanto más se conoce al autor, menos se denuncia.

4.2.- Agresiones sexuales por sujetos parafilicos.

Para el presente punto debemos tener presente el concepto de agresión sexual y de sujetos parafilicos los cuales a lo largo de la presente se han venido precisando, por lo que hay que tomar en cuenta que, las agresiones sexuales cometidas por sujetos que se les puede determinar como parafilicos de acuerdo a lo visto en capítulos anteriores, engloban conductas muy variadas, las cuales producen en un amplio enfoque de situaciones, es decir el escenario en donde se desarrolla la agresión sexual por un sujeto parafilico, dependerá de las circunstancias en el que se ven envueltos los agresores sexuales, lo cual para su desarrollo estará en manos de de las características sociales y personales de cada sujeto parafilico.

Para lograr una mayor comprensión de las agresiones sexuales realizadas sujetos parafilicos es importante tomar en cuenta el siguiente estudio, en un CERESO de Baja California Norte (México). De marzo de 1998 a septiembre de 1999; para conocer la incidencia de delitos sexuales, los factores en torno a su comisión y la relación con la víctima. Se revisaron los expedientes; se practicó una entrevista clínica y se consideraron los criterios de las parafilias del Manual

Diagnostico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV), y la referencia del Código Penal del Estado para la tipificación de los delitos.

Los resultados mostraron 38 casos (31.6%) entre los 31 y 40 años de edad, 41 casos en unión libre (34.1%); 65 (54.1%) con escolaridad básica, trabajando casi todos en oficios 104 (86.6%). Antecedentes de consumo de alcohol o alguna droga es más de la mitad, 58.3%; además 39 casos tenían antecedentes penales (32%). Entre las víctimas 91 (75.8%) fueron mujeres, el grupo más afectado fue el de 11 a 15 años 48 casos (40%), 7 resultaron embarazadas y 3 con enfermedad por transmisión sexual. El tipo de contacto más frecuente fue el vaginal en 60 casos. Fueron agredidas en su domicilio 62 (51.6%) por conocidos (padrastros en 35 casos), sometiéndolas mediante la agresión física. En 56 casos, las madres no se enteraron del caso.

El principal delito fue la violación equiparada en 72 casos (60%) y a 34 se le consignó por un delito agregado. Clínicamente 49 casos (40.8%), correspondieron a paidofilia con atracción por las mujeres, solamente 16 de las víctimas denunciaron el caso. El agresor, justificó en diferentes formas su conducta o la minimizó durante su declaración, y a decir de ellos, 62 refirieron mal trato por otros internos al ingresar al CERESO.¹³⁹

Por todo ello es difícil hacer una clasificación de delincuentes sexuales que recoja todas esas características por lo cual en este capítulo nos vamos a centrar en dos tipos, los cuales son los más conocidos:¹⁴⁰ debido a que en nuestra legislación mexicana solo abarca este tipo de conductas sexuales que tienen que ver con sujetos parafílicos desde el punto de vista del tema que nos compete.

1. Violadores, y
2. Agresores sexuales de menores.

¹³⁹ www.pgdf.gob.mx

¹⁴⁰ Ortola Botella, Maria Ester. *Criminología Parte especial I*. editorial Tirant lo blanch, Valencia 1999, Págs. 82-85.

1. Violadores

Antes de entrar en materia precisaremos que es una *violación*: es la relación sexual impuesta y consumada con violencia, en la cual la víctima es forzada a realizarla.¹⁴¹ En correspondencia a esto Nuestro Código Penal establece en su artículo 174 a la violación como delito y a la letra dice:

"Artículo 174. Al que por medio de violencia física o moral realice copula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Se entiende por copula la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Se sancionara con la misma pena antes señalada, al que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene por medio de la violencia física o moral.

Si entre el activo y el pasivo existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista en este artículo, en estos casos el delito se perseguirá por querrela."

Ahora bien una vez precisado el concepto, vamos a centrar la clasificación en el motivo por el cual una persona llega a violar a otra. Una de las categorías de violadores más importantes en esta área es la realizada por Hoen (y el equipo de Bridgeswater Treatment Centre de Massachussets), comparándola con la de Nicholas Groth y el modo de comisión, teniendo en cuenta la psicología de los agresores:¹⁴²

A) Violador de agresión desplazada.

Utiliza la violación para expresar su cólera y dañar a su víctima. La violación tiene el fin de agraviarla y humillarla, empleando con frecuencia violencia innecesaria y sin ninguna excitación sexual inicial por lo que puede demandar de la víctima actividades orales o manipulación de genitales.

¹⁴¹ Marchiori Hilda. *El estudio del delincuente, tratamiento penitenciario*. Editorial Porrúa, Tercera Edición, 2001, Pág. 95.

¹⁴² Idem.

Estos agresores pueden estar casados y las víctimas pueden ser su esposa o novia pero por regla general, suelen ser desconocidas. Estos delincuentes tienen antecedentes de irritación y violencia contra las mujeres, sobre su esposa, por ejemplo, si está casado. A todas las percibe como hostiles, exigentes y desleales, suelen desempeñar trabajos masculinos: albañiles, mecánicos, etc.

El más peligroso de todos los sujetos con este tipo de conductas es el que, corresponde a la violación sádica de Nicholas Grat cuyo objetivo es satisfacer sus fantasías sexuales y agresivas. Todo lo necesario para consumir el acto está premeditado, cometiendo lesiones como satisfacción sexual. En este tipo de sujetos se encuentra encuadrado perfectamente el sujeto con la parafilia del sadismo o bien del masoquismo cuya tendencia siempre será someter a su víctima o bien pareja al dolor para poder satisfacer su ansiedad sexual o lograr su excitación.

B) Violador compensatorio.

Su motivación básica es demostrar a la víctima su competencia sexual para compensar su falta de adecuación para la vida sexual. Son personas pasivas, tímidas, con baja autoestima y escasas habilidades sociales pero con buena imagen social.

Piensa en víctimas que complacen sus deseos sexuales. Puede sentir atracción por una mujer a la que conoce pero tiene miedo a ser rechazado, quieren demostrarle su valor pero si la víctima se resiste puede huir y no usar mucha violencia. Dentro de la de Groth entraría dentro de la violación de poder y la meta es la conquista sexual como compensación de su vida.

Dentro de esta categoría se puede agrupar a los sujetos pedófilos los cuales al cometer una agresión sexual contra un niño no lo hace con violencia ya que primero se gana la confianza de este para luego demostrarle su poder sexual y logra

satisfacer sus necesidades a través de caricias y obsequios, logrando con ello que el menor consienta sin violencia sus deseos.

C) Violador sexual agresivo.

Tiene asociada la activación sexual con la violencia y la provocación de miedo, cuando infligen daño, sienten fuerte excitación. Tienen una creencia errónea sobre las mujeres, piensan que les gusta ser dominadas por un hombre y que cuanto más se resisten, más lo desean, sus relaciones de pareja son inestables y llegan a maltratar a sus parejas.

Hay antecedentes en su historial de conductas asociales, hay más violencia de lo habitual para consumar el acto, entraría en el tipo de violación de hostilidad de Groth.

Dentro de esta categoría como ejemplo entraría el sujeto con parafilias como el sadismo y masoquismo o bien de manera conjunta es decir un sadomasoquista debido a que este tipo de sujetos para tener una satisfacción sexual siempre es a través de la violencia ya sea física o moral hacia la persona con la cual va a haber la relación sexual.

D) Violador impulsivo.

Realizan la violación ante una situación de oportunidad provocada por la comisión de otro delito, como por ejemplo, el robo. Tienen antecedentes penales de delitos no sexuales.

2. Los agresores sexuales de menores

La primera clasificación, debe realizarse entre los que abusan de niños de su familia (incesto) y los que lo hacen con niños no familiares. Para tener un amplio

conocimiento de lo anterior es preciso saber el concepto de incesto el cual en nuestra legislación se encuentra tipificado en el artículo 181 que a la letra establece lo siguiente:

"Artículo 181. A los hermanos y a los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, que con conocimiento de su parentesco tengan copula entre si se les impondrá de prisión o tratamiento en libertad de uno a seis años".

Observando lo anterior se puede precisar que este tipo de parafilias si se encuentra tipificado en nuestro Código Penal y por lo tanto se puede establecer una sanción al sujeto que la padece y que a su vez la comete, es decir al realizar este tipo de conducta el sujeto se encuentra transgrediendo una norma jurídica penal.

Los agresores de menores suelen ser de mayor edad que el resto de agresores sexuales; la edad media ronda los 40 años, cuanto mayor es el agresor prefiere víctimas más jóvenes (menores de 10 años). El abusador infantil normalmente conoce a su víctima (Tcoss, 1983). Sólo en un 15% de los casos, los menores eran desconocidos. Por el contrario, cuando los delincuentes son más jóvenes eligen víctimas de 12 a 15 años (Revitur Weis).¹⁴³

Agresores infantiles hay en todas las capas sociales pero se detectan más en clases bajas dado que los de clases acomodadas pueden recurrir a la prostitución infantil o al turismo sexual que oculta su inclinación sexual. Como primer lugar de este tipo de agresiones encontramos a los pedófilos los cuales, no desarrollan relaciones con adultos, prefieren a los niños y son socialmente inmaduros, pasivos y dependientes. La relación sexual la comete normalmente sin resistencia. Son normalmente los pedófilos de forma permanente, este tipo de sujetos pueden cometer sus agresiones sexuales de la siguiente forma:

¹⁴³ Alfonso Reyes Echadía. *Criminología*. Editorial Temis, Colombia, 1999, Pág. 223.

REGRESIVOS.

Han tenido relaciones heterosexuales pero tienen sentimientos de masculinidad inadecuada y problemas de autoconcepto, suelen ser el alcoholismo, un divorcio, el desempleo o situaciones similares, las desencadenantes de esta conducta. Eligen niñas normalmente desconocidas. Son pedófilos de forma eventual, como ejemplo de esta categoría tenemos a los parafilicos motivados por tensión sexual, es decir el agresor no usa violencia ya que quiere que el niño participe, a lo sumo, utiliza amenazas y coacciones, si el menor quiere abandonar la relación con el paso del tiempo.

AGRESIVOS.

Puede causar lesiones y muerte, eligen normalmente niños, tienen características psicopáticas con antecedentes de conducta antisocial y su motivación sexual es agresiva, normalmente en la infancia han sufrido lesiones. Como ejemplo de ello se tiene a los sujetos pedófilos los violentos los cuales usan a los niños como un objeto para su placer y pueden llegar a cometer actos sádicos donde se confunde deseo sexual y violencia.

Dentro de los agresores a menores hemos de precisar que existen sujetos pedófilos que son agresores sexuales, y que al realizar sus conductas normalmente son padres, padrastros, tíos y más excepcionalmente, madres de las víctimas, cuando se producen situaciones o agresiones violentas en la convivencia familiar, aumentan la probabilidad de agresiones sexuales infantiles, esta probabilidad es mayor cuando esa violencia doméstica proviene de generaciones anteriores.

Los agresores sexuales con este tipo de parafilia muestran según Stirt, William y Rosse en 1990, este perfil:¹⁴⁴

- conducta general violenta,

¹⁴⁴ Ortola Botella Ma. Esther. *Criminología parte especial*. Editorial Tirant lo blanch Valencia, 1999, Pág. 97.

- bajo autocontrol,
- déficit asertivo y de recursos personales,
- alto autoritarismo,
- escasas habilidades para control del estrés.

Estas características nos permiten poder realizar un análisis y determinar que persona de acuerdo a su comportamiento tiene tendencias a ser o bien es un agresor sexual debido a que tales circunstancias son diferentes y resaltan a la vista del comportamiento humano natural.

Según los citados autores, el sistema familiar nuclear en el que se producen relaciones incestuosas tiene las siguientes características:¹⁴⁵

- ❖ falta intimidad sexual en el matrimonio,
- ❖ relación marital deteriorada,
- ❖ familia numerosa,
- ❖ aislamiento social,
- ❖ rigidez adaptativa,
- ❖ exceso de cohesión familiar,
- ❖ baja comunicación familiar,
- ❖ excesos del poder del padre.

En relación a lo anterior se puede determinar que el porque es que han existidos tantos casos de abuso sexual por los propias familiares debido a que existe un deterioro en la relación familiar ocasionado por la falta de atención y comunicación entre padres e hijos.

¹⁴⁵ Ídem.

Un acto sexual aislado con menores puede deberse en momentos determinados a conflicto de pareja, pérdida emocional reciente, soledad e imposibilidad de nuevas relaciones unido al consumo abusivo de alcohol o demencia senil. Los agresores pedófilos son aquellos que presentan intensas necesidades sexuales, recurrentes y fantasías sexualmente excitantes que implican actividades sexuales con niños, menores de 13 años.

El pedofílico está, por regla general, integrado socialmente y no presenta problemas emocionales. Según Hallin, la inmensa mayoría de los agresores sexuales de niños son varones, mientras que la mayoría de víctimas serían niñas y mujeres jóvenes.

Las agresiones más frecuentes consisten en caricias y tocamientos genitales, masturbación o exhibicionismo, siendo poco habitual las relaciones sexuales completas, con penetración, debido en gran parte a razones fisiológicas, es decir la desproporción del aparato genital este tipo de presupuestos se presentan cuando existen estas circunstancias:

- los niños viven sin el padre biológico
- la madre está enferma, imposibilitada o ausente
- el agresor es alguien de la familia o muy cercano, como vecino o amigo con mucha relación afectiva.

Por lo que se puede concluir que verdaderamente existe este tipo de características y en esas circunstancias para que un sujeto con este tipo de parafilia llegue a cometer una agresión sexual, derivado de la desviación sexual de la conducta la cual padece.

3. Trastornos de la personalidad y agresión sexual.

El diagnóstico de un trastorno antisocial de la personalidad es uno de los más frecuentes en agresores sexuales y el más frecuente en los delincuentes en general ya que la propia definición del trastorno incluye las conductas antisociales. Pero para llegar a las respectivas conclusiones, no basta con la comisión de delitos sino que es necesario, en ambos casos, conocer la biografía del delincuente y la forma de comisión de sus acciones.

Ahora bien, de entrada no se puede afirmar que todos los agresores sexuales padezcan o tengan un trastorno, evidentemente, estos rasgos sí que se dan en mayor medida en los violadores impulsivos, aquéllos que como veíamos aprovechan la oportunidad para violar durante la comisión de otro delito, es decir, en los que tienen antecedentes penales por otros delitos.¹⁴⁶ La probabilidad de un trastorno aumenta en los violadores sistemáticos y sádicos, en los que la agresividad es más excesiva.

4.3.- Factores que influyen para que una parafilia desencadene una agresión sexual.

Una vez determinadas las características de los sujetos parafílicos, el como es que una parafilia puede llegar a ser una agresión sexual en el presente punto se establecerán como es que un sujeto que padece algún tipo de parafilia puede cometer una agresión sexual.

Lo anterior se puede determinar tomando en cuenta los factores y los diferentes tipos de sujetos parafílicos, es decir las diferentes formas de actuar de de conducirse al padecer alguna parafilia. Estos factores se configuran de forma diferente en cada sujeto:¹⁴⁷

¹⁴⁶ Ortola Botella, Maria Ester. *Criminología Parte especial I*. Editorial Tirant lo blanch, Valencia, 1999, Pág. 98.

¹⁴⁷ Ministres des Approvisionnements de Services, Canadá, 1990, Pág. 6.

1) Factores motivacionales:

- Deseo sexual
- Deseo sexual inapropiado
- Alteraciones de las estructuras cerebrales relacionadas con el placer sexual
- Necesidades afectivas y conflictos emocionales (dominancia, dependencia, odio, agresividad, etc.)

Cuando hablamos de factores emocionales estamos hablando de aquellos impulsos que tienen los sujetos parafilicos los cuales los incitan a cometer una agresión sexual para poder satisfacer su libido es decir su propio placer sexual el cual es esta determinado por los puntos anteriores.

2) dificultades para satisfacer el deseo sexual normal:

- Coeficiente intelectual débil
- Personalidad poco atractiva
- Débil afirmación del yo
- Habilidades sociales deficitarias
- Rigidez de opinión sexual
- Falta conocimientos sexuales
- Disfunciones sexuales
- Ausencia de pareja
- Dificultades conyugales

Este tipo de características son frecuentes en aquellas personas las cuales tienen su autoestima bajo debido a que desde pequeños no se les dio la adecuada información sexual, o bien son personas que en alguna etapa de su vida fueron

víctimas de alguna agresión sexual y nunca se les dio un tratamiento psicológico adecuado, ya sea porque nunca hablaron de su problema o porque no lo quisieron.

3) Factores desinhibidores:

- Drogodependencia (alcohol u otros tóxicos)
- Uso pornografía
- Victimización en la infancia (modelado)
- Distorsiones cognitivo-sexuales (mitos sobre violación, traslado de la censura a la víctima, etc.)
- Actitudes potenciadoras de la violencia
- Forma de vida antisocial
- Psicopatía, psicosis, lesión cerebral.

Este tipo de características son un factor importante para que una parafilia desencadene una agresión sexual debido a que la forma de vida y el hecho de que los sujetos parafilicos combinen sus desviaciones sexuales con algún tipo de fármacos o alcohol, lo hace mas peligroso puesto que bajo este tipo de circunstancias no puede ser capaz de controlar su deseo que es un estado normal puede ser inhibido, o bien contener ese deseo y desahogarlo con su pareja sexual aunque no lo disfrute.

4) Factores inhibidores:

- Valores morales
- Empatía con la víctima
- Aversión hacia la violencia
- Intimidación por la pena del delito (encarcelamiento)
- Ausencia posibles víctimas
- Resistencia de la víctima.

Este tipo de características son presentadas cuando se desencadena una agresión sexual en la cual el sujeto parafílico al no ser complacido opta por usar la fuerza física o moral a través de la violencia para lograr su cometido que en este caso es su propio placer sexual el cual es mas fuerte al utilizar la violencia y como ejemplo claro de esto se tiene al sujeto parafílico sadista o bien masoquista.

En relación a lo anterior existe información estadística no siempre ofrece una verdad absoluta, a la vez que resulta muy tedioso observar tal cantidad de datos numéricos; sin embargo, tiene un valor incalculable y aporta una visión muy aproximada de lo que es la realidad, a saber, respecto de un fenómeno social, dónde existe, en qué medida, cuándo, y así se puede entender el problema para finalmente tratar de resolverlo.

La información estadística presentada en el cuadro núm.1 es un breve resumen de una investigación de campo realizada por el doctor Luis Rodríguez Manzanera y otros investigadores, quienes presentan un panorama revelador del grave problema que es el delito de violación en el Distrito Federal. Se trata de una muestra de 192 presuntas víctimas del delito de violación, cuyas denuncias fueron presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de febrero a julio de 1988 (32.54% del total de denuncias de violación).

Sexo	12 personas fueron varones y el 93.8% fueron mujeres.
Edad	Entre 1 y 55 años.
Edad promedio	16.568, 19.3% tenían menos de 12 años y 65.6% tienen menos de 18.
Lugar de nacimiento	71.3% eran originarias del Distrito Federal.
Estado civil	88.5% eran solteras.
Vivienda	79.7% vivían en zona urbana y 45% en casa propia.
Barrio	50.8% eran altamente criminógenos.
Escolaridad	6.96 años (promedio).
Religión	91.7% eran católicas.
Ocupación	26% eran estudiantes y 52.4% empleadas.
Tiempo de denuncia	46.7% denunciaron dentro de las 24 hrs. y 55.5% dentro de los 3 días siguientes a los hechos.
Consecuencias físicas de la victimización	17.8% tenían himen elástico, 8.5% con himen íntegro, 11.7% estaban embarazadas, 16.6% tenían desfloración reciente, 11.8% habían tenido relación anal, 97.4% no mostraron lesiones físicas (solo empleo de fuerza física y golpes simples).
Número de victimarios	83.9% fueron violadas por un solo sujeto; 16.1% sufrieron violación tumultuaria, 6.8%, 2 sujetos, 7.3% 3 sujetos y 1.0%, 4 sujetos.
Características del victimario	Sexo: masculino.
Estado civil	50% solteros.
Edad promedio	27.22.
Edad mínima	10; máxima: 63 años.
Menores de edad	15.6%.
Relación víctima-victimario	32.3% víctima desconocido; En dos de cada tres violaciones hubo relación previa; En 26% el agresor era familiar; En 22.4% era conocido, y en 22% era el padre.
Hora	Entre las 19:00 y 24:00 hrs (mayor frecuencia).
Lugar	47.4% en casa habitación, 20% en la vía pública; 10% en medio de transporte, y 8.9% en hoteles.
Medio de comisión	31.9%, fuerza física; 23.4% con armas; 12.8% bajo amenazas; 8% mediante golpes; 5.9% con drogas o somnífero, y 5.3% fue consensual (violación impropia).
Relación de víctima en el momento de la agresión	Miedo, ira, vergüenza, o dolor.
Después de la agresión	Angustia
Reacción familiar	34.6% denunciaron los hechos, 25.52% mostraron deseos de venganza, 3.5% ocultaron el hecho.
Tipificación victimal	67.0% eran inocentes, 21.5% imprudentes, 5.2% propiciatorias, 4.2 % simuladoras, y 22.1% falsas.

4.4.- Relación que existe entre el sujeto parafilico y su víctima al sobrevenir en agresión sexual.

En la mayor parte de los casos que se presentan existe entre un 60 y 80%, de relación previa entre el agresor y su víctima, e incluso en muchos de ellos, pertenecen a la misma familia.

Según un estudio los últimos estudios realizados en México, eran conocidos de la víctima en un 40% de los casos por lo que se ha determinado que cuando la agresión sexual, la ejecuta un extraño hay más riesgo y más violencia que si la realiza un conocido, salvo que en este último supuesto, haya habido un consumo excesivo de alcohol o drogas.

También el conocimiento víctima/agresor influye en que aquélla se resista más o menos, si conoce al agresor la resistencia es mayor puesto que piensa que puede convencerlo de su desistimiento, esto dependiendo el tipo de parafilia que el sujeto agresor padezca, debido a que sus tendencias son diferentes como se a expresado en capítulos anteriores.

Según Mawby y Gilí cuanto más conocido es el agresor, la víctima tiende a estar más afectada, si la agresión se produce dentro de la familia los problemas emocionales son mayores. En muchas ocasiones, cuando la agresión se produce en el núcleo familiar ha habido en la relación previa otros delitos como la violencia doméstica, o familiar, en estos casos, las víctimas se sienten indefensas y sometidas a constantes coacciones.

El agresor sexual suele tener habilidades aprendidas en situaciones de violencia, como agresor o como víctima, en relación a ese aprendizaje utilizará para conseguir sus fines mayor o menor violencia que puede ir desde las simples lesiones, hasta el homicidio.

De lo vertido anteriormente se puede determinar que el sujeto parafílico al seleccionar a su víctima para desencadenar una agresión sexual, primero evalúa sus rasgos y los beneficios que puede o no obtener, así como la capacidad que tiene este para controlar a la víctima y la situación que se presenta ya sea después o antes del acto.¹⁴⁸

Cuando el sujeto parafílico se convierte en un agresor sexual este actúa como iniciador de la situación y, por lo tanto, como controlador de la misma comunicando sus intenciones.

Por el contrario, la víctima es mero receptor en principio, actor pasivo y esta situación inicial se va transformando, pues el agresor sigue manteniendo su poder pero la víctima tratará de evitar la agresión utilizando sus propios recursos.

Si el agresor tiene baja capacidad verbal aumenta el riesgo para la víctima, es decir si la víctima tiene habilidades sociales puede llegar a convencer al agresor para que desista de su acción, tomando en cuenta el tipo de parafilia la cual sufra el sujeto. La amenaza o coacción es la base del poder del agresor sexual, con ella trata de lograr la sumisión de la víctima y controlar su comportamiento.¹⁴⁹

Cuanta mayor humillación recibe la víctima, puede producirse una doble situación bloqueo emocional y, por lo tanto, pasividad, o por el contrario, reacción agresiva sin importar las consecuencias. El grado de temor inducido a la víctima, determinará en gran parte la dinámica interactiva y su resultado, la capacidad de causar miedo se verá reforzada dependiendo del arma o fuerza física utilizada para la agresión.

¹⁴⁸ Marchiori Hilda. *Criminología, la víctima del delito*. Editorial Porrúa, México, 2002, Pág. 105.

¹⁴⁹ Ortola Botella. Ob cit Pág. 99.

Pero según Kanin en la mayor parte de las agresiones sexuales no suelen utilizarse armas y únicamente se usa fuerza física. Cuando se usan armas, son navajas, cuchillos y, en pocos casos, armas de fuego, pero lógicamente el uso de armas incrementa el riesgo físico de la víctima,¹⁵⁰ por lo que si se produce mayor o menor violencia física dependerá del tipo de agresor sexual, y puede ir desde la mayor agresividad del sádico que comete agresiones con más violencia física, al oportunista que sólo muestra la violencia necesaria para restar la resistencia de la víctima.

Existen agresiones sexuales donde la amenaza no se produce como es el caso del abuso de menores, en los que la relación es consentida, si bien en muchos casos comprada con refuerzos positivos o regalos.

Según los últimos estudios realizados, el lugar de la agresión sexual, suele ser el hogar de la víctima en un 33%, el 20% en la calle, y el 20% en el coche u hogar del agresor. En base al estudio realizado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el lugar más habitual de comisión de las agresiones era el portal de la casa de la víctima, siguiéndole en importancia, el domicilio y, en último lugar, la vía pública.

En base a lo anterior, el 71% de las violaciones han sido previamente planeadas por el agresor, el 11% sólo parcialmente y el 16% son imprevistas, explosivas. En la mayoría de los casos, el autor de la agresión tiende a culpabilizar a la víctima como provocadora de la agresión, esta tendencia es mayor cuando el agresor piensa que el rol sexual de la mujer está subordinado al del hombre.

La víctima durante el ataque debe tomar una serie de decisiones en la que influyen dos factores: el grado de amenaza, es decir, el riesgo, y el plan de defensa,

¹⁵⁰ ídem

el elemento comportamental opuesto a la coacción es la resistencia, es decir, la acción realizada durante la agresión para impedir la consumación o escapar.¹⁵¹ La resistencia puede ser física o verbal.

La víctima puede tener tres tipos de respuesta ante la agresión: el enfrentamiento con el agresor, la huida o la inhibición. Según estudios, el 30% de las víctimas se resiste físicamente, el 40% sólo verbalmente y el 30% restante se inhibe y se resigna a la agresión. Según Soria, los intentos de huida 60%, convencimiento verbal 37,5%, inhibición 25% y 25% resistencia física.

Evidentemente cuanto mayor es el número de agresores menor es la resistencia de la víctima, una agresión sexual consumada o frustrada puede terminar en homicidio cuando el agresor intenta acabar con la víctima-testigo o cuando el agresor es incapaz de lograr sus objetivos por la autodefensa de la víctima.

La agresión sexual puede preceder o seguir a otros delitos como homicidios, lesiones, robos, el violador impulsivo, recordemos, que ejecuta la agresión en el transcurso de otro delito como el robo en una vivienda o en la calle, si se dan las circunstancias apropiadas como soledad e indefensión de la víctima.

Dentro de las agresiones sexuales cometidas por parafilias se debe tomar en cuenta la importancia que tiene la conducta sexual de los delincuentes y se debe considerar lo siguiente:¹⁵²

- El individuo que delinque, cualquiera que sea su forma, tiene una personalidad, por lo tanto el estudio de la conducta sexual delictiva debe hacerse en función de ésta y en el marco de su contexto social.

¹⁵¹ Marchiori Hilda. *Criminología, la víctima del delito*. Editorial Porrúa, México, 2002, Pág. 83.

¹⁵² Karpman, Op. cit. Pág. 63.

- El individuo en sus continuas tentativas de adaptación al mundo en que vive; las conductas adquieren una significación y una intencionalidad que constituyen un todo organizado (portador de un sentido) y están dirigidas a un fin.
- Así, la conducta sexual delictiva es una conducta concreta del victimario, expresión de su relación con la víctima en un lugar (espacio) y en una fecha (tiempo) determinados.
- La dificultad del delincuente para aceptar la ley implica dificultades en el desarrollo de su personalidad, ya que significa una alteración, violación o trasgresión de la norma establecida.
- Es tarea de la sexología y la psiquiatría forense establecer los aspectos de la personalidad de cada delincuente sexual y diferenciar con la mayor exactitud posible la génesis y dinámica del fenómeno criminal en cada caso particular.

La valoración médico-legal de las agresiones de origen sexual supone relacionar el tipo de delito cometido con la personalidad del delincuente, valorando, como ya es habitual, si en el momento del hecho que se le imputa el actor ha tenido capacidad de comprensión y la voluntad para dirigir sus acciones o estuvo impedido de ello como consecuencia de padecer una alteración morbosa de las facultades, un estado de inconsciencia o de insuficiencia de las mismas.¹⁵³

La comprensión suele estar conservada en todos los trastornos psicosexuales, salvo el caso de algunos oligofrénicos, en demencias con trastornos orgánicos de la personalidad y ocasionales cuadros sicóticos. También debe valorarse la situación del conocimiento bajo la influencia de sustancias tóxicas, preferentemente el alcohol y/o drogas. En general lo único que hacen los tóxicos es aflorar la patología de base.

¹⁵³ Karpmann *El delito y los delincuentes sexuales*. Editorial Hóme, Buenos Aires, 1998, Pág. 159.

En el estudio de la voluntariedad de los sujetos que llevados por su trastorno psicosexual llegan a la comisión de un delito es frecuente observar que se los pretenda encuadrar en situación de una ideación obsesivante patológica, es decir un estado de "compulsión automatizada" que le haya impedido dirigir sus acciones. Si bien no se puede descartar que esta situación pudiera eventualmente darse, podemos afirmar que esta posibilidad es un hecho excepcional.

Los datos clave para identificar a las parafilias son la aparición de fantasías o comportamientos sexuales excitantes que son repetitivos e intensos y que generalmente implican objetos (zapatos, ropa interior, cuero o productos de goma), la provocación de sufrimiento o dolor en sí mismo o en la pareja o el mantener relaciones sexuales con personas sin su consentimiento (niños, personas desvalidas o en escenarios de violación). Una vez que se han establecido, usualmente en la niñez tardía o cerca de la pubertad, estos tipos de excitación sexual suelen durar toda la vida.

Algún grado de variedad es muy frecuente en las relaciones sexuales y en las fantasías de los adultos. Cuando las personas se comprometen de mutuo acuerdo en ello, los comportamientos sexuales no lesivos de tipo alternativo pueden ser una parte intrínseca de una relación amorosa y cariñosa, mas sin embargo cuando las parejas no manifiestan su consentimiento con la relación parafilica se presentan los problemas que generalmente traen consecuencias legales debido a grado de peligrosidad que estas representan.

Sin embargo, tales comportamientos sexuales son parafilias, trastornos sexuales que dificultan seriamente la capacidad para la actividad sexual afectiva recíproca.

Los principios fundamentales para la víctima, entre otros, se señalan:¹⁵⁴

- Debe tratarse a la víctima con respeto a su dignidad.
- Tiene derecho a justicia y a pronta reparación por el daño que han sufrido, para lo cual deben fortalecerse los mecanismos necesarios para procedimientos oficiales expeditos y accesibles.
- Debe facilitarse a la víctima su participación en los procesos judiciales y administrativos.
- Deben informarse a las víctimas su papel y el alcance del mismo, la oportunidad y la marcha de las actuaciones.
- Debe permitirse a la víctima o a sus representantes que estén presentes en las etapas del proceso.
- Debe prestarse asistencia a las víctimas a lo largo del proceso judicial.
- Deben adoptarse medidas para reducir los inconvenientes causados a las víctimas, proteger su vida privada, en caso necesario, y velar por su seguridad, protegiéndolos de intimidación y represalias.
- Deben evitarse las demoras innecesarias en la disposición de las causas y en la ejecución de las órdenes o de los derechos que fallen a favor de las víctimas.
- Deben analizarse la legislación y las prácticas existentes para evitar violaciones a los derechos humanos de las víctimas.
- Deben promoverse esfuerzos comunitarios y la participación pública en la prevención.

Precisamente por lo anterior es de vital importancia que la víctima reciba un tratamiento adecuado para el trauma de la violación, pues si este trauma no es tratado puede repercutir en muchos aspectos de su vida. Es por tanto, como mencione de gran importancia que el estado cuente con las organizaciones necesarias para llevarlo a cabo.

¹⁵⁴ Kvitko Luis Alberto. *Violación*, Trillas, 2ª edición, México 1998, Pág. 167.

CAPITULO V

SANCIONES

Las sanciones aplicadas en nuestra legislación penal se les da el nombre de penas es por ello que para fines del presente analizaremos los fines de la pena para posteriormente pasar a lo establecido por la codificación en comento cuyo fundamento es el artículo 30.

5.1.- Pena.

En principio se establecerá el concepto de pena: es la reacción social jurídicamente organizada contra el delito (C. Bernardo de Quirós). El sufrimiento impuesto por el estado, en ejecución de una sentencia, al culpable de una infracción penal (Eugenio Cuello Calón). Es el mal que el juez inflinge al delincuente a causa de su delito, para expresar la reprobación social con respecto al acto y al autor (Franz Von Liszt).¹⁵⁵

Ahora bien de las definiciones antes descritas se puede concluir que la pena es la punición impuesta por el estado para los delincuentes que infrinjan las leyes penales y conservar el orden jurídico.

Una vez analizado lo anterior procedamos a los tipos de penas establecidos en el Nuevo Código Penal Mexicano establecidas como se menciona anteriormente en el artículo 30 que a la letra dice:

"Artículo 30. (Catalogo de penas). Las penas que se pueden imponer por los delitos son:

- I. Prisión;*
- II. Tratamiento en libertad de imputables;*
- III. Semilibertad;*
- IV. Trabajo en beneficio de la víctima del delito o a favor de la comunidad;*
- V. Sanciones pecuniarias;*

¹⁵⁵ Fernando Castellanos Tena, Op. cit. Pág. 61.

- VI. *Decomiso de los instrumentos, objetos y productos del delito;*
- VII. *Suspensión o privación de derechos; y*
- VIII. *Destitución e inhabilitación de cargos, comisiones o empleos públicos.”*

Se entiende por prisión la privación de la libertad.

El tratamiento en libertad de imputables, consiste en la aplicación, según el caso, de las medidas laborales, educativas, de salud o de cualquier otra índole autorizadas por la ley, orientadas a la readaptación social del sentenciado y bajo la supervisión de la autoridad ejecutora.

La semilibertad aplica alternación de periodos de libertad y privación de la libertad.

El tratamiento en beneficio de la víctima del delito consiste en la prestación de servicios reenumerados, en instituciones publicas, educativas, empresas de participación estatal o en empresas privadas, en los términos de la legislación correspondiente, y el trabajo a favor de la comunidad consiste en la prestación de servicios no remunerados, en instituciones publicas, educativas, de asistencia o servicios social, o en instituciones privadas de asistencia no lucrativas, que la ley respectiva regule.

La sanción pecuniaria se refiere a la multa, reparación del daño y a la sanción económica que impone la autoridad por el delito que se imputa.

El decomiso de instrumentos, objetos y productos del delito consiste en: el decomiso la aplicación a favor del Gobierno del Distrito Federal, de instrumentos, objetos o productos del delito, si son de uso licito se decomisaran solo cuando el sujeto haya sido condenado por un delito doloso; si pertenecen a interceso solo se decomisarán cuando este haya tenido conocimiento de su utilización para la comisión de un delito y no lo denunció o hizo cuanto estaba de su parte para impedirlo.¹⁵⁶

¹⁵⁶ *Agenda Penal del D.F.*, Ediciones Fiscales Isef, México 2003, Pág. 10-15.

En párrafos anteriores podemos darnos cuenta de las sanciones que prevé nuestro Código Penal Mexicano, para los delitos tipificados dentro de este, por lo que tomando en cuenta lo anterior partiremos a determinar las sanciones que le corresponden al sujeto parafilico cuando comete una agresión sexual no la contempla la codificación en comento

Al hablar de las penas podemos observar que no existe alguna que se refiera al los sujetos parafilicos, es decir aquellas que se le impongan a los individuos parafilicos, que al exteriorizar su conducta cometan una agresión sexual y que esta se encuentre dentro de los tipos penales establecidos por la norma penal, es por ello que al imponer una pena por el juzgador a sujetos con desviaciones sexuales se sugiere, una rehabilitación, tomando en cuenta un diagnostico realizado por la Criminología Clínica quien servirá de auxilio para determinar el porque de la conducta y su tratamiento.

Primeramente hay que establecer que el concepto Criminología Clínica para mayor comprensión, la palabra clínica viene del griego Kliné: lecho. Es la parte de la medicina que enseña a observar, diagnosticar, curar y pronosticar las enfermedades a la cabecera de la cama de los pacientes, cuyo objeto de estudio es formular un diagnostico, un pronostico y eventualmente un tratamiento.¹⁵⁷

Una vez precisado el concepto de lo que la criminología clínica, cabe mencionar que esta servirá de cómo base para poder imponer una sanción adecuada a un sujeto con conductas parafilicas las cuales desencadenen una agresión sexual y esta a su vez sea considerada como un delito, toda vez que la criminología clínica servirá para explicar el crimen desde el punto de partida del criminal, y no desde el punto de vista social sociológico-biológico, lo anterior es así debido a que no todas las conductas sexuales desviadas son iguales a pesar de tener características que

¹⁵⁷ Rodríguez Manzanera Luis. *Criminología*. Editorial Porrúa, México, 2000, Pág. 407.

distinguen a una de otra, el hecho de la forma, modo tiempo y lugar en que se realizan estas parafilias las hace diferentes.¹⁵⁸

Para realizar un correcto estudio del sujeto la Criminología clínica se basa de una serie de métodos clínicos criminológicos principales los cuales son los siguientes:

1. Entrevista criminológica con el delincuente, con el conocimiento personal y directo del individuo.
2. Examen medico, con ocultación e historia médica.
3. Examen psicológico, dando como resultado datos sobre la personalidad.
4. Encuesta social, sobre el medio en el que el individuo se ha desarrollado.
5. Observación directa, en que se procura determinar la actitud íntima del sujeto y su comportamiento actual, estos datos son proporcionados por el personal que está en contacto con el individuo, en caso de estar en institución de lo contrario es imposible.
6. Observación indirecta, por medio de monitores cámaras o registro visuales o auditivos.
7. Exámenes complementados, principalmente el psiquiátrico, los biométricos, neurológicos, genéticos endocrinológicos, fisiológicos y los sociológicos.¹⁵⁹

En base a todo esto el criminólogo conjuntamente con sus colegas describe, clasifica y explica al criminal y su conducta dando un diagnostico, para seguir un pronostico y finalmente aconsejar el tratamiento del inculcado y por lo tanto poder

¹⁵⁸ Íbidem. Op. cit. Pág. 106

¹⁵⁹ Ídem.

establecer una sanción que logre una rehabilitación que sea de acuerdo al tipo de parafilia o bien agresión sexual.

Respecto a lo anterior es preciso tener presente que un los términos de *Diagnostico* es el antecedente para determinar la personalidad del delincuente, aquí se determina el grado de peligrosidad.^{*160} *Pronostico* afirmación sobre la futura conducta del delincuente respecto a la observancia de la ley. *Tratamiento* es todo el conjunto de elementos, técnicas y normas para restaurar la personalidad del criminal y hacerlo así nuevamente reincorporable a la sociedad.¹⁶¹

Por todo lo antes escrito se concluye que para poder determinar una sanción adecuada a cada tipo de parafilia es necesario realizar un estudio adecuado a la personalidad del delincuente, para tomar en cuenta el porque de su conducta delimitando cada uno de los pasos antes precisados, esto es así toda vez que nuestra propia legislación penal así lo prevé en su artículo 146 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Artículo 146. Durante la instrucción, el tribunal que conozca del proceso deberá tomar en cuenta las circunstancias peculiares del inculcado, allegándose datos para conocer su edad, educación e ilustración; sus costumbres y conductas anteriores; los motivos que lo impulsaron a delinquir; sus condiciones económicas y las especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito; la pertenencia del inculcado, en su caso, a un grupo étnico indígena y las prácticas y características que como miembro de dicho grupo pueda tener; los demás antecedentes personales que puedan comprobarse; así como sus vínculos de parentesco, amistad o nacidos de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión, que en su conjunto demuestren la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente.

El tribunal deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso, teniendo amplias facultades para allegarse los datos a que se refiere este artículo, pudiendo obrar de oficio para ese objeto.

La misma obligación señalada en los párrafos precedentes tiene el Ministerio Público durante la averiguación previa y en el curso de la instrucción, para el efecto de hacer, fundadamente, los señalamientos y peticiones que correspondan al ejercitar la acción penal o al formular conclusiones".

¹⁶⁰ Capacidad evidente de una persona de cometer un delito, o bien la probabilidad de llegar a ser autor de un delito.

¹⁶¹ *Ibidem* Op. cit. Pág. 103.

5.1.2.- Fines de la pena.

Los fines de la pena son: 1.- Obrar en el delincuente, creando en el, por el sufrimiento, motivos que le aparten del delito, prevenir y reformarlo para readaptarse a la vida social. 2.- Tratándose de inadaptables, entonces la pena tiene como finalidad la eliminación del sujeto. 3.- Salvaguarda a la sociedad.¹⁶² 4.- Para los doctrinarios la pena tiene un fin retributivo mientras que para los criminólogos se trata de la supuesta rehabilitación o readaptación del delincuente o de la persona que infringió la norma penal.¹⁶³

5.2.- Tratamiento del sujeto parafílico.

Para poder tomar en cuenta que para una correcta rehabilitación de un sujeto parafílico es necesario una sanción adecuada al tipo de conducta que estos sujetos realicen, también es conveniente tomar en consideración que estos sujetos pueden ser rehabilitados con un tratamiento a base de fármacos, lo cual puede ser complementario a la sanción que se le impone por el juzgador, y así lograr una correcta readaptación social para los sujetos cuyas desviaciones sexuales son las que se le denomina parafilias como las que hemos venido tratando.

Para poder sustentar lo anterior a continuación se presente una investigación extraída de un artículo sobre las parafilias en donde se demuestra el tratamiento a base de fármacos y rehabilitación de los sujetos parafílicos, que se sometieron a este y sus mejorías.

“Actualización en el tratamiento farmacológico de las parafilias.

Money en 1968, proporcionó uno de los primeros estudios clínicos con AMP en el tratamiento de los parafílicos. La dosis de AMP es de 300-400

¹⁶² Ídem.

¹⁶³ Del Pont Luis Marco. *Derecho Penitenciario*. Editorial Porrúa, México 1998, Pág. 651.

mg por semana, por vía intramuscular. Los efectos esperados sobre la conducta sexual están mediados por la testosterona más baja, incluyendo una disminución de la excitación y el interés sexual, de las erecciones y del impulso sexual en general.

El papel de los agonistas de la hormona liberadora de la hormona luteizante (agonistas LHRH) en el tratamiento de las parafilias.

El desarrollo de los agonistas LHRH y la experiencia obtenida durante su uso en el tratamiento del carcinoma prostático ha sugerido que también podría ser útil para el tratamiento de los ofensores sexuales.

La LHRH es un decapeptido que es sintetizado en los cuerpos celulares de las neuronas hipotalámicas. Es secretada por las terminales de los cuerpos celulares directamente dentro de la circulación hipofisisportal. Alcanzando la glándula pituitaria anterior, la LHRH selectivamente estimula las células gonadotrópicas que liberan la hormona gonadotrópica luteizante y la hormona foliculo estimulante. Estas glicoproteínas consisten de una subunidad alfa común y de una subunidad diferente. La hormona luteizante y la hormona foliculo estimulante, estimulan la producción gonadal de los esteroides sexuales y de la gametogénesis.

La secreción de la LHRH es pulsátil, y la secreción fisiológica de las gonadotropinas requiere la secreción intermitente de la LHRH. Además, la secreción de LHRH desde el hipotálamo tiene un patrón evolutivo: es activada transitoriamente durante el periodo neonatal, inactiva durante la infancia y alcanza niveles adultos de actividad durante la pubertad. En el hombre adulto la secreción de LHRH alcanza una frecuencia de aproximadamente cada dos horas.

Los análogos de la LHRH inhiben la producción de testosterona por una sobre saturación del circuito de retroalimentación a través de una estimulación constante. La ocupación de los receptores agonistas de la LHRH provoca la liberación de gonadotropinas, alterando el metabolismo de los receptores en sí mismos, y estimulando la biosíntesis de

gonadotropinas. Esto conduce a la formación y liberación de nuevas gonadotropinas, así subsecuentemente disminuye la responsividad de estas (Briken y col. 2001).

Usos clínicos de la LHRH y sus análogos.

Hay dos vías por las cuales los análogos de la LHRH son utilizados clínicamente:

Primero, es utilizado para restaurar la fertilidad en la mujer y en los hombres con déficit de LHRH. Estos pacientes requieren una inyección externa para liberar la hormona de una forma similar a la forma normal.

Segundo, es utilizado para la supresión reversible, selectiva del eje pituitaria-gonada.

Este uso para la castración bioquímica requiere de la administración continuada del LHRH o del uso de un agonista de LHRH de acción prolongada.

Los ejemplos de estos tratamientos incluyen:

- a) Niños con pubertad precoz.
- b) Castración bioquímica en cáncer de próstata.
- c) Endometriosis.
- d) Enfermedad ovárica poliquística.
- e) Tumores varios.
- f) Y podría ser también un tratamiento para las parafilias.

Estado actual de la investigación en el tratamiento de las parafilias con los agonistas de la LHRH.

Los estudios previos de los efectos de los análogos de la LHRH de acción prolongada en hombres con parafilia se presentan en la Tabla 1. En general estos estudios muestran que el bloqueo androgénico finalizó la conducta parafílica y las actividades y fantasías sexuales de estos pacientes disminuyeron sin efectos secundarios significativos.

Estudio	Nº de sujetos/diagnóstico	Tratamiento
Allolio y col. (1985)	N=1/pedofilia homosexual	Acetato de leuporelina
Rousseau y col. (1990)	N=1/exhibicionismo severo	Acetato de leuporelina, flutamida
Dickey (1992)	N=1/parafilias múltiples	Acetato de leuporelina
Thibaut y col. (1993, 1996)	N=6/parafilia severa	Acetato de leuporelina
Cooper y Cernowsky (1994)	N=1/pedofilia	Placebo, acetato de ciproterona, acetato de leuporelina
Rösler y Witzturn (1998)	N= 30/pedofilia	Triptorelina
Krueger (2000)	N=12/parafilias múltiples	Leuporelina
Díaz Morfa (2002)	N= 1/Pedofilia homosexual	ISRS→acetato de ciproterona→acetato de leuporelina, flutamida

TABLA 1. Estado presente de la investigación en el tratamiento de la parafilia con agonistas de la LHRH

También de estos estudios se puede sacar la conclusión de que pacientes con parafilias severas y múltiples que no habían respondido al tratamiento con otros agentes reductores del impulso sexual como el ACP y el AMP o con los ISRS tuvieron un resultado terapéutico exitoso con estos nuevos agentes farmacológicos.

En el estudio de Tibaut y col. (1996), dos pacientes suspendieron abruptamente la medicación y tuvieron una recaída en un lapso de tiempo entre 8 y 10 semanas. Este autor considera que la duración del tratamiento antiandrogénico necesario para asegurar una completa desaparición de la conducta sexual permanece incierto, pero considera que al menos debe tener una duración de cuatro años. Se encontraron efectos secundarios menores que incluían ráfagas de calor persistente en el 20% de los pacientes, disminución del bello facial y corporal en el 10% de los casos, y una astemia y dolor muscular difuso en el 6,6% de los casos. Aunque todos los hombres informaban estar muy satisfechos con el resultado de la terapia, muchos hombres informaban

de un fallo eréctil progresivo después de 6 a 12 meses de tratamiento. Todos los hombres sobre 35 años de edad y algunos más jóvenes informaron de una falta de interés sexual en las mujeres y una incapacidad para alcanzar o mantener una erección. La densidad mineral ósea disminuyó significativamente en muchos de los hombres de estos estudios. Consecuencias de la disminución ósea es el desarrollo de la osteopenia y de la osteoporosis, de ahí la importancia de la evaluación periódica de estos efectos secundarios.

Es importante destacar, sin embargo, que este efecto secundario, el de la pérdida de minerales óseos, solamente puede ser medido en un periodo de tiempo prolongado y requiere por tanto controles regulares.

La práctica de evaluar periódicamente los minerales óseos se debe hacer cada seis meses o anualmente para evaluar la densidad ósea en pacientes con tratamiento con leuprorelina. Rösler y Witzum (1998) afirman que esta pérdida podría probablemente ser prevenida por la administración concomitante de calcio o vitamina D.

Dickey (2002) informa de un paciente que después de 5 años de tratamiento con acetato de leuprorelina, y una significativa desmineralización ósea, se instauró un tratamiento con calcio 2 gr./día, y vitamina D, 1000 I.U./día, cinco días a la semana; en los siguientes seis años de tratamiento con leuprorelina, no sólo no perdió densidad ósea, sino que esta aumentó ligeramente y el paciente no informó de efectos secundarios.

También se ha informado de algún caso de depresión mayor recurrente informado con el tratamiento con acetato de leuprorelina, por ejemplo, en mujeres tratadas por endometriosis con este agente farmacológico (Raschman y col., 1999).

La administración de los agonistas de acción prolongada de la LHRH inhibe la función pituitaria gonadal, esto inicialmente incrementa la liberación de LHRH, lo cual, por lo tanto, incrementa los niveles de

testosterona sérica las primera cuatro a seis semanas de tratamiento. Es de esperarse que los pensamientos y las conductas parafilicas se incrementaran durante este periodo donde se incrementan los niveles de testosterona. Un antiandrógeno como la ACP podría compensar un incremento agudo en la secreción de la testosterona así también como la flutamida, otro antiandrógeno.

De hecho para contrarrestar la elevación de la hormona luteizante y de la hormona foliculo estimulante, por tanto de la testosterona, lo adecuado es que estos pacientes sean tratados con flutamida, a dosis de 250 mg por vía oral 3 veces al día durante el primer mes de tratamiento, empezando el día de la inyección del acetato leuprorelina depot, pasado este tiempo la flutamida es descontinuada. Se puede administrar el acetato de leuprorelina a una dosis de 7,5 o de 3,75 mg intramuscularmente con un intervalo mensual (Krueger, 2001).

Otra opción terapéutica con el acetato de leuprorelina es la administración cada tres meses, a una dosis de 11,25 mg. Simultáneamente se administra ACP 300 mg depot las primeras dos semanas debido al incremento esperado de testosterona en suero (Briken y col., 2001).

Este intervalo del tratamiento es otra ventaja respecto a la ACP que requiere una administración diaria o de cada siete o diez días.

Conclusiones

Primero: *En los casos de parafilias que requieren un tratamiento farmacológico, los agonistas de la LHRH, como el Acetato de Leuprorelina depot, son una alternativa terapéutica efectiva, al igual que lo es el Acetato de Ciproterona (ACP) y los inhibidores de la recaptación de la serotonina.*

Segundo: *El Acetato de Leuprorelina depot puede ser inyectado cada tres meses o cada mes, en contraste con el ACP que debe ingerirse diariamente o inyectarse cada siete o diez días.*

Tercero: Los agonistas de la LHRH parecen tener menos efectos secundarios que los obtenidos con el ACP.

Cuarto: Los agonistas de la LHRH parecen ser más efectivos en la reducción de los efectos de la testosterona, o tienen efectos directos sobre el sistema nervioso central (la administración intracerebral ventricular suprime la agresión en ratas macho, lo cual sugiere que pueda actuar como un neuromodulador).

Cinco: La mayor desventaja de los agonistas de la LHRH parece ser que el tratamiento probablemente debe ser continuado durante muchos años o toda la vida, lo cual podría tener consecuencias negativas (reducción de la conducta sexual normal, fallos eréctiles, disminución de los minerales óseos, etc.).

En general, si tenemos en cuenta los menores efectos secundarios, en la primera línea de atención farmacológica para el tratamiento de las parafilias, estarían los ISRS, luego los agonistas de la LHRH y en tercer lugar el ACP. (TABLA 2)¹⁶⁴

Medicación	Dosis	Efectos secundarios más frecuentes o graves.
ISRS Fluoxetina Sertralina Paroxetina	20-60 mg 100-200 mg 20-60 mg	Eyacuación retardada
Agonistas LHRH Leuprolerina	7,5 o 3,75 mg intramuscular/mes 11,25 mg intramuscular /3 meses Conjuntamente con flutamida 250 mg/3 veces al día durante el 1°. mes	Desmineralización ósea Disfunción erectiva
Acetato de Ciproterona (ACP) Acetato de medroxiprogesterona (AMP)	50-200 mg diarios vía oral 300-400 mg intramuscular/semana	Feminización Disfunción erectiva Disfunción hepática

¹⁶⁴ www.psiqiatría.com/congreso.

TABLA 2. Medicación para el tratamiento farmacológico de las parafilias.

Como se puede observar en el artículo anterior existe un tratamiento a base de fármacos, con los cuales se puede obtener una disminución del deseo sexual para los sujetos con parafilias, lo cual se debe tomar en cuenta para el tratamiento en prisión de un sujeto parafílico, y con ello lograr una readaptación adecuada, para que este tipo de sujetos lejos de volver a cometer agresiones sexuales a consecuencia de las parafilias, tengan una adaptación e incorporación a la sociedad.

Del análisis de los párrafos antes descritos se puede apreciar que el tratamiento que debe recibir un sujeto parafílico dentro de una prisión es completamente diferente al de los demás delincuentes toda vez que de no ser así su rehabilitación no sería del todo exitosa es decir al incorporarlo con la demás población de los centros penitenciarios sus tendencias sexuales se desarrollaría con mayor facilidad, esto es así en razón de que según especialistas en sicología y sexualidad, el deseo sexual aumenta en las cárceles “ *por la incidencia que se tiene, el encierro al multiplicar las tensiones y angustias del interno, por falta de contacto con el exterior, la falta de trabajo por lo que la gente se vuelve ociosa y no sabe como emplear su tiempo y es justamente como se incrementa el deseo sexual*”¹⁶⁵

Lo anterior se robustece con lo siguiente: en las prisiones se observan las desviaciones sexuales, y con mayor frecuencia en las celdas individuales, porque el sujeto no tiene el control de otros internos que pueden verlo. Algunos solicitan dormir en celdas compartidas para combatir la masturbación aunque en oportunidades lo hacen delante de otros internos, percibiéndose connotaciones exhibicionistas este tipo de sujetos no es acusado por otro delito y no es peligroso. Es por ello que se considera al exhibicionismo como una enfermedad psíquica en la cual con tratamiento se pueden rehabilitar el área sexual afectada, es por esto que no se

¹⁶⁵ Del Pont Luis Marco. Op. cit. Pág. 113.

recomienda el hecho de ingresarlos a prisión con el resto de la población de criminales¹⁶⁶

Tan importante es el problema en prisión que se han indicado cifras alarmantes de de desviaciones sexuales, que cuesta creer, que al ingresar un preso al centro penitenciario y este ser acusado por un delito de violación a un menor es repudiado por el resto de la población y como castigo también es violado por sus compañeros.

En las prisiones Mexicanas las conductas de Sadismo y Masoquismo, también destacan entre los guardias y los internos en la relación de internos entre si, el tatuaje entre los presos, es considerada seudo masoquista, (sádica por parte de quien lo ejecuta y masoquista quien se somete al tatuaje).

Con las líneas antes citadas se puede observar que el tratamiento que debe de existir para los sujetos parafílicos debe ser diferente al que se les aplica al restos de los delincuentes para lograr una rehabilitación adecuada.

5.3.- Factores de riesgo de reincidencia.

Durante mucho tiempo y hasta principios de los años noventa, la evaluación y predicción del riesgo de reincidencia de los delincuentes sexuales se ha basado en indicadores de la conducta penitenciaria: faltas disciplinarias, beneficios penitenciarios, trabajo, rendimiento en prisión, etc.

La Administración Penitenciaria se ha fijado en la problemática especial y trascendente de estos delincuentes comenzando a tratar a elaborar y llevar a cabo programas de rehabilitación de delincuentes sexuales. La administración

¹⁶⁶ Idem.

Penitenciaria podrá realizar programas específicos de tratamiento para internos condenados por delitos contra la libertad sexual a tenor de su diagnóstico previo. El ingreso en estos programas será siempre voluntario y no podrá suponer la marginación de los internos afectados en los Centros Penitenciarios.

Como decíamos anteriormente, en México durante mucho tiempo, la evaluación de los condenados por delitos sexuales se basaba a la hora de informar sobre la concesión de permisos, asignación de grado penitenciario, libertad condicional, etc., en la conducta penitenciaria.

Ante la situación planteada a principios de los años noventa y el aumento preocupante de este tipo de delitos llevó a la Secretaría de Seguridad Pública, a elaborar un Plan de Acción con delincuentes contra la libertad sexual.

En aquellas fechas (1991), había en prisión 1.200 internos de este tipo, de los que 870 eran penados, representaba el 3,3% de la población reclusa y el 3,6% de los penados. Este plan tenía un objetivo fundamental reducir el riesgo de reincidencia, para ello se pretendía evaluar los factores de mayor riesgo relacionados con la delincuencia sexual y el tratamiento para eliminarlos o modificarlos.

Dentro de la evaluación se debía valorar especialmente al sujeto con tendencia agresiva como indicador fundamental a la hora de predecir la reincidencia, para ello se debía realizar un detenido y continuo seguimiento de los internos desde su ingreso hasta su excarcelación definitiva.

Durante su trayectoria penitenciaria había que fijarse especialmente en los siguientes momentos: el ingreso, la clasificación penitenciaria tras la sentencia, estudio de los posibles permisos de salida, de la progresión a régimen abierto y de la libertad condicional pues, no cabe duda que los momentos más delicados o difíciles

son aquéllos en los que se decide una excarcelación aunque sea temporal (permisos régimen abierto) pues aumenta el riesgo de posible reincidencia con la consiguiente alarma social.¹⁶⁷

Como ya sabemos es difícil convencer a los agresores sexuales para participar en programas de tratamiento, por no reconocer el delito, por miedo al etiquetamiento penitenciario, por temor a sus compañeros de reclusión, etc., ante esto existe un proyecto en el cual se pueden establecer tres niveles de intervención:

- NIVEL 1; En él están incluidos los agresores menos peligrosos y con mejor pronóstico de rehabilitación, actuando de la siguiente manera:

- *Apoyo terapéutico* Se realiza según el previo diagnóstico de su personalidad valorando su situación social, familiar y laboral. Un plan individual de entrevistas periódicas con profesional penitenciario utilizando si se estima oportuno, técnicas de counselling.
- *Chequeos de control.* Cada tres meses como máximo se aplicarán tests de control, que chequearán su evolución y detección mantenida de síntomas predictores de riesgo de recaídas. Esta batería de pruebas se articulará en cada caso en base a: cuestionarios, entrevistas, chequeos médico-psiquiátricos, contacto con los servicios sociales, tests de estimulación sexual.

El programa se adecuará en cada momento y en cada individuo, conforme a la evolución de su trayectoria penitenciaria, incrementándose su aplicación en los momentos de cercanía a las excarcelaciones.

- NIVEL 2: En él estaría el grupo mayoritario, y se deben valorar aspectos sociales, psicológicos y fisiológicos. Se debería utilizar:

- *Módulo de información y educación sexual.* La mayoría de los agresores tienen un escaso conocimiento sexual.

¹⁶⁷ Ortola Botella, Maria Ester. *Criminología Parte especial I*. editorial Tirant lo blanch, Valencia, 1999, Pág. 100-102.

- *Entrenamiento en habilidades sociales.* Utilizando técnicas de modelado, rol-play, feedback, instrucción; se realizarían sesiones en grupo o individuales en las que se abordarían asuntos referentes a las relaciones sexuales.
- *Técnicas de control de estímulos y fantasías desviadas.* Se trataría de enseñar estrategias cognitivas para enfrentarse a situaciones conflictivas que pueden ir desde el consumo de alcohol y drogas, como elementos propiciadores de desinhibiciones conductuales hasta el control de elementos ambientales o emocionales que dan lugar a fantasías de agresión sexual que preparan la acción desviada como, por ejemplo, horas nocturnas, lugares concretos, ascensores, tipo de ropa, aburrimiento, etc.

El objetivo es hacer consciente al sujeto del inicio de la posible comisión del delito así como de los aspectos propulsores, tanto ambientales como emocionales, bien evitando estímulos desencadenantes o desviando y aprendiendo a sustituir conductas gratificantes en otro orden normalizado. Es decir, se trata de formar en el reconocimiento de las situaciones de riesgo y a usar estrategias alternativas para hacer frente a ellas.

- NIVEL 3: Dirigido al núcleo más complejo formado por personalidades psicopáticas y autores de delitos repugnantes. El objetivo de este nivel, dado que normalmente la permanencia en prisión va a ser larga, es mantener un control sobre los sujetos para evitar potenciales conductas agresivas en prisión y establecer estrategias para evitar el alto riesgo de reincidencia de los internos de este perfil.

Se establecían sistemas de autoexploración para facilitar el difícil abordaje terapéutico de estos internos. Se les incluía en fichero de especial seguimiento para un mayor control y seguimiento. Sobre estos internos la vigilancia debe ser especial para evitar posibles fugas.

Dentro de este plan de acción se establecen dos programas especiales:

- * Programa de intervención con jóvenes delincuentes sexuales, que se llevaría a cabo en el Centro Penitenciario.

- * Programa con internos de alto riesgo. Se realizaría aplicando una intensa terapia ambiental utilizando programas empleados en EEUU para delincuentes sexuales con enfermedad mental.

La inclusión en el programa será voluntaria y, por lo tanto, se les deberá motivar adecuadamente. Se estudiaría la posible aplicación de tratamientos farmacológicos experimentados en Dinamarca, EEUU, respetando las garantías de orden ético-deontológico y jurisdiccional, se incluía la utilización con acetato de medroxyprogesterona (MPA) que bloquea la actividad andrógena y reduce la acción hormonal de la testosterona.

También se aplicarían técnicas de modificación de conductas, para evitar o disminuir la excitación sexual desviada utilizando diversas técnicas comportamentales, como sensibilización encubierta, condicionamiento asertivo, biofeedback o saturación estimular.

Este plan de acción creado en 1991, podemos afirmar que se quedó en papel mojado y prácticamente no se ha realizado en casi ningún Centro Penitenciario, si bien ha servido para que algunos profesionales penitenciarios, de forma aislada, intentaran llevar a cabo alguno de los programas citados y para que otros se preocuparan de un mayor estudio de la personalidad de los delincuentes sexuales y de la evaluación del riesgo de reincidencia en el delito.

No cabe duda de que la presión social y las instrucciones de la Administración Penitenciaria conllevaron, desde comienzos de los noventa, que se concediesen los permisos de salida, el régimen abierto o la libertad condicional con mayor control,

teniendo muy en cuenta la consigna existe entre los delincuentes sexuales un alto nivel de reincidencia.

El pronóstico y los objetivos del tratamiento se pueden establecer a partir de la valoración de una serie de variables que pueden explicar la probabilidad de reincidencia:

- Percepción y motivación hacia el tratamiento.

Es muy importante la motivación del individuo para participar en el tratamiento. En la mayoría de los casos, el agresor sexual rechaza la participación en programas y sólo participa si ve que puede obtener algún beneficio. Así pues, es necesario además de la motivación, que el sujeto quiera realmente cambiar y/o aceptar sus distorsiones cognitivas inapropiadas, y mejorar sus actitudes hacia las víctimas, etc.

- Evaluación perfil individual de situaciones alto riesgo.

Se valoran acontecimientos internos y externos que desencadenan la conducta sexual anormal.

- Carrera delictiva.

Se estudian si hay delitos anteriores, de qué tipo son, edad de comisión, utilización o no de violencia, etc.

- Recursos personales.

Capacidades del sujeto para superar situaciones de alto riesgo, competencias y recursos para llevar una vida alternativa que le lleve a la normalidad sexual.

- Apoyo Social.

Evidentemente un importante apoyo social puede servir de control y rehabilitación.

- Otros problemas o trastornos que pueden influir en el delito.

Hay determinados indicadores que determinan un riesgo de reincidencia muy elevado el delincuente ha cometido previamente alguna otra agresión sexual, ha recibido algún tipo de tratamiento y hay reincidencia. Este indicador es muy importante para el pronóstico futuro.

- El delito se cometió con violencia y riesgo físico para la víctima.
- El agresor durante el delito ha realizado acciones excéntricas, rituales o con ensañamiento.
- El delincuente es consumidor habitual de alcohol y otros tóxicos.
- El agresor presenta sicopatología.
- Recursos personales y sociales insuficientes que dan lugar a una personalidad aislada
- El delincuente no reconoce la comisión del delito y, por lo tanto, no está motivado para el tratamiento. La mayoría de los agresores sexuales no reconocen la comisión del delito y si lo hacen lo «justifican» por algún motivo (hubo provocación de la víctima, había consumido drogas, sólo quería robar, etc.).

Por lo tanto, este indicador es importante pero no demasiado pues como decimos, casi todos los delincuentes sexuales niegan el delito y si no todo, sí en parte.

Variables específicas a tener en cuenta.

- Patrón de conducta parafilica y de estimulación sexual desviado Presencia de psicopatías
- Agresividad y hostilidad hacia las víctimas
- Proceso de socialización
- Relaciones interpersonales y contexto social
- Conocimientos, actitudes y valores sobre el sexo
- Distorsiones cognitivas

— Consumo de alcohol u otras drogas

— Trastornos psicopatológicos

En conclusión se puede determinar que los factores de riesgo para la reincidencia de sujetos parafílicos que cometen agresiones sexuales son un buen pronóstico para que exista una rehabilitación son los siguientes:

1. Violencia en la realización del delito.
2. Acciones excéntricas, rituales, fantasías desviadas abundantes, pornografía.
3. Haber cometido otro u otros delitos sexuales previos.
4. Existe evidencia de deficiencia orgánica.
5. Niega ser responsable del delito, o bien lo racionaliza.
6. No quiere ser tratado o participa en programas sin motivación.
7. Pobres recursos personales baja competencia social, pobreza y falta de habilidades de relación interpersonal.
8. Poca capacidad verbal.
9. Incapacidad para aprender de la experiencia.
10. No tiene ningún control sobre la conducta desviada
11. Baja excitación sexual ante estímulos adecuados.
12. La agresión no ha sido el resultado de la actuación de algún estresor circunstancial como matrimonio, emancipación de la familia.
13. Evidencia de escalada en la gravedad de los delitos sexuales.
14. Actividades negativas hacia las mujeres y favorecedoras de la violencia.
15. No vivir con la víctima.
16. Desconocer a la víctima.
17. Presentar varias parafilias

18. Antecedentes laborales inestables.

19. Historia de relaciones personales inestables.

5.4.- Ejemplos de agresiones sexuales por sujetos parafilicos.

Los ejemplos a continuación citados son casos verídicos cometidos por sujetos que padecen una desviación sexual.

- ♣ Martha una niña de 10 años narra los hechos de las desviaciones sexuales a los que fue sometida por parte de su maestro de primaria, ella fue violada por su maestra al igual que sus compañeras en repetidas ocasiones hasta que ella dicho hablar de esto con su mamá a la cual le comento que no le había dicho porque tenía miedo de que la regañara ya que ella en repetidas ocasiones le había dicho que el tocarse su colita era una falta de respeto y Martha le cometa a su mama lo que el maestro le hacia era una falta de respeto, porque le hablaba para que se acercara al escritorio y le empezaba a tocar su colita metiéndole la mano por debajo de su falda y luego el se tocaba, su pene, y se bajaba los pantalones y luego se la sentaba en sus piernas y a ella le dolía mucho, hasta que Martha ya no quería ir a la escuela.
- ♣ Juan de seis años de edad fue violado por su maestro de educación física, el cual le daba un dinero para que accediera a sus deseos sexuales, Juan dice que por dejarse meter el pene a la boca le daba un peso y por dejar que el maestro le metiera el pene por atrás le daba cinco pesos, el dictamen medico determino que el abuso al menor fue en repetidas ocasiones hasta que fue sorprendido por otra maestra de la misma escuela y denunció a las autoridades este hecho.

- ♣ Mari una niña de cuatro años fue abusada sexualmente por su abuelo, quien fue denunciado por su propia esposa al descubrir a este con los pantalones abajo e internado abusar nuevamente de la menor, la menor en repetidas ocasiones le decía a sus padres que no quería ir con sus abuelos porque su abuelito le hacía cosas malas que no le gustaban, a lo cual sus padres no hicieron nunca caso.

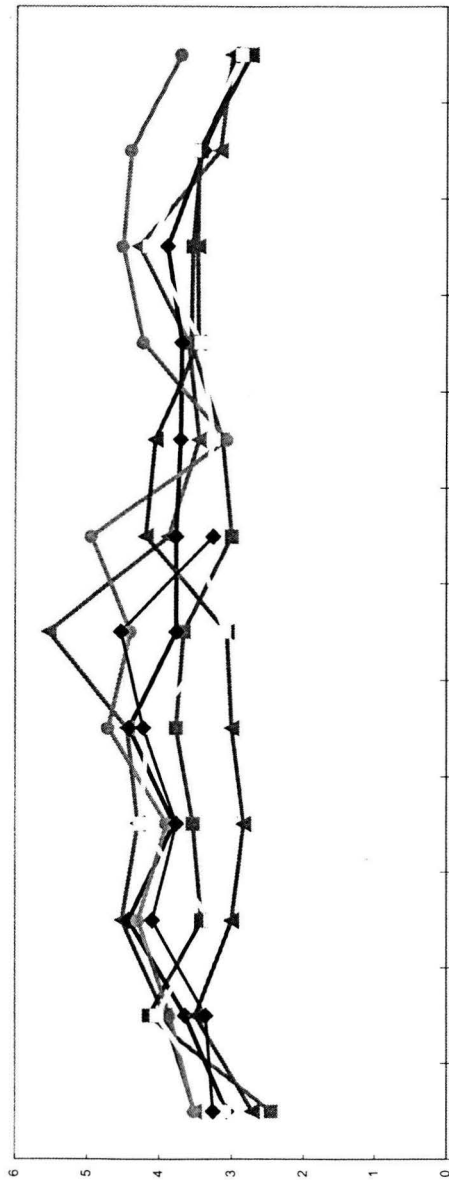
Casos de perversiones sexuales hay muchos lamentablemente muy pocos de ellos son denunciados como los anteriores, es por ello que se espera que la presente investigación sirva para prevenir y evitar tantos abusos sexuales en nuestro país que podemos afirmar que son cometidos por sujetos parafilicos toda vez que dichos delitos son cometidos por personas que sufren un trastorno sexual, lo anterior se robustece con la siguiente estadística.



DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y ESTADISTICA CRIMINAL

INCIDENCIA DE DENUNCIAS DE VIOLACION

PROMEDIO MENSUAL 1997 - 2003



	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DENUNCIAS 1997	109	110	140	129	138	166	120	107	108	133	95	93
PROMEDIO DIARIO	3.52	3.93	4.52	4.30	4.45	5.53	3.87	3.45	3.60	4.29	3.17	3.00
DENUNCIAS 1998	76	116	106	106	117	110	93	97	107	110	103	85
PROMEDIO DIARIO	2.45	4.14	3.42	3.53	3.77	3.67	3.00	3.13	3.57	3.55	3.43	2.74
VARIACION % 1998 VS 1997	-30.28	5.45	-24.29	-17.83	-15.22	-33.73	-22.50	-9.35	-0.93	-17.29	8.42	-8.60
DENUNCIAS 1999	95	102	137	114	137	113	117	115	111	121	102	91
PROMEDIO DIARIO	3.06	3.64	4.42	3.80	4.42	3.77	3.77	3.71	3.70	3.90	3.40	2.94
VARIACION % 1999 VS 1998	25.00	-12.07	29.25	7.55	17.09	2.73	25.81	18.56	3.74	10.00	-9.97	7.06
DENUNCIAS 2000	109	112	133	117	146	132	153	95	127	140	132	115
PROMEDIO DIARIO	3.52	3.86	4.29	3.90	4.71	4.40	4.94	3.06	4.23	4.52	4.40	3.71
VARIACION % 2000 VS 1999	14.74	6.02	-2.92	2.63	6.57	16.81	30.77	-17.39	14.41	15.70	29.41	-26.37
DENUNCIAS 2001	84	98	93	85	93	92	130	126	104	108	104	85
PROMEDIO DIARIO	2.71	3.50	3.00	2.83	3.00	3.07	4.19	4.06	3.47	3.48	3.47	2.74
VARIACION % 2001 VS 2000	-22.94	-9.38	-30.08	-27.35	-36.30	-30.30	-15.03	32.63	-18.11	-22.86	-21.21	-26.09
DENUNCIAS 2002	96	113	102	128	129	93	109	101	103	129	106	89
PROMEDIO DIARIO	3.10	4.04	3.29	4.27	4.16	3.10	3.52	3.26	3.43	4.16	3.53	2.87
VARIACION % 2002 VS 2001	14.29	15.31	9.68	50.59	38.71	1.09	-16.15	-19.84	-0.96	19.44	1.92	4.71
DENUNCIAS 2003	101	94	127	113	131	136	101					
PROMEDIO DIARIO	3.26	3.36	4.10	3.77	4.23	4.53	3.26					
VARIACION % 2003 VS 2002	5.21	-16.81	24.51	-11.72	1.55	46.24	-7.34					

5.5.-Medidas Preventivas.

En el presente punto se hablara de medidas preventivas, que al referirnos a estas estamos hablando de todas aquellas sugerencias que se le dan al lector sobre la presente investigación y como su nombre lo dice, informar como es que pueden detectar a un sujeto parafílico y no desencadenar una agresión sexual al toparse o bien convivir con un sujeto cuyas características ya quedaron anotadas en la actual investigación.

ALERTA CONTRA EL ABUSO.

Todos los días se denuncian en el país un promedio 58 casos de delitos sexuales, sin embargo se cree que en realidad ocurren muchos más: 740 cada 24 horas. Lo que sucede es que no hay denuncias porque el 80 por ciento de las agresiones ocurren dentro de la familia y les da miedo hacerlo, según datos de la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal.

Por eso, conviene que aprendamos a cuidarnos y cuidar a nuestros seres queridos, aquí te decimos cómo, el primer punto de partida es tener en cuenta lo siguiente:

¿Quién es agresor sexual? Agresor sexual puede ser cualquier persona: un hombre o una mujer. Generalmente es mayor que sus víctimas tres años o más. Suele ser la persona que menos uno se imagina. Por ejemplo: el vigilante de los conjuntos residenciales, un sacerdote, un vecino, un primo y hasta el papá o padrastro, según cuenta la psicóloga Mónica Bejarano, especialista en el tema. Claro que es sólo por citar ejemplos, no quiere decir que todos lo sean.

La mayoría de los abusadores son heterosexuales, por lo menos el 75 por ciento de ellos tienen esposa e hijos. No todos son homosexuales, como se cree. Puedes reconocer fácilmente a un abusador sexual porque casi siempre es muy simpático, vive pendiente de ti, te sobreprotege y a la menor oportunidad trata de

tener contacto físico contigo. Es decir, te abraza, te consiente, te besa, o te toca la piel y no te quita los ojos de encima. Luego se vuelve más lanzado y te puede obligar a tener relaciones con él (o ella).

También existe el abusador que se limita a enseñarte material pornográfico, bien sea en revistas o videos. Te puede decir obscenidades por teléfono e, inclusive, masturbarse delante de ti.

El agresor es manipulador y te puede llenar de temores para conseguir lo que quiere. Te puede amenazar con frases como: "si le cuentas a tu mamá, te mato", o por el contrario, te puede convencer de que te quiere mucho y de que por medio de contactos sexuales te puede expresar todo el amor que siente.

Es muy hábil para ganarse la confianza de las personas, especialmente la de tus padres y eso le permite tener acceso a ti a cualquier hora y sin despertar sospechas. Suele ofrecerse para acompañarte a hacer vueltas, te hace invitaciones (incluso para viajes largos en vacaciones), te compra regalos y cuando hay discusiones en casa, siempre se pone a favor tuyo y en contra de tus papás.

Le gusta ser exhibicionista, por eso, no es raro que camine semidesnudo frente a ti o que deje la puerta abierta cuando entra al baño, para que lo (la) veas. Se niega rotundamente a discutir temas sobre sexo, violaciones y temas parecidos.

Otra característica de su comportamiento es que se ofrece a bañar a los niños pequeños, de 1 a 10 años, inclusive cuando ya ellos pueden hacerlo solos y aprovecha esa oportunidad para tocarles los genitales.

No tiene horarios específicos para abusar de sus víctimas, pero prefieren hacerlo por la noche, cuando ya todos están dormidos o en las tardes, cuando su víctima llega del colegio.

En cualquier lugar puede convertirse en un abusador: en la casa de él, en la tuya, en el sótano, en la portería, en el colegio, en los jardines de conjunto residencial o de tu barrio...

¿Qué se debe hacer? Sin volverse obsesivo, se debe fijar muy bien quiénes y cómo son las personas que están a tu lado. Si se nota que alguno de ellos trata de estar a solas contigo o te toca mucho, mejor aléjate y nunca estés sola con él.

Cualquier comportamiento sospechoso de una persona coméntalo con tu mamá, con tu papá o con la psicóloga de tu colegio. Nunca te quedes callada. Estrecha la confianza con tus padres, pues ellos por su experiencia pueden advertir los peligros y ayudarte a resolver problemas.

Ten claro que ningún papá ni padrastro puede tener acercamientos sexuales de ninguna clase contigo. Si los tienen, no es normal y pueden abusar de ti sexualmente.

En este último caso es muy común que algunas mamás se nieguen a creer tu testimonio, por obvias razones, pues se trata de su esposo. Por eso, si éste llega a ser tu caso, mejor consúltalo con un psicólogo o con una persona mayor que te pueda orientar.

No se dejen atemorizar por nadie, ni te dejes manosear. Tu cuerpo es sagrado y nadie tiene por qué tocarte, salvo que tú se lo permitas. Si alguien lo hace en contra de tu voluntad, denúncialo. El abuso sexual se castiga con cárcel.

La clave siempre es hablar, por más pena y miedo que se sienta. De lo contrario esa situación puede durar años, arruinarle la vida y sucederle a alguien más.¹⁶⁸

En casos de violación la víctima no se debe bañar, porque eliminaría las pruebas de semen, que sirven para juzgar al violador. Además, inmediatamente se debe acudir a las Fiscalía para Delitos Sexuales que son especializados en estos casos. En donde puedes poner una denuncia, en compañía de alguien mayor.

A continuación se mencionan varios puntos importantes los cuales se deben tomar en cuenta para prevenir una agresión sexual por un sujeto parafilico, en este caso se refieren a como actúan los pedófilicos y de acuerdo a las características mencionadas como es su perfil.

1. En las salas de juegos recreativos. Algunos pedófilicos frecuentan estas salas para, después de seleccionar a un menor, ofrecerse a pagarle algunas partidas o retarle a jugar contra él. Los abusos no se producen en el primer encuentro, ya que los pedófilicos normalmente intentan ganarse primero su confianza. Otros prefieren invitar al menor a una hamburguesa o se ofrecen a llevarle al cine.
2. Las zonas marginales. Los pedófilicos prefieren frecuentar zonas deprimidas para buscar niños o adolescentes desatendidos o con muchas carencias. Les ofrecen entonces algún tipo de trabajo y les aseguran dinero fácil.
3. Salidas de colegios y parques. Otro tipo de pedófilicos que suelen actuar en redes optan por el secuestro. Este puede realizarse a la salida de un colegio, haciéndose pasar por un conocido de la familia que viene a recoger al menor porque la madre no va a llegar a tiempo; o en el entorno de los parques infantiles o incluso desde un coche pidiendo al menor que

¹⁶⁸ www.psiquiatria.com/congreso

se acerque al vehículo para indicarles, plano en mano, donde está una calle.

4. A través de Internet. Se trata del último sistema que están utilizando muchos pedófilos y que trae locas a las policías de otros países. Estos sujetos se introducen en los canales de conversación escrita de Internet, o "chats", haciéndose pasar por niños o niñas en busca de nuevos amigos. Intentan así conocer la situación de algunos menores, sus gustos y aficiones, hasta que llega el momento de concertar una cita en un cine o hamburguesería para conocerse mejor.
5. A través de las revistas para niños y adolescentes en las que se publican secciones en las que los menores se ofrecen para intercambiar correspondencia incluyendo datos personales (dirección) e incluso una foto.
6. Utilizando a animales exóticos para atraer a los niños en ferias y demás lugares. Les suben a los mismos y les sacan fotografías para después ofrecérselas a sus padres. Muchos padres dan sus datos para que les envíen la foto o se la acerquen a casa. El pedófilo puede tener así un banco de datos de niños / as con sus direcciones, teléfonos y fotografías.
7. En el interior de las grandes superficies comerciales. Algunas redes de pedófilos actúan preferentemente en grandes superficies comerciales donde la concentración de gente es alta y los padres están pendientes de encontrar los productos que necesitan. La forma de operar consiste en coger de la mano a un niño/a pequeño que se haya despistado (o que se hayan despistado sus padres) y alejarlo del lugar, esto lo hace con el fin de abusar del menor en un lugar solo.
8. En casa. Al menos uno de cada tres abusos sexuales sobre menores se cometen en el entorno familiar, por parte del padre, un tío o un abuelo, y es recomendable hablar con el menor para que no tenga miedo de hablar de su abuso.

Los comportamientos abusivos van desde acciones que no suponen un contacto sexual como las proposiciones verbales o la exhibición de los órganos genitales, hasta la penetración anal o vaginal, como lo hemos visto en capítulos anteriores por lo que se debe tener en cuenta y denunciar, para prevenir este tipo de agresiones los siguientes comportamientos:

- Exhibirse desnudo delante de la menor con el fin de excitarse sexualmente.
- Observar a la niña vestirse o desvestirse o cuando está en el baño, orina, etc (con el mismo fin).
- Tocarle, besarle, agarrarle.
- Forzarle a ver imágenes o películas, escuchar conversaciones sexuales, posar para fotografías, ver o presenciar actividades sexuales.
- Sexo oral o vaginal.
- Ser sometida a tratamientos médicos innecesarios.

Es importante, sobre todo, considerar que una conducta es abusiva cuando es vivida y sentida de este modo por la niña, niño o adolescente, cuando es mirada o tocada de un modo que la hace sentirse intimidada, por lo que las víctimas de este tipo de agresiones sexuales por sujetos parafilicos no se lo cuentan a nadie porque creen que la gente va a pensar que no es verdad. A veces desconocen incluso el vocabulario necesario para hablar sobre el tema y por lo tanto no pueden adecuadamente. Aunque generalmente lo expresan verbalmente, sí lo hacen mediante algunos cambios en su comportamiento, debemos ponernos alerta cuando de pronto una niña o niño comienza a manifestar simultáneamente varios de los siguientes comportamientos:

- Se resiste a ir a cierto lugar o a quedarse con cierta persona.
- Aparecen trastornos en su forma de dormir (tiene pesadillas, se orina en la cama, teme dormir sola, necesita una luz encendida durante toda la noche, etc)

- Aparecen trastornos en la alimentación (no tiene apetito o tiene mucho apetito de pronto)
- Siente nuevos temores y necesita que se le tranquilice mucho más que antes.
- Retorna a un comportamiento inmaduro, como de bebé.
- De repente rechaza al padre o a la madre de forma repentina.
- A veces se automutila o intenta suicidarse.
- Puede fugarse de casa para evitar que continúen los abusos.
- Baja su rendimiento escolar y cambia su comportamiento social.
- Si una niña o niño de repente cambia y manifiesta varios de estos síntomas, hay muchas posibilidades de que haya o esté sufriendo un abuso sexual.¹⁶⁹

El descubrir que han abusado de una niña o niño, puede resultar algo demasiado angustiante para cualquier persona, sin embargo, nuestra primera reacción es muy importante para la víctima ya que muchas veces no lo cuentan porque piensan que la gente no les va a creer. Por eso:

1. Créele, da fiabilidad a sus palabras.
2. Hazle saber que no tiene la culpa de lo que le ha ocurrido, el adulto es el responsable.
3. Dile que te alegras de que te lo haya contado.
4. Transmítele que sientes que le haya pasado esa experiencia y que a otras niñas y niños también le ha ocurrido. Dile que vas a ayudarlo y protegerle. Anímale de forma tranquila a que hable de ello y no te muestres enfurecida porque podría sentirse culpable de haberlo contado.
5. Si no eres su madre, pídele permiso para hablarlo con ella o para pedir ayuda profesional especializada.

¹⁶⁹ www.psicologia.com

6. Es especialmente doloroso para una madre saber que el abuso fue cometido por su esposo.

En este caso, también ella es otra víctima. Además tendrá que decidir si es necesario hacer un reconocimiento médico a su hija o hijo, si presentará una denuncia y si demandará judicialmente al agresor, todas estas decisiones que debe tomar después de un caso de abuso sexual son muy difíciles. Para asumir este terrible hecho y tomar las medidas oportunas, ella también necesitará apoyo.

Lo más importante es que hablemos de la existencia de abusos sexuales por personas familiares y conocidas, y no solamente de los que son cometidos por personas desconocidas. También pueden abusar personas cercanas a la familia, amigos, vecinos. El 85 % de los abusos se producen por personas conocidas.

Solemos enseñar a las criaturas que siempre deben obedecer a las personas adultas, haciéndoles creer que éstas siempre saben lo que está bien. A veces, les obligamos a besar a personas cuando no desean hacerlo, esta educación contribuye a que puedan producirse los abusos. Para evitarlos es importante:

- 1) Hablar con las niñas y niños de la existencia de abusos sexuales y de cómo se producen.
- 2) Enseñarles que tienen derecho a la privacidad de su cuerpo. Nadie debe tocarlo o mirarlo de una forma desagradable. Puede negarse a ello.
- 3) Si alguien les mira o toca en una forma que no les gusta, deben contarlo enseguida. Hazles saber que pueden confiar en ti, vas a creerles y protegerles.
- 4) Explicarles las formas en que los agresores tratan de intimidar para que guarden el abuso en secreto. Enséñales que nunca deben guardar este tipo de secretos aunque se lo pidan o les amenacen.

Tomando en cuenta lo anterior se puede prevenir una agresión sexual por parte de un sujeto parafílico, además de que se puede evitar la comisión de un delito como los ejemplos que a continuación se enuncian:

- ♣ Jessica Yadira Díaz Cazares, de 16 años, nativa de esta ciudad, fue violada el 16 de marzo de 1997 por tres individuos. El apoyo de su familia logró ayudarla a superar su temor de iniciar la averiguación previa. Por más de cuatro horas, la entonces agente del M.P. de la mesa especializada de Delitos Sexuales, Verónica Fernández, puso en duda el dicho de la víctima. La falta de agilidad en la procuración de justicia y las constantes amenazas de los familiares de los agresores, vulneraron sus defensas y la llevaron al suicidio el 16 de junio de 1997. El juicio se encuentra ahora en la etapa de descargo de pruebas y la familia busca refugio fuera del país.
- ♣ Marcos tenía 13 años cuando fue violado por siete religiosos, entre ellos el pastor Gerardo Compian Estrada, del Centro Cristiano Bethel. Igual que Jessica, él tuvo que enfrentar solo un interrogatorio por más de cuatro horas. En febrero pasado cumplió 14 años, y desde la agresión ha intentado cuatro veces el suicidio. Marcos le da la razón a Jessica pues, dice, "esto es un infierno".

Lograr romper con este "infierno" es la propuesta a los estados para desarrollar el modelo de las agencias especializadas. Que además de un espacio propio, debería contar con personal femenino sensibilizado en las áreas de: medicina legal, trabajo social y psicología. La única tarea de este grupo sería la atención a las víctimas de estos delitos, en su inmensa mayoría personas del sexo femenino, debido a que la averiguación en delito sexual para cualquier persona, es ya un parte difícil a la cual tendrá que enfrentarse la víctima, pues al narrar los hechos volverá a revivir el dolor y la humillación de la agresión, han explicado las especialistas en el tema.

Por ello, el modelo de atención propuesto para las agencias especializadas especifica que antes de la declaración el primer paso es la atención psicológica. Lo cual le permitirá a la víctima desahogar la agresión sufrida, tener claridad sobre el proceso al que se enfrentará, y fortalecerse para poder rendir su declaración.

Tomando en cuenta los supuestos escritos y descritos en presente capítulo se pueden prevenir y disminuir las agresiones sexuales por sujetos parafílicos ya que una vez, que se conocen ciertos aspectos importantes los cuales se comentan en la presente investigación se puede saber como actuar y comportarse frente a un sujeto parafílico, es por ello que se debe poder especial atención cuando alguna persona cerca de nosotros intente hablar de un abuso sexual del que haya sido objeto y creerle en especial a los niños y con ello evitar las agresiones sexuales.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Las parafilias o desviaciones sexuales son conocidas desde la antigüedad y practicadas en muchas de nuestras culturas, y eran consideradas como perversiones o bien actos que eran considerados como parte del desarrollo, en varios también existió desde tiempos atrás las desviaciones sexuales, como ejemplo claro de ello es la historia mas común y conocida del Marques de Sade en Francia quien debido a sus actos sexuales pervertidos fue encerrado en el manicomio por realizar y escribir sus actos sexuales practicados con doncellas.

SEGUNDA.- Textualmente, una parafilia es aquella desviación sexual de la conducta, la cual consiste en la satisfacción y logro del orgasmo a través de relaciones sexuales inadecuadas, por las cuales puede llegar a traer consigo consecuencias jurídicas, las parafilias mas importantes para la sociedad y la ley son el exhibicionismo, el sadismo, el masoquismo, la necrofilia y pedofilia debido a que al ser exteriorizadas son los sujetos afectan a terceros y por consecuente la esfera jurídica y el bien común.

TERCERA.- La criminología es la ciencia que estudia al delincuente su comportamiento, desde el punto de vista Biopsicosocial, auxiliándose de otras disciplinas, el porque y como se realizan las conductas delictivas y lograr prevenir estas por medio de los estudios realizados de manera exhaustiva que le permiten determinar el origen de las conductas delictivas.

CUARTA.- La criminología es parte fundamental del derecho penal debido a que esta tiene por objeto de estudio las conductas delictivas y el derecho penal la tipificación de estas así como su sanción, además la criminología al profundizar en los hechos delictivos facilita una correcta rehabilitación para el sujeto y que este logre incorporarse a la sociedad sin volver reincidir.

QUINTA.- La imputabilidad es la capacidad que tiene el sujeto de saber y tener conciente el hecho o bien el acto que esta cometiendo al momento de realizar su conducta delictiva, por lo que para el Derecho Penal Mexicano el hecho de ser imputable significa que al realizar una acción u omisión contemplado dentro del Código Penal Mexicano, se comprende y se quiere realizar ese hecho y con ello se figura que tiene para capacidad para querer y comprender el campo del derecho y por lo consiguiente ser imputable.

SEXTA.- La Inimputabilidad jurídicamente existe solo como causa de exclusión del delito, y se entiende como la incapacidad que tienen los sujetos para comprender y querer los actos realizados y exteriorizados a través de sus conductas, por lo que para la Legislación Penal Mexicana los sujetos que cometen un ilícito y carecen de capacidad jurídica, no deben ser sancionados con alguna pena contemplada por la propia ley, es decir cuando un sujeto transgrede la norma penal y es inimputable, la sanción impuesta es diferente a la de un sujeto imputable, como ejemplo es el caso de los menores, que al transgredir la ley se les considera inimputables y se les aplica un tratamiento, como castigo por el hecho ilícito que cometió.

SÉPTIMA.- Por lo que se refiere al impacto social en nuestro país, que han tenido las parafilias en los últimos tiempos se puede concluir que gracias a los medios de comunicación han hablado y difundido los delitos sexuales, nuestra sociedad cada vez se encuentra mas al tanto y exige a las autoridades control sobre este tipo de delincuentes, pero a pesar de ello no existe el suficiente conocimientos o que son las parafilias, es decir las desviaciones sexuales, y el como se pueden determinar estas y darse cuenta que el padecerlas es un problema muy grave tanto social como jurídicamente.

OCTAVA.- Por lo que hace a las agresiones sexuales cometidas por sujetos parafílicos, estas surgen al momento en que una parafilia al ser exteriorizada por el sujeto que la tiene constituye con su conducta un hecho ilícito, es decir un delito, por lo que los factores que influyen para que esto suceda se pueden determinar analizando de manera exhaustiva el hecho de que fue lo que lo llevo a cometer este tipo de conductas, lo cual se puede determinar y establecer por medio del tipo de parafilia y las características presentadas por cada sujeto.

NOVENA.- Los sujetos parafílicos que cometen agresiones sexuales, mantienen una relación estrecha con su víctima toda vez que de acuerdo a las estadísticas presentadas por la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal y a la información vertida en la actual investigación se determina que la mayoría de los agresores sexuales son personas allegadas a la víctima es decir algún pariente cercano pudiendo ser padre, tío hermano etc., esto es así debido al acercamiento y a la confianza, factores que influyen para facilitar a los sujetos parafílicos la satisfacción de sus desviaciones sexuales cometiendo una agresión sexual.

DÉCIMA.- En cuanto a la pena se concluye que es la sanción que recibe un sujeto al infringir la ley cuyo fin y objetivo es el castigo, para que con este el sujeto aprenda que no debe realizar este tipo de actos, y al recibir su condena, en un centro de rehabilitación, pueda volver a incorporarse a la sociedad, lo anterior es en teoría, pues en la realidad el hecho de que se le aplique un correctivo, a un sujeto que ha infringido la ley penal, no garantiza de no lo vuelva a hacer, ni tampoco de que exista una rehabilitación adecuada para que se incorpore nuevamente a la sociedad, de tal forma que el sujeto no vuelva a delinquir.

DÉCIMA PRIMERA.- Respecto a la reincidencia se puede concluir que esta se puede prevenir siempre y cuando sean denunciados los casos de agresiones sexuales y determinar que el hecho fue realizado por un sujeto parafílico, y con ello delimitar la posibilidad que existe para que un sujeto realice este tipo de conductas de manera continua, lo anterior siempre y cuando se tomen en cuenta lo ya mencionado en la actual investigación, es decir se debe considerar los estudios realizados por especialistas en la materia y los dictámenes sobre los sujetos parafílicos, por lo anterior es posible afirmar que esta investigación puede ser un medio importante para prevenir y dar a conocer las parafilias, y con ello concientizar al lector de que padecer este tipo de desviaciones sexuales, y no hablar de ellas para una ayuda adecuada puede ser una consecuencia grave para la sociedad.

PROPUESTAS

PRIMERA.- Que este tipo de conductas sean penadas con una sanción diferente a las que se encuentran establecidas en Nuestra legislación penal, es decir tratárseles como sujetos inimputables por el hecho de la desviación sexual que padecen toda vez que se encuentran afectados mentalmente, debido a sus deseos sexuales desviados, y a pesar de ello penalizar sus conductas, y lograr que estos verdaderamente se rehabiliten al recibir su sanción.

SEGUNDA.- Que exista una adecuada información acerca de este tipo de desviaciones sexuales, así como tratamientos por parte del sector salud que en colaboración con los centros penitenciarios pueden lograr una rehabilitación y readaptación del sujeto que padezca este tipo de desórdenes sexuales, al igual que haya colaboración por parte de los medios de comunicación para difundir y a la vez prevenir este tipo de conductas con la información adecuada y el apoyo de las autoridades para en caso de denunciar estas conductas se les de la importancia que verdaderamente tienen.

TERCERA.- Que se modifique el artículo 30 del Nuevo Código Penal Mexicano y se integre con pena de tratamiento para sujetos parafilicos ya sea dentro de la prisión o bien que se rehabiliten en un centro especializado en perversiones o desviaciones sexuales, y que una vez rehabilitados cumplan su pena en alguna penitenciaría por el delito que haya cometido con motivo de sus desviaciones sexuales, como ejemplo de este tipo de tratamiento se puede considerar lo que se realiza en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial dependiente del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social cuya función

principal es la de coadyuvar en la Organización del Sistema Nacional Penitenciario, al ser este una institución encaminada a proporcionar atención integral a los internos que presentan un estado de enfermedad mental, permanente o transitoria, durante el tiempo que se encuentran sujetos a un proceso penal.

Lo anterior hace ver que es posible dar un tratamiento a los parafilicos sin dejarlos sin una sanción penal, toda vez que el centro antes mencionado una vez que se determina por los especialistas adscritos a este que un interno se encuentra rehabilitado se traslada al centro penitenciario en el cual compurgara la pena impuesta por la autoridad al haber cometido un delito.

CUARTA.- Que se solicite la ayuda del Sector Salud, para realizar investigaciones a cerca de los fármacos que se pueden dar a sujetos con desviaciones sexuales, para disminuir el deseo sexual, y con ello lograr a través de los especialistas adscritos a las penitenciarias una rehabilitación y readaptación social del sujeto parafilico, logrando así cumplir con el fin que se tiene al aplicar una pena establecida por la norma penal.

BIBLIOGRAFÍA

- ABBRANSEN, David, *Crime and the human mind*. Colombia University, New York 1998.
- ACHAVAL, *Manual de Medicina Legal*. 3ª Edición, Abeledo Perrot, Caracas, 1998.
- AMADO, Ana Maria, *Sexo en las calles*. Editorial Nueva Vida, Montevideo, 1998.
- A.P.A. Diagnostic Criteria From DSM-IV The American Psychiatric Association Psychosexual Disorders. Washington 1999.
- BELLOCH, A. Sandin B., *Manual de Psicología*. Mcgraw Hill, Madrid España, 1998.
- BOGAERT AF, Bezau S, Kuban M, Blanchard K. *Paedophilia sexual orientation and birth order*. New York, April 1998.
- BRIDGES MR Wiison JS, Gacono CB, A Rorschach. Investigation of defensiveness, self-perception, interpersonal relations, and affective states in incarcerated paedophiles. *Journal of Personality Assessment*, Apr. 1998.
- CANDA, F. *Diccionario de Pedagogía y Psicología*. Editorial Cultural, Madrid España 1999.
- CASTELLANOS, Tena Fernando, *Lineamientos Elementales de Derecho Penal*. Editorial Porrúa, México, 1998.
- CODERCH, J. *Psiquiatría Dinámica*. Editorial Heder, Barcelon, 1991.
- CUELLO Calón Eugenio, *Derecho Penal*. Tomo I, España, 1994.
- CUELI José y Lucy Rerdi. *Introducción a la Psicología*. Editorial Trillas, México, 1985.
- CHAZAUD, *Las perversiones sexuales*. Editorial Heder, Madrid España, 1999.

- CHESSER, *Aspectos Humanos de las Desviaciones Sexuales*. Editorial Central, Madrid, 1999.
- DAVID, L, Linda, *Introducción a la Psicología*. Mcgraw Hill, Madrid España, 1998.
- MANUAL DIAGNOSTICO Y ESTADÍSTICO DE LOS TRASTORNOS MENTALES (DSM IV),, *Manual diagnostico y estadístico de los trastornos mentales*. Masson, Madrid España, 1998.
- DAZA, Gomes, Carlos Juan Manuel, *Teoría general del delito*. Cárdenas editor y Distribuidor, México, 1998.
- DEL PONT, Luis Marco, *Derecho Penitenciario*. Editorial Porrúa, México, 1998.
- E. Antonio de Moya, E. García Álvarez. *Infantofilia Pedofilia Y Hebifilia hallazgos recientes*. Congreso Virtual, Marzo, 2000.
- ECHANDÍA, Reyes, Alfonso, *Criminología*. Editorial Temis, Colombia, 1999.
- FELDMAN, P. *Sex and Sexuality*. Editorial Home, London, 1987.
- GARCÍA Andrade J. *Psiquiatría criminal y forense*. Centro de estudios Ramón Arce S.C., Colección de Criminología, Madrid, 1993.
- GARCÍA, Novosad Maria, *Inimputabilidad de los Menores*. Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad del Salvador, 2002.
- GILBERT Calabuig, J.A., *Medicina legal y lexicología*. Masson, Madrid, 1998.
- GILSEY, Calabuuig, *Medicina Legal y Toxicología*. Editorial Salvat, Buenos Aires, 1999.
- GENOVES Garrido, *Técnicas de tratamiento para delincuentes*. Centro de Estudios Ramón Arces S.A. Colección de Criminología, Madrid, 1998.

- GONZÁLEZ Núñez, José de Jesús, *Integración grupal*. Planeta Mexicana, México, 1998.
- GUSMAO, Crisolito, *Delitos Sexuales*. Editorial Bibliografía, Buenos Aires, 1998.
- G. Zuanazzi. *Pornografía y Progreso Sexual*. Editorial Palabra, Madrid, 1977.
- GLASER B. Psychiatry and pedophilia: a mayor healt issue. *Australian and New Zealand Journal of Psychiatry*, 1998 Apr 32: 2. 162-7.
- GRANADOS ATLACO José Antonio, *Teoría del Delito*. UNAM, México, 1998.
- JOHNSTON FA. A cognitive approach to validation of the fixated-regressed typology if child molesters. *Journal of Clinical Psychology*, 1997.
- KAPLAN, H.S. *Evaluación de los Trastornos Sexuales*. Editorial Grijalbo, Barcelona, 1995.
- KARPMANN. *El Crimen Sexual y sus Motivaciones*. Editorial Hormé, Buenos Aires, 1999.
- KARPMANN. *El Delito y los Delincuentes Sexuales*. Editorial Hormé, Buenos Aires 1998.
- KINSEY, Alfredo C. W.B. Pomeroy and C.F. Martin, *Sexual Behavior in the human male*. Editorial Home, New York, 1998.
- KVITKO, Luis Alberto, *Violación*. Trillas, Segunda Edición, México, 1998.
- LOPEZ, Betancourt Eduardo, *Teoría del Delito*. Editorial Porrúa, México, 2001.
- McConnaghhy N. *Pedofilia a review of the evidence*. Australian and New Zealand Journal of Psychology 1998.
- McConnaghhy N. *Pedofilia*. April 1998.
- Mccary, J. Mccary S. *Sexualidad Humana de Mccary*. El Manual Moderno, México 1999.

- MARCHIORI, Hilda, *El estudio del delincuente, tratamiento penitenciario*. Tercera edición, Porrúa, México, 2001.
- MARCHIORI, Hilda, *Criminología, la víctima del delito*. Editorial Porrúa, México 2002.
- OTORLA, Botella Maria Ester, *Criminologia parte especial I*. Editorrial Tiran lo blanch, Valencia, 1999.
- QUIROZ Cuarón Alfonso, *Medicina Forense*. Porrúa, México, 2002.
- REYNOSO, Dávila, Roberto, *Delitos sexuales*. Editorial Porrúa, México, 2002.
- REYES, Echadia Alfonso, *Criminología*. Editorial Temis, Colombia, 1999.
- RODRÍGUEZ Manzanera, Luis, *Criminología*. Décima tercera edición, Porrúa, México, 2000.
- RODRÍGUEZ Manzanera, Luis, *Clásicos de la Criminología*. Editorial Filiberto Cárdenas Uribe, México, 1999.
- ROMI, *Las parafilias su delimitación conceptual*. Psiquiatría Forense, Volumen I, Caracas, 1996.
- RUIZ, Fuentes Mariano, *Revista Penal y Penitenciaria*. Brasil, 1995.
- SANDOVAL, Aguirre Alfonso, *Componentes eróticos de la respuesta sexual humana*. Benemérita Universidad autónoma de Puebla, México, 1998.
- SARASON, I. Sarason B. *Los problemas de la conducta desadaptada*. Editorial Trillas, México, 1999.
- SEGU, Romi, *Las conductas sexuales inadecuadas*. Ediciones Lumen, Buenos Aires, 1997.
- SIGMUND, Freud, *Tres ensayos sobre la teoria sexual*. Editorial Alianza, Madrid, 1996.
- SINGER, Kaplan, *Trastornos del deseo sexual*. Editorial Grijalbo, Buenos Aires 1998.

- SCHECHTER, Harold and Everit David, *Enciclopedia of serial Killers*. Editorial University, New York, 1997.
- TIEGHI, *Delitos sexuales*. Editorial El Ábaco, Barcelona, 1983.
- VALLEJO Najera, J.A., *Introducción a la Sicopatología y Psiquiatría*. Salvat, Madrid, 1997.
- VON, Hertring, *La criminalidad del homofilo*. Editorial Espasa Calpe, Buenos Aires, 1976.
- WILSON, Colin, *The mammoth book of the crime*. Editorial Drac, New York 1990.
- *Agenda Penal para el Distrito Federal*, ISEF, México, 2003.
- Colección Penal Autorizada, Primera Edición, México, 2003.
- Diccionario Enciclopédico Larousse, México, 2002.
- Diccionario Jurídico Mexicano, Volumen V, Editorial Porrúa, México, 1999.
- Diccionario Jurídico UNAM, México, 2000.
- Diccionario virtual de la Real Academia de la Lengua Española.
- Enciclopedia Jurídica Omeba Tomo XXVI.
- Instituto de Investigaciones, jurídicas. Diccionario Jurídico Mexicano, Porrúa México, 2000.
- *Manual Diagnostico y Estadístico de los Tratarnos Mentales*, Asociación de Psiquiatría, Madrid 1994.
- *Tratamiento en las enfermedades de transmisión sexual*. The Medical Letter, España, 1996.
- *Sumario del Crimen, Crímenes sádicos y los asesinos de baño de ácido*. Ediciones del Drac, Madrid 1990.

Paginas de Internet:

- www.necrofilos.com
- www.pgjdf.gob.mx
- www.psiquiatria.com/congreso
- www.psiquiatria.com